

SESIÓN ORDINARIA N 0014-2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Acta número catorce guión dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, la presidencia da inicio a la sesión a las diecinueve horas del seis de marzo del año dos mil veintitrés, contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Raquel González Arias (**presidenta**), Minor Arce Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melisa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Guzmán Calderón, Minor Orozco Valerio, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, María Felicia Valerio Madrigal. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo, Francisco Madrigal Madrigal y José David Mena Zúñiga. **Síndicos Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Fátima Fainiery Alvarado Montoya, María Isabel Rodríguez González, Hellen León Cortés. **Personal Administrativo:** Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos. -----

ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.-----

La señora Presidenta Raquel González Arias valida la asistencia de los miembros del Concejo Municipal, estando todos presentes continúa con la Sesión. -----

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°14-2023 del 06 de marzo de 2023.-----

ACUERDO N. 0405-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

- 1. Aprobar el orden del día para la Sesión Ordinaria N°14-2023 del 06 de marzo de 2023. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

ARTÍCULO III. JURAMENTACIÓN -----

La señora Presidenta Raquel González Arias procede con la juramentación de la Sra. Margoth Cecilia Soto Miranda, cédula de identidad 4-0219-0631, como miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños José Martí. -----

ARTÍCULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS-----

Se conoce el acta de la Sesión Ordinaria N°13-2023 del 27 de febrero de 2023. -----

- 1 **ACUERDO N. 0406-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 2 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°13-2023 del 27 de febrero de 2023. -----
 3 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias,
 4 Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.
 5 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**
 6 **ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----
 7 **1.-** Pronunciamientos de las Municipalidades del País contra la Ley Marco de Empleo Público:
 8 a) Nota de fecha 24 de febrero de 2023, suscrita por Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria
 9 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago, referente a pronunciamiento final sobre
 10 las relaciones de empleo público y su declaratoria para ser exclusivos y excluyentes en todos los
 11 funcionarios municipales nombrados interinos o en propiedad de la Municipalidad de Cartago ante
 12 el MIDEPLAN. Se adjunta oficio AL-OF-103-2023, Anexo Estructura Organizacional por
 13 procesos, definición de las funciones exclusivas y excluyentes de la Municipalidad de Cartago,
 14 Moción FPLN-13-2023, remisión de aportes SIPROMUC. -----
 15 **ACUERDO N. 0407-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 16 **Considerando:** -----
 17 I. Que se tramita nota de fecha 24 de febrero de 2023, suscrita por Licda. Guisella Zúñiga
 18 Hernández Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago, referente a
 19 pronunciamiento final sobre las relaciones de empleo público y su declaratoria para ser
 20 exclusivos y excluyentes en todos los funcionarios municipales nombrados interinos o en
 21 propiedad de la Municipalidad de Cartago ante el MIDEPLAN. Se adjunta oficio AL-OF-103-
 22 2023, Anexo Estructura Organizacional por procesos, definición de las funciones exclusivas y
 23 excluyentes de la Municipalidad de Cartago, Moción FPLN-13-2023, remisión de aportes
 24 SIPROMUC.-----
 25 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 26 1. Dar por recibida la nota de fecha 24 de febrero de 2023, suscrita por Licda. Guisella Zúñiga
 27 Hernández Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago y declararla de
 28 conocimiento.-----
 29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 30 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

- 1 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 2 **2.-** Correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2023, remitido por la señora Karina Ledezma
- 3 Rojas, referente en respuesta a lo solicitado mediante acuerdo 0244-2023 referente a la correcta
- 4 interpretación y el alcance de la NICSP 12, respecto al tema de las donaciones, mediante el cual
- 5 comunica que se ha recibido el oficio, pero que para atender la consulta realizada se debe enviar
- 6 el respectivo formulario de consulta adjunto.-----
- 7 b) Oficio SCM 0245-2023 de fecha 28 de febrero del 2023 suscrito por la señora Marcela
- 8 Benavides Orozco, Secretaria del Concejo Municipal de Heredia, mediante el cual se informa
- 9 sobre resolución adoptada con base en el Informe Técnico N° 05 de Actualización de Diversos
- 10 Puestos y Procesos de la Institución 2023, elaborado por la Unidad de Talento Humanos, DF-021-
- 11 2023, DAJ 0045-2023, Informe Técnico N° 07 Propuesta y Metodología de Salario Global”,
- 12 conforme lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público, donde se declara al gobierno local
- 13 de Heredia para que todas las relaciones de empleo de las personas servidores públicas municipales
- 14 que desempeñen funciones o labores administrativas profesionales, técnicas u operativas y cuales
- 15 otras necesarias del gobierno local de Heredia presentes y futuras sean funciones exclusivas y
- 16 excluyentes.-----
- 17 **ACUERDO N. 0408-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 18 **Considerando:**-----
- 19 I. Que se tramita Oficio SCM 0245-2023 de fecha 28 de febrero del 2023 suscrito por la señora
- 20 Marcela Benavides Orozco, Secretaria del Concejo Municipal de Heredia, mediante el cual se
- 21 informa sobre resolución adoptada con base en el Informe Técnico N° 05 de Actualización de
- 22 Diversos Puestos y Procesos de la Institución 2023, elaborado por la Unidad de Talento
- 23 Humanos, DF-021-2023, DAJ 0045-2023, Informe Técnico N° 07 Propuesta y Metodología de
- 24 Salario Global”, conforme lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público, donde se declara
- 25 al gobierno local de Heredia para que todas las relaciones de empleo de las personas servidores
- 26 públicas municipales que desempeñen funciones o labores administrativas profesionales,
- 27 técnicas u operativas y cuales otras necesarias del gobierno local de Heredia presentes y futuras
- 28 sean funciones exclusivas y excluyentes. -----
- 29 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 30 1. Dar por recibido el Oficio SCM 0245-2023 de fecha 28 de febrero del 2023 suscrito por la

1 señora Marcela Benavides Orozco, Secretaria del Concejo Municipal de Heredia y declararlo
2 de conocimiento. -----

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
4 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

6 c) Oficio MB-SM-OFI-107-2023 de fecha 01 de marzo de 2023 suscrito por la señora Marianela
7 Arias León, Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces, donde comunican acuerdo 05-13-2023
8 donde se ratifica que la Municipalidad de Bagaces y sus en aplicación de la Autonomía
9 Administrativa son exclusivos y excluyentes, por lo que no están sujetos a la competencia del
10 MIDEPLAN, todo ello en resguardo de la separación de poderes y la autonomía
11 constitucionalmente consagrada para esta corporación municipal. -----

12 **ACUERDO N. 0409-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

13 **Considerando:** -----

14 I. Que se tramita Oficio MB-SM-OFI-107-2023 de fecha 01 de marzo de 2023 suscrito por la
15 señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces, donde comunican
16 acuerdo 05-13-2023 donde se ratifica que la Municipalidad de Bagaces y sus en aplicación de
17 la Autonomía Administrativa son exclusivos y excluyentes, por lo que no están sujetos a la
18 competencia del MIDEPLAN, todo ello en resguardo de la separación de poderes y la
19 autonomía constitucionalmente consagrada para esta corporación municipal. -----

20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

21 1. Dar por recibido el Oficio MB-SM-OFI-107-2023 de fecha 01 de marzo de 2023 suscrito por
22 la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces y declararlo de
23 conocimiento. -----

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
25 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

27 d) Oficio MA-SCM-503-2023 de fecha 03 de marzo del 2023 suscrito por la Licda. María del Pilar
28 Muñoz Alvarado, Coordinadora del subproceso de Secretaría del Concejo Municipal, donde
29 comunica acuerdo donde se declara que la totalidad de las funciones realizadas por los servidores
30 de la Municipalidad de Alajuela en cuanto a los servicios para el desarrollo humano en los ámbitos

- 1 social, económico, urbanístico, seguridad, cultural y ambiental, son exclusivas y excluyentes de
2 manera transversal respecto a las competencias constitucionales conferidas a la misma en esos
3 ámbitos bajo el marco de la autonomía municipal. -----
- 4 **ACUERDO N. 0410-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 5 **Considerando:**-----
- 6 I. Que se tramita Oficio MA-SCM-503-2023 de fecha 03 de marzo del 2023 suscrito por la Licda.
7 María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora del subproceso de Secretaría del Concejo
8 Municipal, donde comunica acuerdo donde se declara que la totalidad de las funciones
9 realizadas por los servidores de la Municipalidad de Alajuela en cuanto a los servicios para el
10 desarrollo humano en los ámbitos social, económico, urbanístico, seguridad, cultural y
11 ambiental, son exclusivas y excluyentes de manera transversal respecto a las competencias
12 constitucionales conferidas a la misma en esos ámbitos bajo el marco de la autonomía
13 municipal.-----
- 14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 15 1. Dar por recibido el Oficio MA-SCM-503-2023 de fecha 03 de marzo del 2023 suscrito por la
16 Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora del subproceso de Secretaría del
17 Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela y declararlo de conocimiento. -----
- 18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
19 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 21 **2.-** Oficio DE-E-047-02-2023MBA, de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito Karen Porras
22 Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual traslada la
23 propuesta de acuerdo, para declarar al personal municipal exclusivos y excluyentes de la rectoría
24 de MIDEPLAN en referencia a Ley N° 10159 Marco de Empleo Público. -----
- 25 **ACUERDO N. 0411-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 26 **Considerando:**-----
- 27 I. Que se tramita Oficio DE-E-047-02-2023MBA, de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito Karen
28 Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual
29 traslada la propuesta de acuerdo, para declarar al personal municipal exclusivos y excluyentes
30 de la rectoría de MIDEPLAN en referencia a Ley N° 10159 Marco de Empleo Público. -----

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Dar por recibido el Oficio DE-E-047-02-2023MBA, de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito
- 3 Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales y declararlo
- 4 de conocimiento. -----
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
- 6 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
- 7 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 8 3- Oficio MSIH-AM-49-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth
- 9 Hernández González, Alcaldesa Municipal, en donde presenta en cumplimiento al artículo 17
- 10 inciso g) del Código Municipal, el Informe de Labores del período 2022. Se adjunta un correo
- 11 electrónico con el enlace de One Drive con el Informe de Labores del período 2022.-----
- 12 **ACUERDO N. 0412-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 **Considerando:** -----
- 14 I. Que se tramita oficio MSIH-AM-49-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por la Dra.
- 15 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual presenta cumplimiento
- 16 conforme al Artículo 17 inciso g) del Código Municipal, el Informe de Labores del período
- 17 2022 y enlace de One Drive. -----
- 18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 19 1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-49-2023, de fecha 28 de febrero de 2022, suscrito por la
- 20 Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.-----
- 21 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González se realice la publicación del oficio de cita en la
- 22 página de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
- 24 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
- 25 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 26 4.- Nota de fecha 27 de febrero de 2022, suscrita por el Ing. Rafael A. Martínez López, mediante
- 27 el cual manifiesta inconformidad de la respuesta comunicada mediante oficio MSIH-CM-SCM-
- 28 0213-2023, referente al acuerdo 0321-2023 adoptado por este Concejo Municipal en Sesión
- 29 Ordinaria 11-2023 del 20 de febrero de 2023, en relación con su consulta presenta posterior a la
- 30 audiencia al Plan Regulador. Se adjunta el oficio de cita para lo que corresponda. -----

- 1 **ACUERDO N. 0413-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 2 I. Que se tramita nota de fecha 27 de febrero de 2022, suscrita por el Ing. Rafael A. Martínez
- 3 López, mediante el cual manifiesta inconformidad de la respuesta comunicada mediante oficio
- 4 MSIH-CM-SCM-0213-2023, referente al acuerdo 0321-2023 adoptado por este Concejo
- 5 Municipal en Sesión Ordinaria 11-2023 del 20 de febrero de 2023, en relación con su consulta
- 6 presenta posterior a la audiencia al Plan Regulador. Se adjunta el oficio de cita para lo que
- 7 corresponda.-----
- 8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 9 1. Dar por recibida la nota de fecha 27 de febrero de 2022, suscrita por el Ing. Rafael A. Martínez
- 10 López. -----
- 11 2. Trasladar la nota de cita a la Comisión Municipal Especial del Plan Regulador para su análisis
- 12 y recomendaciones al Concejo Municipal. -----
- 13 3. Notificar el acuerdo a la Comisión Municipal Especial del Plan Regulador y al Ing. Rafael A.
- 14 Martínez López. -----
- 15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 16 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozcoy Dennis
- 17 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 19 **5.-** Nota suscrita por las señoras Hilda Villalobos Palma, Presidenta y Anayudel Gutiérrez
- 20 Hernández, de la Filial Heredia de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, mediante la
- 21 cual solicitan respetuosamente una audiencia para informar a todas las personas integrantes del
- 22 honorable Concejo Municipal, la labor que realizan desde el 2008, e invitar a las representantes
- 23 municipales a integrarse a esta Red. -----
- 24 **ACUERDO N. 0414-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 25 I. Que se tramita nota suscrita por las señoras Hilda Villalobos Palma, Presidenta y Anayudel
- 26 Gutiérrez Hernández, de la Filial Heredia de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas,
- 27 mediante la cual solicitan respetuosamente una audiencia para informar a todas las personas
- 28 integrantes del honorable Concejo Municipal, la labor que realizan desde el 2008, e invitar a
- 29 las representantes municipales a integrarse a esta Red.-----
- 30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Dar por recibida nota suscrita por las señoras Hilda Villalobos Palma, Presidenta y Anayudel
2 Gutiérrez Hernández, de la Filial Heredia de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas. -
- 3 2. Brindar audiencia a la Filial Heredia de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas el
4 jueves 22 de junio de 2023 a las 19 horas de forma presencial en la Sala de Sesiones del Concejo
5 Municipal.-----
- 6 3. Notificar el acuerdo a la señora Hilda Villalobos Palma, Presidenta y señora Anayudel Gutiérrez
7 Hernández, de la Filial Heredia de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas. -----
8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
9 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
10 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 11 **6.-** Correo electrónico de fecha 28 de febrero del 2023, remitido por el señor Luis Medina Trejos,
12 Director de Proyectos de la empresa TIM ELEKTRA S.A, mediante el cual indica que a la fecha
13 de hoy 28 de febrero de 2023, no se ha recibido respuesta a lo solicitado desde el día 23 de
14 noviembre de 2022. Agradece que interpongan sus buenos oficios para poder dar el beneficio a la
15 comunidad y al país en general al brindar, servicios de telecomunicaciones por medio de la
16 colocación de postes de telecomunicaciones en las vías públicas del cantón y poder cumplir con
17 los requisitos que se requieren con otras instituciones del estado para la obtención de la Licencia
18 Municipal. Lo anterior según el acuerdo número 1592-2022 del Honorable Concejo Municipal,
19 adoptado en Sesión Ordinaria 77-2022 del 28 de noviembre de 2022.-----
- 20 La Dra. Lidieth Hernández González menciona que en el informe que trae la Alcaldía para hoy
21 viene informe de la UTGV al respecto. Se remite cumplimiento de acuerdo No. 1592 -2022 de la
22 Sesión Ordinaria No. 77-2022, referente a solicitud de colocación de dos (2) postes (antenas) de
23 telecomunicaciones, en derecho de vía calle cantonal. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-
24 UTGV-017-2023 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica
25 de Gestión Vial. Lo anterior para que el Concejo Municipal proceda dar respuesta al Ing. Luis
26 Enrique Medina de la empresa TIM ELEKTRA S.A. -----
- 27 **ACUERDO N. 0415-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
28 **Considerando:** -----
- 29 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 28 de febrero del 2023, remitido por el señor Luis
30 Medina Trejos, Director de Proyectos de la empresa TIM ELEKTRA S.A, mediante el cual

- 1 indica que, a la fecha de hoy 28 de febrero de 2023, no se ha recibido respuesta a lo solicitado
2 desde el día 23 de noviembre de 2022. Agradece que interpongan sus buenos oficios para poder
3 dar el beneficio a la comunidad y al país en general al brindar, servicios de telecomunicaciones
4 por medio de la colocación de postes de telecomunicaciones en las vías públicas del cantón y
5 poder cumplir con los requisitos que se requieren con otras instituciones del estado para la
6 obtención de la Licencia Municipal. Lo anterior según el acuerdo número 1592-2022 del
7 Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria 77-2022 del 28 de noviembre de
8 2022.-----
- 9 II. Que la Dra. Lidieth Hernández González presenta cumplimiento de acuerdo No. 1592 -2022 de
10 la Sesión Ordinaria No. 77-2022, referente a solicitud de colocación de dos (2) postes (antenas)
11 de telecomunicaciones, en derecho de vía calle cantonal. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-
12 AM-UTGV-017-2023 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad
13 Técnica de Gestión Vial. -----
- 14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 15 1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 28 de febrero del 2023, remitido por el señor Luis
16 Medina Trejos, Director de Proyectos de la empresa TIM ELEKTRA S.A. -----
- 17 2. Dejar de análisis para el Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-UTGV-017-2023 suscrito por
18 el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, presentado
19 por la Dra. Lidieth Hernández González. -----
- 20 3. Informar al señor Luis Medina Trejos, Director de Proyectos de la empresa TIM ELEKTRA
21 S.A. que el oficio de cita está en análisis por parte del Concejo Municipal y se le remitirá
22 respuesta la próxima semana.-----
- 23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
24 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 27 7.- Correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el señor Alberto Salas
28 Arguedas, mediante el cual solicita muy respetuosamente se analicen sus observaciones indicadas
29 en el correo de cita, a la solicitud de permiso para realizar los “Festejos Patronales San Josecito
30 2023” y se condicionen dichos permisos para el bienestar y sana convivencia de los pobladores. -

1 La Dra. Lidieth Hernández González indica que la Alcaldía emite la resolución cuando ya se han
2 cumplido con todos los requisitos de otras instituciones y todo está debidamente documentado y
3 claro en el expediente. -----

4 El señor Walter Lara Carrillo aclara además que en la Administración Pública siempre y cuando
5 se cumplan los requisitos establecidos no se puede condicionar nada como lo solicita el señor
6 Alberto Salas Arguedas. Indica que siempre que los requisitos se establezcan en una norma y estos
7 se cumplan no porque un vecino no esté de acuerdo significa que no se van a hacer las fiestas. ---

8 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que siempre y cuando la situación no se esté
9 dando en este momento, no se puede indicar que haya un problema. -----

10 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños aclara que los permisos del MOPT que solicita el interesados
11 también fueron tramitados a la Alcaldía, así como los permisos de seguridad pública, recolección
12 de basura y otros, todos constan en el Expediente. -----

13 **ACUERDO N. 0416-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

14 **Considerando:** -----

15 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el señor Alberto
16 Salas Arguedas, mediante el cual solicita muy respetuosamente se analicen sus observaciones
17 indicadas en referente permiso para realizar los “Festejos Patronales San Josecito 2023” y se
18 condicionen dichos permisos para el bienestar y sana convivencia de los pobladores.-----

19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el señor
21 Alberto Salas Arguedas. -----

22 2. Informar al señor Alberto Salas Arguedas, que el Ministerio de Salud brindó el aval para los
23 Festejos Patronales San Josecito 2023 y dichos permisos constan en el expediente respectivo.

24 3. Tramitar el correo de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo
25 que corresponda. -----

26 4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al señor
27 Alberto Salas Arguedas. -----

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
29 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

30 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

- 1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 2 **8.-** Publicaciones en la Gaceta:-----
- 3 a) La Gaceta N°8 del miércoles 01 de marzo de 2023, Pág.90,91,92 y 93, se publica modificación
- 4 al Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad San Isidro de Heredia. ---
- 5 La señora Presidenta indica que se tuvo que hacer una fe de erratas ya que se indicaba mal el
- 6 nombre de una comisión y se omitía otra, ya se mandó a publicar. -----
- 7 **ACUERDO N. 0417-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 8 **Considerando:**-----
- 9 I. Que se conoce publicación del Diario Oficial La Gaceta N°8 del miércoles 01 de marzo de
- 10 2023, Pág.90,91,92 y 93, referente a modificación al Reglamento de Sesiones del Concejo
- 11 Municipal de la Municipalidad San Isidro de Heredia. -----
- 12 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 13 1. Declarar de conocimiento publicación del Diario Oficial La Gaceta N°8 del miércoles 01 de
- 14 marzo de 2023, Pág.90,91,92 y 93, referente a modificación al Reglamento de Sesiones del
- 15 Concejo Municipal de la Municipalidad San Isidro de Heredia. -----
- 16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 17 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
- 18 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 20 b) Fe de erratas Reglamento Movilidad Peatonal - La Gaceta N° 25 — Viernes 10 de febrero del
- 21 2023, Pág 57. Informar al Concejo Municipal que el lunes 06 de marzo de 2023 se cumple el plazo
- 22 de diez días hábiles de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, y no se han recibido
- 23 a la fecha observaciones al respecto. -----
- 24 La señora Presidenta indica que dado que el plazo vence hoy, se retomará el tema la próxima
- 25 semana para lo que corresponde a la segunda publicación. -----
- 26 **ACUERDO N. 0418-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 27 **Considerando:**-----
- 28 I. Que se conoce Fe de erratas, Reglamento Movilidad Peatonal -Publicación Diario Oficial La
- 29 Gaceta N° 25 del Viernes 10 de febrero del 2023, Página 57. -----
- 30 II. Que el lunes 06 de marzo de 2023 se cumple el plazo de diez días hábiles de conformidad con

1 el artículo 43 del Código Municipal, y no se han recibido a la fecha observaciones al respecto.

2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

3 1. Declarar de conocimiento la publicación, Fe de erratas, Reglamento Movilidad Peatonal - La
4 Gaceta N° 25 — del Viernes 10 de febrero del 2023, Página 57. -----

5 2. Tramitar a conocimiento de la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal la
6 publicación de cita. -----

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
8 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 **9.-** Oficio Ref.0113/2023 de fecha 11 de enero de 2023, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo
12 Delgado, Depto. Secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual remite nuevamente
13 el Convenio Intermunicipal de Cooperación de la Municipalidades de la Provincia de Heredia, el
14 cual ya había sido avalado por este Concejo Municipal mediante acuerdo 1152-2021 del 01 de
15 noviembre de 2021, mediante el cual informan que tanto la Municipalidad de Heredia como la de
16 Belén tuvieron cambio de autoridad municipal, para su conocimiento ya que es la única variación.

17 **ACUERDO N. 0419-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

18 **Considerando:** -----

19 I. Que se tramita Oficio Ref.0113/2023 de fecha 11 de enero de 2023, suscrito por la señora Ana
20 Patricia Murillo Delgado, Depto. Secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual
21 remite nuevamente el Convenio Intermunicipal de Cooperación de la Municipalidades de la
22 Provincia de Heredia, el cual ya había sido avalado por este Concejo Municipal mediante
23 acuerdo 1152-2021 del 01 de noviembre de 2021.-----

24 II. Que tanto la Municipalidad de Heredia como la de Belén tuvieron cambio de autoridad
25 municipal, siendo que es la única variación. -----

26 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1. Dar por recibido Oficio Ref.0113/2023 de fecha 11 de enero de 2023, suscrito por la señora
28 Ana Patricia Murillo Delgado, Depto. Secretaria del Concejo Municipal de Belén.-----

29 2. Ratificar el Convenio Intermunicipal de Cooperación de la Municipalidades de la Provincia de
30 Heredia con los cambios anotados en el Considerando II.-----

- 1 3. Autorizar a la Dra. Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, proceda con la
2 firma de ratificación de dicho convenio. -----
- 3 4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a la señora
4 Ana Patricia Murillo Delgado, Depto. Secretaria del Concejo Municipal de Belén. -----
- 5 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
6 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 9 **10.-** Nota de fecha 02 de marzo del 2023, suscrita por la señora María José Campos Granados,
10 vocal 2 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
11 Heredia, mediante el cual remite la renuncia a dicho comité-----
- 12 **ACUERDO N. 0420-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 **Considerando:**-----
- 14 I. Que se tramita nota de fecha 02 de marzo del 2023, suscrita por la señora María José Campos
15 Granados, vocal 2 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
16 Isidro de Heredia, mediante la cual remite la renuncia a dicho comité por razones de índole
17 académico, además del disentimiento de ciertos temas, tales como falta de ejecución de
18 presupuestos, renovación de contratos para los entrenadores en casi todas las disciplinas entre
19 otros, teniendo como consecuencia el detrimento del deporte del cantón por la falta de ejecución
20 por parte del comité al que pertenezco. -----
- 21 II. Que el Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
22 Recreación de San Isidro de Heredia, dispone: -----
- 23 Artículo 20 del -Son causas de sustitución de los miembros de la Junta Directiva del Comité
24 Cantonal, las siguientes: -----
- 25 f) Por renuncia voluntaria. -----
- 26 Artículo 21. Cuando algún miembro del Comité Cantonal incurra en cualquiera de las causales
27 indicadas en el artículo anterior, con la excepción del caso de renuncia:-----
- 28 [...] la Junta Directiva del CCDRSI deberá comunicarlo al Concejo Municipal de la Municipalidad
29 de San Isidro, indicando las razones para hacer efectiva la sustitución. -----
- 30 El Concejo Municipal solicitará que de inmediato se reponga el miembro separado aplicando lo

1 que dispone el presente Reglamento y el Reglamento de Elección respectivo. -----

2 III. Que el Artículo 174 inciso d) Código Municipal, establece: -----

3 Artículo 174. — El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón: -----

4 a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal. -----

5 b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón. -----

6 c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.-----

7 d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos

8 directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles

9 del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón,

10 convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el

11 concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial

12 del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité. -----

13 *(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 9633 del 11 de diciembre del*

14 *2018, “Reforma Código Municipal para garantizar la efectiva participación de la niñez y la*

15 *adolescencia en los comités cantonales y comunales de deportes y recreación”)* -----

16 Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité

17 cantonal. -----

18 *(Así reformado el párrafo anterior por el artículo 1° de la ley N° 9633 del 11 de diciembre del*

19 *2018, “Reforma Código Municipal para garantizar la efectiva participación de la niñez y la*

20 *adolescencia en los comités cantonales y comunales de deportes y recreación”)*.-----

21 La designación de los representantes indicados en el inciso d) deberá respetar el principio de

22 paridad de género, publicidad y transparencia. -----

23 *(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 1° de la ley N° 9633 del 11 de diciembre del*

24 *2018, “Reforma Código Municipal para garantizar la efectiva participación de la niñez y la*

25 *adolescencia en los comités cantonales y comunales de deportes y recreación”)* -----

26 En caso de no realizarse la designación de los dos representantes indicados en el inciso d), será el

27 concejo municipal, órgano representativo a nivel local y responsable del nombramiento de los

28 demás integrantes, el que hará la designación respectiva de los dos integrantes, respetando siempre

29 el principio de paridad de género, publicidad y transparencia. -----

30 *(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 1° de la ley N° 9633 del 11 de diciembre del*

- 1 2018, “Reforma Código Municipal para garantizar la efectiva participación de la niñez y la
2 adolescencia en los comités cantonales y comunales de deportes y recreación”) -----
3 (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 “Ley de Fortalecimiento de la Policía
4 Municipal” del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 165 al 174) -----
5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
6 1. Dar por recibida la nota de fecha 02 de marzo del 2023, suscrita por la señora María José
7 Campos Granados, vocal 2 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
8 de San Isidro de Heredia.-----
9 2. Solicitar al Comité Cantonal de la Persona Joven San Isidro de Heredia procedan con la mayor
10 celeridad posible de acuerdo con el Artículo 174, Inciso d. del Código Municipal, cursar
11 invitación a las organizaciones juveniles del cantón y a los atletas activos del Programa de
12 Juegos Deportivos Nacionales del cantón, para que presenten la postulación de una mujer entre
13 los 15 años y menores de 18 años, para que sea elegida directamente mediante una asamblea
14 cantonal, dirigida por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos de la
15 Municipalidad y posteriormente juramentada por el Concejo Municipal. -----
16 3. Recordar a la Junta Directiva del CCDRSIH, que, al faltarles un miembro, se encuentran
17 inactivos, por lo que no pueden realizar reuniones, tomar acuerdos, otros.-----
18 4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Comité
19 Cantonal de la Persona Joven San Isidro de Heredia y al Comité Cantonal de Deportes y
20 Recreación de San Isidro de Heredia. -----
21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
22 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
25 **11.-** Nota suscrita por la señora Alba Carballo Cortés Secretaria y el señor Gerardo Cortés Cortés,
26 coordinador, ambos de la Junta Pastoral de Concepción San Isidro de Heredia, referente a las
27 fiestas Patronales de Concepción de San Isidro, mediante el cual solicita la colaboración para el
28 pago de un conjunto para el 10 de diciembre de 2023, para el cierre de estas fiestas Patronales. --
29 **ACUERDO N. 0421-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
30 **Considerando:**-----

1 I. Que se tramita nota suscrita por la señora Alba Carballo Cortés Secretaria y el señor Gerardo
2 Cortés Cortés, Coordinador de la Junta Pastoral de Concepción San Isidro de Heredia, referente
3 a las fiestas Patronales de Concepción de San Isidro, mediante el cual solicita la colaboración
4 para el pago de un conjunto para el 10 de diciembre de 2023, para el cierre de estas fiestas
5 Patronales.-----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 7 1. Dar por recibida la nota suscrita por la señora Alba Carballo Cortés, Secretaria y el señor
8 Gerardo Cortés Cortés, coordinador, ambos de la Junta Pastoral de Concepción San Isidro de
9 Heredia.-----
- 10 2. Trasladar la nota de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
11 recomendaciones al Concejo Municipal. -----

12 3. Notificar el presente acuerdo a la Junta Pastoral de Concepción San Isidro de Heredia. -----
13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
14 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17 **12.-** Oficio AM-DIGDS-018-20202 de Marzo del 2023, suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo
18 Villalobos Coordinadora Dpto. Igualdad de Género y Desarrollo Social Municipalidad de San
19 Isidro de Heredia, mediante el cual solicita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
20 Municipal , brinde unas palabras de bienvenida a las personas participantes en la apertura de la
21 actividad del Día Internacional de la Mujer a realizarse el próximo miércoles 08 de marzo de 2023
22 a las 10:00 a.m. en el Laberinto de Meditación Municipal ubicado en San Josecito , de igual forma
23 a una representante de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer y a la señora Presidenta del
24 Concejo Municipal, por motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer . -----

25 **ACUERDO N. 0422-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

26 **Considerando:** -----

27 I. Que se tramita oficio AM-DIGDS-018-20202 de fecha San Isidro de Heredia, 02 de marzo del
28 2023, suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos Coordinadora Dpto. Igualdad de Género
29 y Desarrollo Social Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita a la Dra.
30 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal , brinde unas palabras de bienvenida a las

1 personas participantes en la apertura de la actividad del Día Internacional de la Mujer a
2 realizarse el próximo miércoles 08 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m. en el Laberinto de
3 Meditación Municipal ubicado en San Josecito , de igual forma se invita a una representante
4 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer y a la señora Presidenta del Concejo
5 Municipal, por motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer. -----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Dar por recibido el Oficio AM-DIGDS-018-20202 de fecha San Isidro de Heredia, 02 de
8 marzo del 2023, suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos Coordinadora Dpto. Igualdad
9 de Género y Desarrollo Social Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

10 2. Informar a la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, que la representante que asistirá por parte del
11 Concejo Municipal es la señora María Felicia Valerio Madrigal, en compañía de la Presidenta
12 del Concejo Municipal, señora Raquel González Arias. -----

13 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal y a la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos,
14 Coordinadora del DIGDS. -----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
16 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

19 **13.-** Oficio MSIH-CM-JVC-003-2023, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por la señora
20 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y en su condición de Presidente de la Junta
21 Vial Cantonal, mediante el cual comunica el acuerdo 0021-2023 tomado por esta Junta en la Sesión
22 Ordinaria N.0004-2023 de fecha 01 de marzo de 2023, mediante el cual solicita al Concejo
23 Municipal aprobar la modificación al Plan Vial Cantonal de Conservación y Desarrollo 2022-
24 2026. -----

25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

MODIFICACIÓN DEL PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO 2022-2026

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA



Subpartida/ Proyecto	Monto Actual	Aumentar	Disminuir	Nuevo Monto
Sumas sin asignación presupuestaria	43.836.756,26	-	43.836.756,26	-
Seguridad Vial en el Cantón	10.000.000,00	7.836.756,26	-	17.836.756,26
Rehabilitación en Calle Solís	10.000.000,00	5.000.000,00	-	15.000.000,00
Rehabilitación en Calle Los Baraones	10.000.000,00	10.000.000,00	-	20.000.000,00
Rehabilitación en Calle Venero	10.000.000,00	5.000.000,00	-	15.000.000,00
Rehabilitación en Calle Montaña Azul	10.000.000,00	5.000.000,00	-	15.000.000,00
Rehabilitación en Calle Aguacate	10.000.000,00	6.000.000,00	-	16.000.000,00
Rehabilitación en Calle Tierra Blanca	10.000.000,00	5.000.000,00	-	15.000.000,00
Total	113.836.756,26	43.836.756,26	43.836.756,26	113.836.756,26

PROYECTOS LEY 8114, AÑO 2023									
CÓDIGO	NOMBRE POPULAR	DISTRITO	COSTO TOTAL	COMPONENTES DE LA INTERVENCIÓN					INDICADOR DE EJECUCIÓN
				MANTENIMIENTO RUTINARIO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MEJORAMIENTO	REHABILITACIÓN	RECONSTRUCCIÓN	
406 004	Calle Rosalinda	San Isidro	35.000.000		35.000.000		10.000.000		
406 011	Calle Solís	San Isidro	15.000.000				15.000.000		
406 002	Calle Los Berencones	San Isidro	20.000.000				20.000.000		
406 007	Calle Linda Vista	Concepción	15.000.000				15.000.000		
406 040	Calle Los Rodríguez	San Francisco	40.000.000			40.000.000			
406 006	Calle Bertha Mina	San Isidro	10.000.000				10.000.000		
406 001	Calle Chaves	San Isidro/Conc	25.000.000				25.000.000		
406 004	Quedantes de San Isidro	San Isidro	5.000.000					5.000.000	
406 009	Calle Carrión	Concepción	10.000.000				10.000.000		
406 006	Calle Venero	Concepción	15.000.000				15.000.000		
406 010	Calle Montaña Azul	Concepción	15.000.000				15.000.000		
406 002	Calle Aguacate	San Francisco	16.000.000				16.000.000		
406 007	Calle Tierra Blanca	San Francisco	10.000.000			5.000.000	10.000.000		
406 000	Calle Ruiz	San Isidro	10.000.000				10.000.000		
406 018	Calle Trepoche	San Isidro	20.000.000			10.000.000	10.000.000		
BACHEO EN LA RED VIAL CANTONAL			50.000.000	50.000.000					
SEGURIDAD VIAL EN LA RED VIAL CANTONAL			17.836.736	8.918.378		8.918.378			
MATERIALES 8114 PARA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL			34.452.825	17.226.412			17.226.412		
ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL			80.000.000	80.000.000					
TOTAL			448.289.559	156.144.779	35.000.000	68.918.378	118.226.412	5.000.000	

1 **ACUERDO N. 0423-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Considerando:**-----

3 I. Que se tramita Oficio MSIH-CM-JVC-003-2023, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por
4 la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Presidenta de la Junta Vial
5 Cantonal, mediante el cual comunica el acuerdo 0021-2023 tomado por dicha Junta en la Sesión
6 Ordinaria N.0004-2023 de fecha 01 de marzo de 2023, mediante el cual solicita al Concejo
7 Municipal aprobar la modificación al Plan Vial Cantonal de Conservación y Desarrollo 2022-
8 2026.-----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1. Dar por recibido el Oficio MSIH-CM-JVC-003-2023, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito
11 por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Presidenta de la Junta Vial
12 Cantonal.-----

13 2. Avalar la siguiente modificación del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2022-
14 2026, según lo establecido para el año 2023: -----

PROYECTOS LEY 8114, AÑO 2023									
CÓDIGO	NOMBRE POPULAR	DISTRITO	COSTO TOTAL	COMPONENTES DE LA INTERVENCIÓN					INDICADOR DE EJECUCIÓN
				MANTENIMIENTO RUTINARIO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MEJORA-MIENTO	REHABILITACIÓN	RECONSTRUCCIÓN	
406024	Calle Rosalinda	San Isidro	35.000.000		25.000.000		10.000.000		
406011	Calle Solís	San José	15.000.000				15.000.000		
406002	Calle Los Barrancones	San José	20.000.000				20.000.000		
406007	Calle Linda Vista	Concepción	15.000.000				15.000.000		
406040	Calle Los Rodríguez	San Francisco	40.000.000			45.000.000			
406036	Calle Breña Mora	San Isidro	10.000.000				10.000.000		
406001	Calle Chaves	San Isidro/Conc.	25.000.000				25.000.000		
406034	Cuadrantes de San Josecito	San José	5.000.000					5.000.000	
406059	Calle Cañicias	Concepción	10.000.000				10.000.000		
406006	Calle Venero	Concepción	15.000.000				15.000.000		
406010	Calle Montaña Azul	Concepción	15.000.000				15.000.000		
406022	Calle Aguacate	San Francisco	16.000.000				16.000.000		
406037	Calle Tierra Blanca	San Francisco	15.000.000			5.000.000	10.000.000		
406050	Calle Rubí	San José	10.000.000				10.000.000		
406018	Calle Trapiche	San José	20.000.000			10.000.000	10.000.000		
BACHEO EN LA RED VIAL CANTONAL			50.000.000	50.000.000					
SEGURIDAD VIAL EN LA RED VIAL CANTONAL			17.836.756	8.918.378		8.918.378			
MATERIALES 8114 PARA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL			34.452.803	17.226.401			17.226.402		
ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL			80.000.000	80.000.000					
TOTAL			448.289.559	156.144.779	25.000.000	68.918.378	198.226.402	5.000.000	

25 3. Avalar la siguiente asignación de los recursos disponibles:-----

Subpartida/ Proyecto	Monto Actual	Aumentar	Disminuir	Nuevo Monto
Sumas sin asignación presupuestaria	43.836.756,26	-	43.836.756,26	-
Seguridad Vial en el Cantón	10.000.000,00	7.836.756,26	-	17.836.756,26
Rehabilitación en Calle Solís	10.000.000,00	5.000.000,00	-	15.000.000,00
Rehabilitación en Calle Los Barracones	10.000.000,00	10.000.000,00	-	20.000.000,00
Rehabilitación en Calle Venero	10.000.000,00	5.000.000,00	-	15.000.000,00
Rehabilitación en Calle Montaña Azul	10.000.000,00	5.000.000,00	-	15.000.000,00
Rehabilitación en Calle Aguacate	10.000.000,00	6.000.000,00	-	16.000.000,00
Rehabilitación en Calle Tierra Blanca	10.000.000,00	5.000.000,00	-	15.000.000,00
Total	113.836.756,26	43.836.756,26	43.836.756,26	113.836.756,26

1 4. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal que la asignación de
2 recursos presentada por la Junta Vial Cantonal mediante el oficio MSIH-CM-JVC-003-2023,
3 de fecha 03 de marzo de 2023, sea incluida en el Presupuesto Extraordinario 01-2023 para que
4 se continúe con el trámite correspondiente ante la Contraloría General de la República. -----
5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
6 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9 **14.-** Oficio MSIH-AM-61-2023 de fecha 03 de marzo de 2023 suscrito por la Dra. Lidieth
10 Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a solicitud del siguiente acuerdo de pago: -

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Constructora Hermanos Brenes S.A.	00100001010000000543	¢5.800.000.00
(Corresponde al Avance del Proyecto "Mejoras Accesibilidad Peatonal, Ley 9976")		

15 **ACUERDO N. 0424-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

16 **Considerando:** -----

17 I. Que se tramita al Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-61-2023 de fecha 03 de marzo de 2023,
18 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de
19 pago a Constructora Hermanos Brenes S.A por concepto de Avance del Proyecto "Mejoras
20 Accesibilidad Peatonal, Ley 9976" por un monto de ¢5.800.000.00 (cinco millones ochocientos
21 mil colones exactos) en cancelación de la factura N° 00100001010000000543.-----

22 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

23 a. Copia de factura N° 00100001010000000543 de fecha 28 de febrero de 2023 por un monto
24 de ¢5.800.000.00 (cinco millones ochocientos mil colones exactos). -----

25 b. Copia de orden de compra 702 de fecha 09 de noviembre de 2022 girada a Constructora
26 Hermanos Brenes S.A.-----

27 c. Copia del Informe de Pago N° 06-2023, MSIH-AM-PEP-021-2023 de fecha 03 de marzo
28 2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
29 Presupuestaria. -----

30 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTVM-AP007-2023, de fecha

- 1 03/03/2023, suscrito por el Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador UTGA de
2 la Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe aprobación: *“La obra se recibe a
3 satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”* -----
- 4 II. Que el artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, en cuanto a la
5 cesión de derechos de pago, dispone: *“Los derechos de cobro frente a la Administración,
6 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
7 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin
8 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con
9 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de
10 derechos de pago, deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital
11 unificado.* -----
12 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
13 liberatorio.*-----
14 *La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
15 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.*-----
16 *La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones
17 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por
18 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado
19 en las excepciones antes dichas.* -----
20 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
21 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
22 recepción del documento de cobro.”* -----
- 23 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la Dra. Lidieth Hernández González
24 y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos este Concejo Municipal
25 acuerda:-----
- 26 1. Aprobar el pago a Constructora Hermanos Brenes S.A o en su defecto a la persona física o
27 jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
28 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de
29 pago, la factura N°00100001010000000543, de fecha 28 de febrero de 2023, por un monto de
30 *¢5.800.000.00* (cinco millones ochocientos mil colones exactos). -----

- 1 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
2 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
3 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
4 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
5 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
6 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
7 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 8 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
9 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----
- 10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 14 **ACUERDO N. 0425-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
15 Tomar un receso de 20 minutos al ser las 7:50 p.m.-----
- 16 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
17 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 20 **ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----
- 21 - Oficio MSIH-AM-62-2023BIS de fecha 06 de marzo del 2023 mediante el cual se remite el
22 informe No. 011-2023 de la Alcaldía Municipal:-----
- 23 **1.-** Cumplimiento Acuerdo No. 1388-2022 de la Sesión Ordinaria No. 69-2022 del 24 de octubre
24 del 2022 y otros, referente a revisión de documentos presentados para el Anteproyecto
25 Condominios Residencial Vertical MAKANI. Se adjunta el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-009-
26 2023 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal, así como el
27 Expediente del Anteproyecto foliado del 1-067, así como el Estudio de Impacto Vial y Seguridad
28 Vial, presentado por los Ing. Alejandro Fiatt Ch. y Ing. Roberto Quirós R. -----
- 29 **ACUERDO N. 0426-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 30 **Considerando:** -----

- 1 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-62-2023BIS de fecha 06 de marzo del 2023 suscrito por la
2 Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 011-2023 de
3 la Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite cumplimiento de acuerdo No. No. 1388-
4 2022 de la Sesión Ordinaria No. 69-2022 del 24 de octubre del 2022 y otros, referente a revisión
5 de documentos presentados para el Anteproyecto Condominios Residencial Vertical MAKANI.
6 Se adjunta el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-009-2023 suscrito por el Ing. Ronald Arce
7 Villalobos, Coordinador Catastro Municipal, así como el Expediente del Anteproyecto foliado
8 del 1-067, así como el Estudio de Impacto Vial y Seguridad Vial, presentado por los Ing.
9 Alejandro Fiatt Ch. y Ing. Roberto Quirós R. -----
- 10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 11 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-009-2023 a conocimiento del Concejo Municipal y
12 tramitarlo a la Comisión Municipal de Obras para su análisis y recomendaciones al Concejo
13 Municipal. -----
- 14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
15 González Arias, Minor Arce Solís, Marco Ramírez Villalobos, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 18 **2.-** Cumplimiento de acuerdo No. Acuerdo No. 402-2023 adoptado por el Concejo Municipal en
19 la Sesión Ordinaria No. 13- 2023 del 27 de febrero de 2023, referente a que se traslada para
20 valoración de las áreas técnicas el proyecto de acuerdo presentado por el Lic. Luis Antonio Álvarez
21 Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal, en la que se refiere a la circular emitida por la
22 Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados dirigida a los Concejos y Alcaldías
23 Municipales, donde a su vez se remite propuesta de acuerdo relacionado con la posición respecto
24 a la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público No. 10159 en el régimen municipal. Para lo
25 cual se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-017-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
26 Departamento de Servicios Jurídicos y la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Departamento de
27 Recursos Humanos.-----
- 28 También se presenta oficio MSIH-AM-RRHH-045-2023 suscrito por la Licda. Silvia Salazar
29 Sánchez, Departamento de Recursos Humanos, referente a los recursos necesarios para la
30 aplicación de la Ley Marco de Empleo Público, para lo cual se procede con la exposición punto

1 por punto. -----
2 Procede a continuación la señora Alcaldesa Municipal con la lectura del oficio MSIH-AM-SJ-017-
3 2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez: -----

4

5  **Departamento**
6 **Servicios**
7 **Jurídicos**
8 **MUNICIPALIDAD**
9 **SAN ISIDRO HEREDIA**

10 San Isidro de Heredia, 6 de marzo de 2023
11 **MSIH-AM-SJ-017-2023**

12 Señora
13 Lidieth Hernández González
14 Alcaldesa Municipal
15 Municipalidad de San Isidro de Heredia

16 Asunto: Acuerdo No. 402-2023 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 13-
17 2023 del 27 de febrero de 2023.

18 Estimada señora:

19 Nos permitimos por medio de la presente carta, atender de forma preliminar lo requerido por el
20 Concejo Municipal en el acuerdo No. 402-2023 donde traslada para valoración de las áreas técnicas
21 el proyecto de acuerdo presentado por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo
22 Municipal, que se refiere a la circular emitida por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y
23 Privados dirigida a los concejos y alcaldías municipales, de fecha domingo 12 de febrero de 2023,
24 donde a su vez se remite propuesta de acuerdo relacionado con la posición respecto a la aplicación
25 de la Ley Marco de Empleo Público No. 10159 en el régimen municipal.

26 Partiendo de lo anterior, nos permitimos indicar que tanto el área legal como el área de recursos
27 humanos, junto con la Alcaldía Municipal, hemos mantenido algunas reuniones de coordinación
28 para analizar esta misma temática, participando incluso en la reunión programada por la Unión
29 Nacional de Gobiernos Locales y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
30 (MIDEPLAN) realizada el pasado 24 de febrero de 2023.

A pesar de lo anterior, es importante indicar que aun existe mucha incertidumbre a nivel nacional
respecto a la forma en que se ha de aplicar la Ley No. 10159, y el régimen municipal no escapa a
los vacíos y defectos de fondo y forma que tiene la normativa, lo cual dificulta en sobremanera
establecer un escenario probable de aplicación. Parte de estos vacíos es precisamente lo que
respecta a la determinación del personal municipal que se considera exclusivo y excluyente en los
términos de la propia ley y que incluso fuera abordado sin mucha profundidad por parte de la Sala
Constitucional en la consulta de constitucionalidad que se realizó durante su trámite.

En este contexto, es que consideramos que lo expuesto por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves se
ajusta a la postura que han mantenido muchas administraciones municipales e incluso el Poder
Judicial respecto a la aplicación de la ley, postura que es sumamente respetable y que pretende
excluir de la rectoría del MIDEPLAN a todo el personal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
por lo que no vemos inconveniente en su adopción.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 165 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico daniel.perez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr

28 -----
29 -----
30 -----



Dra. Lidieth Hernández González
MSIH-AM-SJ-017-2023
Página 2 de 2

A pesar de ello, sí hemos de acotar que aun se desconocen los efectos que la adopción de estos acuerdos pueda tener sobre la aplicación de la norma; es decir, ni la Ley No. 10159 ni el proyecto de reglamento presentado por el Gobierno Central han establecido algún tipo de trámite o procedimiento donde un acuerdo de esta naturaleza tenga los efectos esperados por el sector sindical municipal. Por ello, desde nuestra perspectiva se acerca más a un pronunciamiento de naturaleza política (no por ello inválido) que pretende dejar clara la postura de la organización municipal respecto a la aplicación de la norma.

Es por tales motivos, que por parte de las áreas técnicas lo que nos corresponde es mantenernos atentos a los cambios o mejoras que se puedan ir introduciendo a la normativa. Asimismo, entendemos que la Unión Nacional de Gobiernos Locales ha presentado para valoración de las municipalidades un pronunciamiento similar que pretende excluir totalmente al personal municipal de la rectoría del MIDEPLAN, pero incorporando al análisis, variables técnicas que permitan facilitar la revisión puesto por puesto.

Finalmente, es importante dejar claro al Concejo Municipal y a la Alcaldía, que aunque eventualmente la Municipalidad de San Isidro logre excluir de la rectoría del MIDEPLAN a todo el personal municipal, ello no invalida la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público, No. 10159.

Por ello, temas tales como el salario global, el mejoramiento de los sistemas de pago, la clasificación de puestos en familias, la creación de escalas salariales, entre otros, deben aplicarse eventualmente a la corporación municipal mientras la normativa permanezca vigente. Ello implica que la Municipalidad deberá desplegar gran cantidad de recursos para la creación de estos instrumentos, siendo de gran relevancia el fortalecimiento de la labor del Departamento de Recursos Humanos, como área técnica a la cual la ley asigna un papel preponderante en su aplicación.

Sin más por el momento, y anuente a cualquier aclaración o adición a la presente carta, se despide muy cordialmente el suscrito.

DANIEL
ALEJANDRO
PEREZ PEREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DANIEL
ALEJANDRO PEREZ
PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2023.03.06
16:21:31 -06'00'

Lic. Daniel Pérez Pérez
Depto. Servicios Jurídicos

SILVIA
PATRICIA
SALAZAR
SANCHEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SILVIA PATRICIA
SALAZAR
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.03.06
16:23:40 -06'00'

Licda. Silvia Salazar Sánchez
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 165 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico daniel.perez@sanisidro.go.cr / www.munisidrosidro.go.cr

Continúa la señora Alcaldesa Municipal indicando que aunado a este oficio también se presenta el oficio MSIH-AM-RRHH-045-2023 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Departamento de Recursos Humanos donde se explican todos los requerimientos que necesita este departamento para poder llevar a cabo toda la documentación necesaria que se debe tener al mes de julio-agosto, porque toda esta información nueva debe considerarse para el presupuesto del próximo año y de

1 aquí la importancia que se cuenten con los recursos para poder solventar las necesidades que se
2 presentan con la aplicación de la Ley de cita. -----
3 La señora Presidenta Raquel González Arias menciona que ya hoy hay que tomar una decisión al
4 respecto de este tema que ya se viene analizando desde sesiones atrás, donde había quedado de
5 análisis el criterio del asesor legal externo del Concejo Municipal la semana pasada y el oficio de
6 la Unión Nacional de Gobiernos Locales, además que según lo leído por la señora alcaldesa en el
7 criterio legal del licenciado Pérez Pérez, asesor legal de planta, indica que no ve inconveniente en
8 lo manifestado por el licenciado Álvarez en su criterio legal, que su postura se ajusta a lo que ya
9 han indicado muchas otras municipalidades e inclusive lo indicado por el poder judicial. -----
10 Además de la importancia de lo indicado por la señora Salazar Sánchez en su informe,
11 considerando que únicamente hay 2 personas en el departamento de recursos humanos, y que
12 tienen a cargo todos los procesos de recursos humanos de esta Municipalidad, con la entrada en
13 vigencia de esta Ley prácticamente trabajarían en únicamente para dedicarse a asuntos exclusivos
14 de esta, a la falta de personal existente. -----
15 La señora alcaldesa explica que, aunque la Municipalidad declare a sus funcionarios como
16 exclusivos y excluyentes, aun así hay que trabajar con lo que dice esta Ley, por ejemplo, y procede
17 con la lectura de lo indicado en el oficio MSIH-AM-RRHH-045-2023:-----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO DE HEREDIA

03 de marzo de 2023
MSII-AM-RRHH-045-2023

Señora
Lidierth Hernández González
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Isidro de Heredia

Asunto: Recursos necesarios para aplicación de la Ley Marco de Empleo Público.

Estimada señora:

La Ley Marco de Empleo Público se aprobó el 7 de marzo de 2022, se ratificó el 08 de marzo del 2022, se publicó en el alcance digital número 50 del Diario Oficial La Gaceta del 9 de marzo del 2022 y entrará a regir el 10 de marzo del 2023.

En dicha ley, en su artículo 2, se indica que la ley tiene ámbito de cobertura para las municipalidades, por lo que claramente la Municipalidad de San Isidro está incluida y lo que corresponde es aplicarla como legalmente corresponde.

Cito textualmente:
"ARTÍCULO 2- Ámbito de cobertura. Esta ley es aplicable a las personas servidoras públicas de las siguientes entidades y órganos bajo el principio de Estado como patrón único:
...
c) El sector público descentralizado territorial conformado por las municipalidades, las ligas de municipalidades, los concejos municipales de distrito y sus empresas."

Ahora bien, se conoce el oficio DE-E-047-02-2023, emitido por la MBA, Karen Peters Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde adjunta propuesta de acuerdos en referencia a la Ley N°10159 Marco de Empleo Público, en la misma la UNGL hace mención a que le corresponde a la Alcaldesa como rectora del gobierno local, realizar con la comisión interdisciplinaria que nombre para tal fin, cumplir los parámetros de justificación para los estudios técnicos y jurídicos que corresponden.

De acuerdo con la anterior recomendación, este departamento considera que sería de suma importancia contar con una comisión interdisciplinaria con el fin de trabajar y valorar los diferentes tareas que se avencian independientemente de cómo se lleven a cabo.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Catedral
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 128 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: oficio.salazar@sanisidro.gub.cr


MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO DE HEREDIA

Señ. Lidierth Hernández
AM-RRHH-045-2023
Página 2 de 5

Es necesario hacer conciencia de que esta titánica labor que conlleva aplicar la Ley de Empleo Público es una responsabilidad de la Municipalidad como un todo ya que se requiere de la intervención de muchas áreas municipales y no solo del departamento de Recursos Humanos.

En los documentos enviados por la UNGL, se hace mención de una serie de acciones que la municipalidad debe de realizar para el cumplimiento de la ley en mención, los cuales se detallan a continuación:

"a) Realizar los estudios técnicos y acciones necesarias para ajustar la metodología de clasificación y valoración de puestos del esta Municipalidad / Concejo Municipal de Distrito a fin de alinearla a las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público, determinar una metodología de valoración del trabajo y determinar los grados en la familia del Régimen Municipal.

b) Realizar los estudios técnicos y acciones necesarias a fin de construir la columna salarial de esta (e) Municipalidad / Concejo Municipal de Distrito y definir los salarios globales de los diferentes puestos que integran la familia del Régimen Municipal.

c) Ajustar el manual descriptivo de clases de puestos de esta (e) Municipalidad / Concejo Municipal de Distrito, conforme las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público.

d) Ajustar los sistemas de pagos de esta (e) Municipalidad / Concejo Municipal de Distrito a fin de prepararlos para la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público.

e) Revisar las bases selectivas y pruebas específicas para alinear el modelo de reclutamiento y selección de esta (e) Municipalidad / Concejo Municipal de Distrito a las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público.

f) Realizar las modificaciones necesarias para alinear la evaluación del desempeño, la capacitación y cual otro tema relacionado con las relaciones de

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Catedral
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 173 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: oficio.salazar@sanisidro.gub.cr

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO DE HEREDIA

Sra. Lideth Hernández
AM-RRHH-045-2023
Página 3 de 5

esta (e) Municipalidad / Concejo Municipal de Distrito, en lo que fuere pertinente a las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público.

g) Implementar las regulaciones del capítulo de gestión de las relaciones laborales contemplado en la Ley Marco de Empleo Público para toda la familia de puestos esta (e) Municipalidad / Concejo Municipal de Distrito a partir de la vigencia de dicho cuerpo normativo."

Para llevar a cabo toda esta labor la municipalidad dispone de tiempos específicos dados por la ley en sus transitorios, por ejemplo, para el caso del manual de puestos y la escala salarial global se otorga un tiempo de ocho meses a partir de la vigencia de la ley y para efectos de los procesos de reclutamiento y selección se tiene un lapso de doce meses.

De acuerdo con lo expuesto es claro que la municipalidad por medio del departamento de Recursos Humanos no tiene ni el recurso humano suficiente ni el recurso económico para llevar a cabo todo lo que conlleva cumplir con lo que dispone la ley, por esta razón se ha pensado en las posibles opciones que se tienen para solventar la situación, que a continuación se detalla:

Una opción podría ser solicitar colaboración y acompañamiento a la UNGL, para realizar todas las tareas necesarias, pero esto implicaría que este departamento necesitaría personal a nivel profesional (por lo menos dos personas) para que vayan produciendo en conjunto con mí persona todos los documentos. Además cabe la posibilidad de que esa entidad nos solicite la afiliación.

La otra opción podría ser contratar una empresa profesional en el área que realice todo ese trabajo, sin embargo, la misma tiene que alinearse a las disposiciones de la Ley de Empleo Público y a los lineamientos de la UNGL de acuerdo con lo que indica el Código Municipal en su artículo 129.

De acuerdo con una consulta que se realizó a una empresa profesional en el área el costo de llevar a cabo todo este trabajo sería aproximadamente entre veinte y treinta millones de colones (costo es un aproximado)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Catedral
Teléfono (906) 2266-8104, ext. 173 / Fax (906) 2266-2017 / Apartado Postal 221-3817
Correo electrónico silva.sofia@munisidro.go.cr


MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO DE HEREDIA

Sra. Lideth Hernández
AM-RRHH-045-2023
Página 4 de 5

Finalmente se hace necesario hacer mención y generar conciencia de que el departamento de Recursos Humanos de esta municipalidad cuenta con dos personas, la Auxiliar de Recursos Humanos que realiza toda la labor que conlleva las planillas como lo son las planillas de extras, quincenales, adicionales, dietas, ajustes salariales, liquidaciones, feriados, todas estas de forma manual (en Excel) informes de CCSS, DNS, RUPEMA, elaborar colillas de pago una por una, constancias de salario y tiempo laborado, registro de incapacidades, alimentar el registro de montos para aguinaldos, abono escolar, reportes de pensiones, embargos, cooperativas, bancos, ANEP, elaboración de oficios para pago, archivo en los expedientes de personal, atender solicitudes del personal y departamental, llenado de información en el sistema SIART, entre otras labores de apoyo al departamento.

La Coordinadora del departamento realiza supervisión de planillas, procesos de reclutamiento y selección, control de vacaciones, control de asistencia, informes técnicos para plazas, servicios especiales, ajustes de perfil, anualidades, oficios, informes de NICSP, de empleo público, nivel de empleo, informes para la Contraloría General de la República, análisis de carrera profesional, actualización salarial, búsqueda de personal para suplencias, elaboración de acciones de personal, dar seguimiento y supervisar el proceso de evaluación del desempeño, control cruzado de pagos con otros departamentos, atención de personal, elaborar el presupuesto para remuneraciones, coordinar y ejecutar las capacitaciones al personal, trámites de contrataciones de SICOP, tareas de control interno, asistencia a diversas reuniones, colaboración a otros departamentos, entre otros.

Por todo lo anterior el departamento de Recursos Humanos no puede dejar todas estas labores de lado para evocarse a trabajar en el cumplimiento de la Ley ya que no podemos dejar de hacer planillas para el pago de salarios ni podemos dejar de cumplir con entrega de informes que tienen un plazo definido como lo son los informes que hay que entregar a otras instituciones, la evaluación del desempeño que también tiene plazos, las solicitudes del personal a los que hay que darle respuesta ni podemos dejar de hacer las contribuciones que se requieren, y tampoco es una posibilidad no cumplir con la ley de empleo público, por tales motivos se requiere que se destinen recursos para que la municipalidad pueda cumplir con lo que dispone la ley y en los plazos

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Catedral
Teléfono (906) 2266-8104, ext. 173 / Fax (906) 2266-2017 / Apartado Postal 221-3817
Correo electrónico silva.sofia@munisidro.go.cr

1
2
3
4
5
6
7



8 La Dra. Lidieth Hernández González reitera que todo lo anteriormente mencionado en este informe
 9 se debe cumplir con la entrada en vigencia de esta Ley, se declare o no a los funcionarios como
 10 exclusivos y excluyentes, de aquí la importancia de contar con el recurso humano y material para
 11 poder trabajar en ello. -----
 12 Indica, además, que se deben hacer estudios de mercado, y las compañías por la elaboración de
 13 todos estos instrumentos, las contrataciones para esto pueden rondar entre 20 y 30 millones de
 14 colones. -----
 15 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas menciona que ha investigado el tema y concluye lo siguiente,
 16 hay dos opciones: -----
 17 1. Acogerse lo que indica el MIDEPLAN. -----
 18 2. Declarar a los funcionarios de esta Municipalidad Exclusivos y Excluyentes.-----
 19 Sin embargo, no se sabe en cual de las dos opciones es mejor para los funcionarios municipales,
 20 es algo incierto aún, de aquí es lo complicado del asunto. Además, enfatiza que aquí no se está
 21 afectando la Autonomía Municipal. -----
 22 Menciona que la Municipalidad San Isidro de Heredia es la que tiene el presupuesto más pequeño
 23 de toda la Provincia de Heredia y que ya en el pasado por falta de recursos en alguna oportunidad
 24 hasta se tuvo que subastar patentes, por eso se ha tenido que ser racionales a la hora de definir los
 25 salarios en esta Municipalidad. -----
 26 Comenta que la escala salarial que recomienda la UNGL y que ha sido implementada por algunas
 27 Municipalidades, no les sobra dinero nada más que para pagar salarios, además se refiere a que
 28 además de la recomendación emitida por la UNGL hay que sumarle el criterio técnico que en este
 29 momento la Municipalidad San Isidro de Heredia no lo tiene, el acuerdo se iría sin eso, y eso
 30 eventualmente podría traer problemas, porque el Art. 16 de la Ley General de la Administración

1 Pública, “en ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la
2 técnica”. Estos son aspectos a tener en cuenta porque si se adopta un acuerdo hoy se iría sin esa
3 parte técnica que es tan importante.-----

4 El Regidor Marco Ramírez Villalobos menciona que el criterio de la UNGL lo resume todo
5 básicamente en cuatro puntos, en el primero se recomienda que los funcionarios (as) no se deban
6 someter a la rectoría del Sistema General de Empleo Público a cargo del Ministerio de
7 Planificación Nacional y Política Económica, osea que sí queden amparados bajo la Ley Marco de
8 Empleo Público, por lo que había que hacer esa inversión porque no se sabe si en un futuro se
9 pueda tener algún tipo de gobierno dictatorial que poco a poco pueda ir absorbiendo la autonomía
10 que tienen hoy por hoy las municipalidades. Considera que dejar amparados bajo una institución
11 como el MIDEPLAN a los funcionarios municipales, pone en riesgo la autonomía de las
12 Municipalidades. -----

13 También reconoce las diferencias entre las escalas salariales existentes en el sector público
14 nacional, y está de acuerdo en que se ejerza un control sobre esto, pero no poniendo en riesgo la
15 autonomía municipal. -----

16 La señora Presidenta Raquel González Arias reitera que es importante tomar una decisión hoy al
17 respecto de este tema, ya se cuenta con el Criterio del Asesor Legal Externo, con la Posición de la
18 ANEP, de la UNGL, de varias Municipalidades que han remitido también sus acuerdos, el Criterio
19 del Asesor Legal Interno de la Municipalidad que indica: *“En este contexto, es que consideramos
20 que lo expuesto por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves se ajusta a la postura que han mantenido
21 muchas administraciones municipales e incluso el Poder Judicial respecto a la aplicación de la
22 ley, postura que es sumamente respetable y que pretende excluir de la rectoría del MIDEPLAN a
23 todo el personal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, por lo que no vemos inconveniente
24 en su adopción.”*-----

25 La señora Lidieth Hernández González, aclara que sí se respeta la posición que indica el criterio
26 del Lic. Luis Álvarez Chaves, pero que aún así, se tienen dudas sobre como va a evolucionar esta
27 Ley. -----

28 Indica que sí se debe tomar la decisión de declararse como exclusivos y excluyentes, no rigiéndose
29 por el MIDEPLAN, pero siempre hay que contar con los recursos para poder contar con todos los
30 instrumentos ya sea siguiendo la misma línea de la UNGL o siguiendo la Municipalidad su propia

1 línea, pero siempre se va a requerir mucho apoyo para el Depto. de Recursos Humanos para poder
2 llevar a cabo este trabajo. -----
3 Seguidamente la señora Presidenta indica que se debe llegar a una conclusión, de los documentos
4 con los que se cuenta y si se considera que es necesario declarar a los funcionarios de esta
5 Municipalidad como exclusivos y excluyentes del MIDEPLAN. Indica que se va a proceder con
6 la votación del acuerdo, primero se va a someter la propuesta de la UNGL, si hay acuerdo o no,
7 para ir una a una. -----
8 La Regidora Marcela Guzmán Calderón manifiesta estar de acuerdo en que los funcionarios
9 municipales sean declarados exclusivos y excluyentes conforme lo que la misma Ley establece,
10 así mismo, concuerda con lo que indica el Regidor Gilbert Acuña Cerdas en que este Concejo
11 Municipal tiene que construir un acuerdo basado en lo que la legalidad establece, pero también en
12 la técnica, donde se realice un análisis general de cada uno de los departamentos, no cargo por
13 cargo, donde se desarrolle y se justifique porqué ese departamento es exclusivo y excluyente,
14 porqué es necesario para que ese servicio público que la institución presta se brinde. -----
15 Indica que cuando la señora Presidenta indica que va a someter a votación la propuesta de acuerdo
16 remitida por la UNGL y de otras instituciones, le preocupa porque considera que la Municipalidad
17 como institución tiene que crear su propia resolución, con todos los fundamentos legales y técnicos
18 basados en la misma Ley, en la resolución de la Sala Constitucional para que sea una resolución
19 netamente de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
20 Reconoce que los insumos que brinda la UNGL, la ANEP, los criterios jurídicos tanto de Lic. Luis
21 Álvarez Chaves como del Lic. Daniel Pérez Pérez y el criterio brindado por la Licda. Silvia Salazar
22 Sánchez, son insumos para que este Concejo Municipal construya un acuerdo municipal, pero
23 cuando escucha que se va a someter a votación lo indicado por la UNGL, no comprende como van
24 a ajustar todo lo de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a esa resolución, o si ya se verificó
25 que la redacción se ajusta en ciertas partes a lo que se requiere para este caso particular; indica que
26 comenta esto porque considera se debe ser como Concejo Municipal muy responsables de las
27 resoluciones que se adopten y de las motivaciones principalmente que se lleguen a dar con la parte
28 de la disposición del por tanto que se dé en ese acuerdo municipal. -----
29 Hace la salvedad de que realiza este comentario, reiterando que sí está de acuerdo en que los
30 funcionarios(as) de la Municipalidad de San Isidro de Heredia debe ser exclusivos y excluyentes,

1 en resguardo de la Autonomía Municipal; que ya está zanjado por la Sala Constitucional en el
2 análisis que se realizó cuando se analizó el proyecto que dio con la Ley, y en resguardo también
3 del bienestar y los intereses de los mismos funcionarios(as), pero si considera que los acuerdos
4 adoptados por este Concejo Municipal deben estar fundamentados y argumentados en la realidad
5 de esta institución y que todo lo demás sea insumo para construir su propia resolución. -----
6 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que este Concejo Municipal nunca ha sido
7 irresponsable con las respuestas brindadas, el hecho de que desde la presidencia se llame a votación
8 para indicar si están de acuerdo o no, que se toma o no se toma como insumo, porque el tema
9 quedó de análisis, y es importante que los miembros del Concejo Municipal se puedan pronunciar
10 al respecto de qué es lo más conveniente en este caso. -----
11 Además, aclara, que lógicamente si la propuesta de acuerdo presentada por la UNGL, por ejemplo,
12 no se adaptara a las necesidades de la Municipalidad de San Isidro de Heredia esta no sería tomada
13 en cuenta. -----
14 Indica que se cuenta también con el criterio de la ANEP, y con el Criterio del Asesor Legal externo
15 que fue emitido en tiempo, el cual, desde su punto de vista personal no le ve ningún inconveniente,
16 siempre respetando la posición de los demás miembros. De ahí la solicitud en el proceder de si se
17 va a tomar o no en cuenta estos documentos que habían quedado de análisis para este caso en
18 particular. -----
19 Expresa que le gustaría escuchar la opinión de los demás miembros del Concejo Municipal al
20 respecto, pues considera que todos están de acuerdo en que es una necesidad declarar a los
21 funcionarios municipales como exclusivos y excluyentes.-----
22 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas indica que la semana pasada cuando se vio este tema también lo
23 mencionó, según lo que indica el Artículo 16 y la UNGL, la necesidad de que se remita un estudio
24 técnico que permita fundamentar el voto, y ese estudio técnico, consulta ¿está?, porque si no está,
25 se corre el riesgo de adoptar un acuerdo que no sea tomado en cuenta. Indica que escuchó a la
26 señora Ministra del MIDEPLAN indicar que ha recibido de otras Municipalidades acuerdos que
27 no están bien fundamentados, que, en otras palabras, esos acuerdos van para atrás. -----
28 Indica que la única Municipalidad que remitió un documento técnico bien fundamentado adjunto
29 al acuerdo, fue la Municipalidad de Cartago, llamado “*Definición de las funciones “exclusivas y*
30 *excluyentes” de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago de conformidad con lo dispuesto*

1 *en la Constitución Política, la Ley No. 10.159, Ley Marco de Empleo Público y otras normas.*
2 *Elaborado por: Departamento Recursos Humanos”.* -----

3 Indica que esto hay que tropicalizarlo para la Municipalidad de San Isidro de Heredia, pero que
4 puede servir como insumo para los fines que se requieren. Sin embargo, indica que ya se cuenta
5 con la parte legal emitida por el Lic. Luis Álvarez Chavez, pero no se cuenta aún con este informe
6 de la parte técnica de Recursos Humanos. -----

7 La Dra. Lidieth Hernández González indica que en reuniones sostenidas tanto con el Lic. Daniel
8 Pérez Pérez como con la Licda. Silvia Salazar Sánchez, indica que se necesita un poco más de
9 tiempo para realizar el análisis y poder contar con un documento propio que indique porque los
10 funcionarios de la Municipalidad de San Isidro son exclusivos y excluyentes, indica que ese
11 documento no se pudo traer hoy pero puede ser que para la próxima sesión se pueda traer un
12 documento relativo a esta Municipalidad, al menos con la posición desde la Administración con
13 respecto al tema. -----

14 La señora Presidenta indica que eso justamente es lo que se está esperando para poder emitir el
15 pronunciamiento y que justamente por eso se trasladaron los documentos del asesor legal y otros
16 a la Alcaldía Municipal para estos fines, entonces se queda a la espera de que se presente el informe
17 indicado por la señora Alcaldesa para la próxima semana. -----

18 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas indica que en esto le da la razón a la Administración Municipal,
19 porque muchas municipalidades adoptan el acuerdo por parte del Concejo Municipal sin
20 considerar estos aspectos; y este no es solo un problema de la Administración o de los funcionarios
21 municipales, sino de toda la Municipal de la cual este Concejo Municipal es cabeza. -----

22 Advierte que se podría hasta poner en riesgo la aprobación del presupuesto 2024, sino se
23 desarrollan las herramientas que hay que desarrollar. -----

24 Explica que la Municipalidad de San Isidro de Heredia cuenta con una escala salarial conformada
25 por salarios compuestos, la cual es aprobada por el Concejo Municipal, y por lo que ha podido
26 revisar e informarse, se debería contar con al menos una escala salarial provisional donde ya los
27 salarios no sean compuestos. -----

28 Comenta que afortunadamente este Concejo Municipal toma en consideración estos aspectos,
29 porque el asunto es muy serio, muchas municipalidades mandaron el acuerdo únicamente con base
30 en un criterio jurídicos sin remitir la parte técnica y esto lo indicó también la UNGL en su

1 documento. -----

2 Recuerda que también esto lo había advertido el señor Omar Bermúdez Méndez, Consultor que
3 presentó en la Sesión Ordinaria N° 83-2022 del 19 de diciembre de 2022 la actualización de
4 Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, que indicó en pocas
5 palabras que próximamente iba a tener mucho trabajo con la entrada en vigencia de esta Ley, y la
6 contratación de todos estos instrumentos ronda los 20-30 millones de colones. -----

7 Por esto, indica que desde ya se debe empezar a analizar de donde se pueden presupuestar estos
8 recursos y establecer cuáles son las especificaciones técnicas para un cartel de contratación de
9 estos servicios, por eso reitera que el tema es complejo, pues al ser una ley es de acatamiento
10 obligatorio y hay que cumplirla. Sin embargo, recomienda *“ir despacio porque precisa”* pues
11 alrededor de esta ley aún hay mucha incertidumbre. -----

12 También indica que parte de lo que debería ir trabajando la Administración Municipal es ver como
13 se puede presupuestar esto y buscar asesoría técnica de forma tal que no sólo se puedan adoptar
14 los acuerdos respectivos, sino que se pueda empezar a trabajar en muy rápido en todos estos
15 instrumentos antes de que todas las demás Municipalidades del País estén buscando este tipo de
16 expertos. -----

17 Además, menciona que la escalara salarial propuesta por la UNGL está más allá de las
18 posibilidades que la Municipalidad de San Isidro de Heredia puede pagar. -----

19 También reitera, que el hecho de declarar a los funcionarios(as) municipales como exclusivos y
20 excluyentes no quiere decir que la Municipalidad quede exenta de la aplicación de lo que indica
21 esta Ley, por ejemplo, mientras la relación PIB deuda sea de un 60% no van a haber aumentos
22 salariales, entonces todos estos son elementos a considerar en este proceso de mucho trabajo que
23 se avecina. -----

24 La señora Presidenta reitera que se queda a la espera de que se presente para la próxima semana el
25 informe técnico administrativo indicado por la señora Alcaldesa Municipal, para con base en esto
26 tomar las decisiones respectivas. Además, se adoptan los siguientes acuerdos: -----

27 **ACUERDO N. 0427-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

28 **Considerando:** -----

29 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-53-2023 de fecha 06 de marzo del 2023 suscrito por la Sra.
30 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 011-2023 de la

- 1 *Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite cumplimiento de acuerdo No. 402-2023*
2 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 13- 2023 del 27 de febrero de
3 2023, referente a que se traslada para valoración de las áreas técnicas el proyecto de Acuerdo
4 presentado por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal,
5 en la que se refiere a la circular emitida por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y
6 Privados dirigida a los Concejos y Alcaldías Municipales, donde a su vez se remite propuesta
7 de acuerdo relacionado con la posición respecto a la aplicación de la Ley Marco de Empleo
8 Público No. 10159 en el régimen municipal. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-
9 017-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos y la
10 Licda. Silvia Salazar Sánchez, Departamento de Recursos Humanos. -----
- 11 II. Que mediante este mismo informe de la Alcaldía Municipal se remite oficio MSIH-AM-RRHH-
12 045-2023 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Departamento de Recursos Humanos,
13 referente a los recursos necesarios para la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público, para
14 lo cual se procede con la exposición punto por punto. -----
- 15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 16 1. Dejar de análisis para el Concejo Municipal los oficios MSIH-AM-SJ-017-2023 y MSIH-AM-
17 RRHH-045-2023.-----
- 18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
19 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 22 **ACUERDO N. 0428-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 23 1. Solicitar a la Administración Municipal presente a la brevedad posible ante el Concejo
24 Municipal un informe técnico referente a la Ley Marco de Empleo Público para que sí es el
25 caso, declarar a la Municipalidad de San Isidro de Heredia exclusiva y excluyente. -----
- 26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
27 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 30 **3.-** Oficio MSIH-AM-HM-TM-047-2023 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,

1 Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 25 de
2 febrero al 03 de marzo del 2023, por un monto de ¢83.480.502,85. Lo anterior para conocimiento
3 del Concejo Municipal. -----

4 **ACUERDO N. 0429-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5 **Considerando:** -----

6 I. Que se oficio MSIH-AM-62-2023BIS de fecha 06 de marzo del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth
7 Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 011-2023 de la Alcaldía
8 Municipal, por medio del cual se remite el oficio MSIH-AM-HM-TM-047-2023 suscrito por la
9 Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de
10 Ingresos Contables en la semana del 25 de febrero al 03 de marzo del 2023, por un monto de
11 ¢83.480.502,85. -----

12 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1. Trasladar al Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-HM-TM-047-2023 suscrito por la Licda.
14 Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos
15 Contables en la semana del 25 de febrero al 03 de marzo del 2023, por un monto de
16 ¢83.480.502,85, para su conocimiento. -----

17 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
18 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

21 **ARTÍCULO VII: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----

22 **1.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
23 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
24 somete a votación. -----

25 **ACUERDO N. 0430-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

26 I. Que se conoce el dictamen CPR-27-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
27 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 25: Presentado por el señor Fernando Porras
28 Arroyo”, el cual se transcribe a continuación: -----

29 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR**-----

30 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

1 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023** -----

2 **A partir de las 18 horas, 30 minutos** -----

3 Tema: Respuesta a la Solicitud 25: Presentado por el señor Fernando Porras Arroyo -----

4 **CONSIDERANDO**-----

5 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De Audiencias*
6 *Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en la Gaceta*
7 *150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las solicitudes y*
8 *aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de enero del*
9 *2023.*-----

10 II. *Que el señor Fernando Porras Arroyo debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*
11 *presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio con*
12 *observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan regulador.*

13 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
14 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
15 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.*-----

16 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
17 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la*
18 *del señor Fernando Porras Arroyo, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero*
19 *del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.*-----

20 **POR TANTO**-----

21 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
22 *Concejo Municipal lo siguiente:*-----

23 *De acuerdo con su consulta se le indica que en la propuesta de modificación la propiedad de su*
24 *interés se plantea ubicar totalmente en la zona ZMRC (Zona Mixta Residencial Comercial). Lo*
25 *cual le va a permitir mediante el uso de la servidumbre rural (que debe conectar con calle pública)*
26 *la segregación hasta un máximo de 5 lotes.*-----

27 I. *En cuanto a la matriz en la cual se describe para efecto de la segregación, y según el tamaño*
28 *de la finca raíz, se va a tomar en cuenta su sugerencia para corregirla a efectos de que*
29 *propiedades como la suya, pueda dividirse en el máximo de lotes posibles por finca. En su caso*
30 *particular esta corrección le permitiría segregar a un máximo de 5 lotes, aplicando*

1 *paralelamente el artículo 20 que permite la disminución del área mínima en un 20%.*

2 2. *También otra opción que podría aplicar es la posibilidad de la modalidad en condominio y*
3 *fincas filiales. -----*

4 3. *Quede definitivamente aprobado. -----*

5 *Siendo avalado por los miembros Presentes: Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
6 *Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme**"*

7 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-27-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
8 Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se
9 inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----

10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1. Avalar el CPR-27-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
12 "Respuesta a la Solicitud 25: Presentado por el señor Fernando Porrás Arroyo

13 2. Informar al señor Fernando Porrás Arroyo que, en relación con la observación presentada se le
14 indica que su propiedad actualmente en la propuesta de modificación la propiedad de su interés
15 se plantea ubicar totalmente en la zona ZMRC (Zona Mixta Residencial Comercial). Lo cual le
16 va a permitir mediante el uso de la servidumbre rural (que debe conectar con calle pública) la
17 segregación hasta un máximo de 5 lotes. -----

18 En cuanto a la matriz en la cual se describe para efecto de la segregación, y según el tamaño de
19 la finca raíz, se va a tomar en cuenta su sugerencia para corregirla a efectos de que propiedades
20 como la suya, pueda dividirse en el máximo de lotes posibles por finca. En su caso particular
21 esta corrección le permitiría segregar a un máximo de 5 lotes, aplicando paralelamente el
22 artículo 20 que permite la disminución del área mínima en un 20%. También otra opción que
23 podría aplicar es la posibilidad de la modalidad en condominio y fincas filiales.-----

24 3. Notificar el presente acuerdo al señor Fernando Porrás Arroyo.-----

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
26 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 2.- La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
30 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se

- 1 somete a votación. -----
- 2 **ACUERDO N. 0431-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 3 I. Que se conoce el dictamen CPR-28-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
- 4 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 27: Presentado por el señor Kenner Alberto
- 5 Arrieta Zamora”, el cual se transcribe a continuación: -----
- 6 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR -----**
- 7 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
- 8 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023 -----**
- 9 **A partir de las 18 horas, 30 minutos -----**
- 10 Tema: Respuesta a la Solicitud 27: Presentado por el señor Kenner Alberto Arrieta Zamora ----
- 11 **CONSIDERANDO -----**
- 12 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
- 13 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
- 14 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
- 15 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
- 16 *enero del 2023 -----*
- 17 II. *Que al señor Kenner Arrieta Zamora debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*
- 18 *presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio con*
- 19 *observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan regulador.*
- 20 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
- 21 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
- 22 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.-----*
- 23 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
- 24 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la*
- 25 *del señor Kenner Arrieta Zamora, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero*
- 26 *del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*
- 27 **POR TANTO -----**
- 28 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
- 29 *Concejo Municipal lo siguiente:-----*
- 30 1- *En cuanto a la ubicación de Zona Industrial en el distrito de San Francisco le indico que se*

- 1 *tienen problemas con los derechos de vías para el tránsito de camiones pesados. Los cuales*
2 *tendrían serias dificultades para trasladarse en estas vías. En cuanto a la zona de la Bomba*
3 *se determinó que existe hoy un gran desarrollo de propiedades de uso residencial y lotes de*
4 *tamaños pequeños, que generaría serios conflictos con el desarrollo de usos industriales. ---*
- 5 2- *En cuanto a las servidumbres para fraccionamientos familiares que menciona, se plantea la*
6 *apertura de servidumbres rurales que permitiría la segregación orientada hacia el uso*
7 *residencial.-----*
- 8 3- *En el caso del callejón de acceso se le indica que el uso es solamente para efectos de segregar*
9 *el lote del fondo de una propiedad, siendo este callejón parte de la segregación, y no es*
10 *posible segregar frente a este callejón otros lotes, porque es exclusivo para un solo lote. ----*
- 11 4- *En cuanto a la segregación de lotes consolidados en zonas Agropecuarias y Agroturística se*
12 *va a analizar la matriz elaborada para corregir y permitir lotes de menores tamaños a los ya*
13 *propuestos, así como la densidad.-----*
- 14 5- *En el caso de propiedades que fueron heredadas por 13 o más hijos, significaría el desarrollo*
15 *de urbanizaciones. Lo que se pretende con la servidumbre rural es segregar hasta 5 lotes,*
16 *además existe la modalidad de condominio con fincas filiales que puede ser utilizada. -----*
- 17 6- *En cuanto a las fincas 146848 y 34866 ubicadas en Calle Mercedes Concepción, según la*
18 *modificación se están ubicando en zona ZMRC (Zona Mixta Residencial Comercial), lo cual*
19 *le permite mediante la servidumbre rural segregar lotes internos, además que se permiten*
20 *ahora usos comerciales diferentes a los establecidos en una zona Agropecuaria, con más*
21 *compatibilidad con el uso residencial.-----*
- 22 7- *En cuanto a Zonas Francas, Zonas Industriales o Parques Industriales, Almacenes Fiscales*
23 *y Depósitos Fiscales los mismos ya fueron tomadas en cuenta para efectos de que se puedan*
24 *realizar en el cantón. Ya que son modalidades no usos permitidos, promovidos para*
25 *incentivos fiscales.-----*
- 26 8- y 9. *Los eventos taurinos y miradores también han sido considerados en los usos permitidos.*
27 *En el artículo 46 de la propuesta de modificación del Reglamento de Zonificación al Plan*
28 *regulador. -----*
- 29 10. *En el caso de las calles públicas propuestas se indica que son calles diseñadas para la futura*
30 *conexión de vías existentes, proyectadas a 20 años plazo. -----*

- 1 4. *Quede definitivamente aprobado.* -----
- 2 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
3 *Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme***
- 4 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-28-2023 presentado por la Comisión Especial del
5 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
6 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 8 1. Avalar el CPR-28-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
9 “Respuesta a la Solicitud 27: Presentado por el señor Kenner Alberto Arrieta Zamora”. -----
- 10 2. Informar al señor Kenner Alberto Arrieta Zamora lo siguiente: -----
- 11 i. En cuanto a la ubicación de Zona Industrial en el distrito de San Francisco le indico que se
12 tienen problemas con los derechos de vías para el tránsito de camiones pesados. Los cuales
13 tendrían serias dificultades para trasladarse en estas vías. En cuanto a la zona de la Bomba
14 se determinó que existe hoy un gran desarrollo de propiedades de uso residencial y lotes
15 de tamaños pequeños, que generaría serios conflictos con el desarrollo de usos industriales.
- 16 ii. En cuanto a las servidumbres para fraccionamientos familiares que menciona, se plantea
17 la apertura de servidumbres rurales que permitiría la segregación orientada hacia el uso
18 residencial. -----
- 19 iii. En el caso del callejón de acceso se le indica que el uso es solamente para efectos de
20 segregar el lote del fondo de una propiedad, siendo este callejón parte de la segregación, y
21 no es posible segregar frente a este callejón otros lotes, porque es exclusivo para un solo
22 lote.-----
- 23 iv. En cuanto a la segregación de lotes consolidados en zonas Agropecuarias y Agroturística
24 se va a analizar la matriz elaborada para corregir y permitir lotes de menores tamaños a los
25 ya propuestos, así como la densidad.-----
- 26 v. En el caso de propiedades que fueron heredadas por 13 o más hijos, significaría el
27 desarrollo de urbanizaciones. Lo que se pretende con la servidumbre rural es segregar
28 hasta 5 lotes, además existe la modalidad de condominio con fincas filiales que puede ser
29 utilizada.-----
- 30 vi. En cuanto a las fincas 146848 y 34866 ubicadas en Calle Mercedes Concepción, según la

1 modificación se están ubicando en zona ZMRC (Zona Mixta Residencial Comercial), lo
2 cual le permite mediante la servidumbre rural segregar lotes internos, además que se
3 permiten ahora usos comerciales diferentes a los establecidos en una zona Agropecuaria,
4 con más compatibilidad con el uso residencial. -----

5 vii. En cuanto a Zonas Francas, Zonas Industriales o Parques Industriales, Almacenes Fiscales
6 y Depósitos Fiscales los mismos ya fueron tomadas en cuenta para efectos de que se puedan
7 realizar en el cantón. Ya que son modalidades no usos permitidos, promovidos para
8 incentivos fiscales. -----

9 viii. y 9. Los eventos taurinos y miradores también han sido considerados en los usos
10 permitidos. En el artículo 46 de la propuesta de modificación del Reglamento de
11 Zonificación al Plan regulador. -----

12 10. En el caso de las calles públicas propuestas se indica que son calles diseñadas para la futura
13 conexión de vías existentes, proyectadas a 20 años plazo. -----

14 3. Notificar el presente acuerdo al señor Kenner Alberto Arrieta Zamora. -----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
16 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

19 **3.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
20 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
21 somete a votación. -----

22 **ACUERDO N. 0432-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

23 I. Que se conoce el dictamen CPR-29-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
24 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 28: Presentado por el señor Guillermo
25 Villalobos Rodríguez”, el cual se transcribe a continuación: -----

26 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR-----***
27 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----***
28 ***Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023-----***
29 ***A partir de las 18 horas, 30 minutos-----***
30 ***Tema: Respuesta a la Solicitud 28: Presentado por el señor Guillermo Villalobos Rodríguez-----***

1 **CONSIDERANDO**-----

- 2 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
3 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
4 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
5 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
6 *enero del 2023.*-----
- 7 II. *Que el señor Guillermo Villalobos Rodríguez debidamente acreditado como asistente a la*
8 *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un*
9 *oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan*
10 *regulador.*-----
- 11 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
12 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
13 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.*-----
- 14 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
15 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la*
16 *del señor Guillermo Villalobos Rodríguez, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de*
17 *febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.* -----

18 **POR TANTO**-----

19 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
20 *Concejo Municipal lo siguiente:*-----

- 21 1- *Se discutió la necesidad de ampliar la Zona Industrial, como resultado de una solicitud de*
22 *varios vecinos e interesados durante el proceso de talleres de participación ciudadana. La*
23 *Comisión Técnica encargada de la modificación del plan regulador acogió esta solicitud y*
24 *propuso en la modificación del plan regulador, ampliar el límite a 150 m de la Ruta 32 y*
25 *ajustarlo al lindero posterior de las parcelas en aquellas fincas cuya partición fuera*
26 *inconveniente o dificultara el desarrollo del área industrial.* -----
- 27 2- *Este tema se retomó en el actual proceso de respuesta a las solicitudes formuladas en la*
28 *Audiencia Pública y se estableció la conveniencia de ajustar todas las fincas al límite posterior*
29 *como ZCIS, con el propósito de facilitar en el futuro, la instalación de actividades industriales,*
30 *comerciales o de servicios que generen empleo para la comunidad.* -----

- 1 3- Por lo tanto. El grupo técnico recomienda aceptar la solicitud presentada. -----
- 2 4- Quede definitivamente aprobado. -----
- 3 Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,
- 4 Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara Acuerdo Firme**
- 5 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-29-2023 presentado por la Comisión Especial del
- 6 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
- 7 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 9 1. Avalar el CPR-29-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
- 10 “Respuesta a la Solicitud 28: Presentado por el señor Guillermo Villalobos Rodríguez. -----
- 11 2. Informar al señor Guillermo Villalobos Rodríguez lo siguiente: -----
- 12 a. Se discutió la necesidad de ampliar la Zona Industrial, como resultado de una solicitud de
- 13 varios vecinos e interesados durante el proceso de talleres de participación ciudadana. La
- 14 Comisión Técnica encargada de la modificación del plan regulador acogió esta solicitud y
- 15 propuso en la modificación del plan regulador, ampliar el límite a 150 m de la Ruta 32 y
- 16 ajustarlo al lindero posterior de las parcelas en aquellas fincas cuya partición fuera
- 17 inconveniente o dificultara el desarrollo del área industrial. -----
- 18 b. Este tema se retomó en el actual proceso de respuesta a las solicitudes formuladas en la
- 19 Audiencia Pública y se estableció la conveniencia de ajustar todas las fincas al límite posterior
- 20 como ZCIS, con el propósito de facilitar en el futuro, la instalación de actividades industriales,
- 21 comerciales o de servicios que generen empleo para la comunidad. -----
- 22 c. Por lo tanto, el grupo técnico recomienda aceptar la solicitud presentada. -----
- 23 3. Notificar el presente acuerdo al señor Guillermo Villalobos Rodríguez. -----
- 24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 25 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 26 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 28 **4.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
- 29 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
- 30 somete a votación. -----

- 1 **ACUERDO N. 0433-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 2 I. Que se conoce el dictamen CPR-30-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
 3 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 29: Presentado por el señor Alberto Salas el
 4 cual se transcribe a continuación: -----
 5 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR -----**
 6 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
 7 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023 -----**
 8 **A partir de las 18 horas, 30 minutos -----**
 9 **Tema: Respuesta a la Solicitud 29: Presentado por el señor Alberto Salas Arguedas -----**
 10 **CONSIDERANDO -----**
 11 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
 12 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
 13 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
 14 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
 15 *enero del 2023.-----*
 16 II. *Que al señor Alberto Salas Arguedas debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*
 17 *presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio con*
 18 *observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan regulador.*
 19 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
 20 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
 21 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.-----*
 22 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
 23 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la*
 24 *del señor Alberto Salas Arguedas, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero*
 25 *del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.-----*
 26 **POR TANTO -----**
 27 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
 28 *Concejo Municipal lo siguiente:-----*
 29 1- *Con respecto a lo solicitado se le indica que estas propiedades fueron constituidas y*
 30 *consolidadas como segregaciones de fincas más grandes mediante el uso de parcelas agrícolas.*

- 1 *Así lo establece el decreto del GAM para el cantón de San Isidro. El plan regulador ha*
2 *mantenido este criterio debido al uso establecido y su ubicación. -----*
- 3 *En cuanto a definir que es una zona residencial, en realidad las fincas han mantenido su*
4 *constitución como parcelas agrícolas. Las tres fincas se han generado a partir de*
5 *fraccionamientos agrícolas diferentes y contiguos.-----*
- 6 2- *Se plantea la posibilidad de una calle propuesta para poder interconectar el desarrollo hacia*
7 *el oeste de San Josecito y conectar con el centro urbano del distrito, así como hacia ruta # 32.*
8 *Se interpreta que, una vez constituida la calle pública propuesta, las propiedades tendrán*
9 *frente a calle publica logrando optar por la opción de segregación frente a calle pública. ----*
- 10 3- *Se atiende el comentario indicado. -----*
- 11 4- *La servidumbre solo es facultativa frente a Calle pública, efectivamente en el momento de*
12 *contar con la calle pública propuesta se podrá optar por la segregación. -----*
- 13 5- *Quede definitivamente aprobado. -----*
- 14 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
15 *Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara Acuerdo Firme**”*
- 16 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-30-2023 presentado por la Comisión Especial del
17 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
18 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 20 1. Avalar el CPR-30-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
21 “Respuesta a la Solicitud 29: Presentado por el señor Alberto Salas Arguedas. -----
- 22 2. Informar al señor Alberto Salas Arguedas lo siguiente:-----
- 23 i. Con respecto a lo solicitado se le indica que estas propiedades fueron constituidas y
24 consolidadas como segregaciones de fincas más grandes mediante el uso de parcelas agrícolas.
25 Así lo establece el decreto del GAM para el cantón de San Isidro. El plan regulador ha
26 mantenido este criterio debido al uso establecido y su ubicación. -----
- 27 ii. En cuanto a definir que es una zona residencial, en realidad las fincas han mantenido su
28 constitución como parcelas agrícolas. Las tres fincas se han generado a partir de
29 fraccionamientos agrícolas diferentes y contiguos. -----
- 30 iii. Se plantea la posibilidad de una calle propuesta para poder interconectar el desarrollo hacia el

- 1 oeste de San Josecito y conectar con el centro urbano del distrito, así como hacia ruta # 32. Se
2 interpreta que, una vez constituida la calle pública propuesta, las propiedades tendrán frente a
3 calle publica logrando optar por la opción de segregación frente a calle pública. -----
- 4 iv. Se atiende el comentario indicado. -----
- 5 v. La servidumbre solo es facultativa frente a Calle pública, efectivamente en el momento de
6 contar con la calle pública propuesta se podrá optar por la segregación.-----
- 7 3. Notificar el presente acuerdo al señor Alberto Salas Arguedas.-----
- 8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
9 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 12 **5.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
13 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
14 somete a votación. -----
- 15 **ACUERDO N. 0434-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 16 I. Que se conoce el dictamen CPR-31-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
17 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 30: Presentado por el señor Kendall Villalobos
18 Chacón el cual se transcribe a continuación: -----
- 19 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR -----**
20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
21 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023 -----**
22 **A partir de las 18 horas, 30 minutos -----**
23 **Tema: Respuesta a la Solicitud 30: Presentado por el señor Kendall Villalobos Chacón -----**
- 24 **CONSIDERANDO -----**
- 25 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
26 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
27 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
28 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
29 *enero del 2023.*-----
- 30 II. *Que al señor Kendall Villalobos Chacón debidamente acreditado como asistente a la*

1 Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un
2 oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan
3 regulador. -----

4 *III. Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
5 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
6 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*

7 *IV. Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
8 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la*
9 *del señor Kendall Villalobos Chacón, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de*
10 *febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*

11 ***POR TANTO*** -----

12 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
13 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*

14 *1. En relación con su solicitud sobre la finca 95752 ubicada en Calle Chaves se le indica que se*
15 *acoge para que toda la propiedad se incorpore en la zona ZMRC (Zona Mixta Residencial*
16 *Comercial). Permitiendo también la aplicación de la servidumbre rural para efecto de*
17 *segregaciones familiares. -----*

18 *2. Quede definitivamente aprobado -----*

19 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
20 *Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara Acuerdo Firme**”*

21 *II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-31-2023 presentado por la Comisión Especial del*
22 *Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo*
23 *que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*

24 ***Por tanto***, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 *1. Avalar el CPR-31-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a*
26 *“Respuesta a la Solicitud 30: Presentado por el señor Kendall Villalobos Chacón”. -----*

27 *2. Informar al señor Kendall Villalobos Chacón que, en relación con su solicitud sobre la finca*
28 *95752 ubicada en Calle Chaves se le indica que se acoge para que toda la propiedad se incorpore*
29 *en la zona ZMRC (Zona Mixta Residencial Comercial). Permitiendo también la aplicación de la*
30 *servidumbre rural para efecto de segregaciones familiares. -----*

- 1 3. Notificar el presente acuerdo al señor Kendall Villalobos Chacón.-----
2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
3 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 6 **6.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
7 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
8 somete a votación. -----
- 9 **ACUERDO N. 0435-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 10 I. Que se conoce el dictamen CPR-32-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
11 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 31: Presentado por la señora Rosa Jara Bartels
12 el cual se transcribe a continuación: -----
- 13 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR -----**
14 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
15 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023 -----**
16 **A partir de las 18 horas, 30 minutos -----**
17 **Tema: Respuesta a la Solicitud 31: Presentado por la señora Rosa Jara Bartels -----**
- 18 **CONSIDERANDO -----**
- 19 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
20 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
21 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
22 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
23 *enero del 2023 -----*
- 24 II. *Que el señor Rosa Bartels Rodríguez debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*
25 *presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio con*
26 *observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan regulador.*
- 27 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
28 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
29 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*
- 30 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*

1 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la*
2 *de la señora Rosa Bartels Rodríguez, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de*
3 *febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.-----*

4 **POR TANTO**-----

5 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
6 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*

7 *Sobre su propiedad ubicada 200 m este y 75 sur del Bar Las Brisas en el distrito 2 San José, y con*
8 *ingreso por una servidumbre de paso. En su solicitud indica la pretensión de optar por una*
9 *servidumbre rural para dividir su propiedad, se le indica. -----*

10 1. *Si bien se localizaría la finca en zona ZRC (Zona Rural Concentrada), este acceso de*
11 *servidumbre con el que cuentan su propiedad y otras más, no le permite poder transformarla*
12 *a servidumbre rural, para luego extenderla en su finca. Ya de hecho la servidumbre tiene más*
13 *longitud de la propuesta (100 m), a aparte de que tampoco cuenta con el ancho requerido de 6*
14 *m. -----*

15 2. *Además, la opción de servidumbre rural que se propone en esta modificación debe conectar*
16 *directamente a calle pública, y no a través de otra servidumbre. Por lo tanto, no es posible*
17 *acoger su solicitud. -----*

18 3. *Quede definitivamente aprobado. -----*

19 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
20 *Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara Acuerdo Firme**”*

21 III. *Que, una vez realizada la lectura del CPR-32-2023 presentado por la Comisión Especial del*
22 *Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo*
23 *que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*

24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

25 1. *Avalar el CPR-32-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a*
26 *“Respuesta a la Solicitud 31: Presentado por la señora Rosa Bartels Rodríguez”.-----*

27 2. *Informar a la señora Rosa Bartels Rodríguez que, sobre su propiedad ubicada 200 m este y 75*
28 *sur del Bar Las Brisas en el distrito 2 San José, y con ingreso por una servidumbre de paso. En*
29 *su solicitud indica la pretensión de optar por una servidumbre rural para dividir su propiedad, se*
30 *le indica:-----*

- 1 i. Si bien se localizaría la finca en zona ZRC (Zona Rural Concentrada), este acceso de
2 servidumbre con el que cuentan su propiedad y otras más, no le permite poder transformarla
3 a servidumbre rural, para luego extenderla en su finca. Ya de hecho la servidumbre tiene más
4 longitud de la propuesta (100 m), a aparte de que tampoco cuenta con el ancho requerido de
5 6 m. -----
- 6 ii. Además, la opción de servidumbre rural que se propone en esta modificación debe conectar
7 directamente a calle pública, y no a través de otra servidumbre. Por lo tanto, no es posible
8 acoger su solicitud. -----
- 9 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Rosa Bartels Rodríguez.-----
- 10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 14 7.- La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
15 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
16 somete a votación. -----
- 17 **ACUERDO N. 0436-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 18 I. Que se conoce el dictamen CPR-33-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
19 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 32: Presentado por la señora Laura Natalia
20 Rodriguez Ruiz el cual se transcribe a continuación: -----
- 21 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR -----**
22 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
23 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023 -----**
24 **A partir de las 18 horas, 30 minutos -----**
25 **Tema: Respuesta a la Solicitud 32: Presentado por la señora Laura Natalia Rodriguez Ruiz.-----**
- 26 **CONSIDERANDO**-----
- 27 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
28 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
29 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
30 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*

- 1 *enero del 2023*-----
- 2 *II. Que al señor Laura Natalia Rodriguez Ruiz debidamente acreditado como asistente a la*
3 *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un*
4 *oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan*
5 *regulador.*-----
- 6 *III. Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
7 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
8 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.*-----
- 9 *IV. Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
10 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la*
11 *de la señora Laura Natalia Rodriguez Ruiz, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de*
12 *febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.*-----
- 13 ***POR TANTO***-----
- 14 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
15 *Concejo Municipal lo siguiente:*-----
- 16 *La finca de su interés es una propiedad que posee como ingreso un callejón de acceso de*
17 *aproximadamente 3 m de ancho. Pertenece hoy a 10 propietarios. La servidumbre rural que se*
18 *plantea tiene las siguientes dimensiones: 6 m ancho y 100 m máximo de longitud.*-----
- 19 *1. Si bien la finca en la propuesta de modificación se ubicaría en la zona ZRC (Zona Rural*
20 *Concentrada) permitiendo esta servidumbre rural, la finca posee la limitación del ancho del*
21 *acceso que no cumpliría con los 6 m de una servidumbre y para una cantidad máxima de 5*
22 *lotes. Más de esa cantidad de lotes significaría hablar de un desarrollo de urbanización por la*
23 *cantidad de derechos existentes.*-----
- 24 *2. Se debe tomar también en cuenta que con la zonificación actual no era posible lo que los*
25 *propietarios pretendieron como subdivisión, dado que la mayor parte de la finca actualmente*
26 *es zona ZAG (Zona Agropecuaria).*-----
- 27 *3. Debe quedar claro que no es de aplicación el hecho de la existencia de la cantidad de derechos,*
28 *ya que como en este caso son 10, se pueden dar casos hasta de más derechos, lo cual no*
29 *implicaría una solución en todos los casos.*-----
- 30 *4. Esta variación de la tabla para lotes consolidados tal y como lo plantea, significaría que se*

- 1 *ejecuten urbanizaciones sin las condiciones que le corresponden a este tipo de proyectos. Y*
 2 *esta zona ZRC no aplica para este tipo de desarrollos. -----*
- 3 5. *Como excepción ya la apertura de la servidumbre rural sería la solución alternativa para las*
 4 *propiedades ubicadas en esta zona ZRC, siempre y cuando se cumpla con las dimensiones. --*
- 5 6. *Quede definitivamente aprobado. -----*
- 6 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
 7 *Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara Acuerdo Firme**”*
- 8 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-33-2023 presentado por la Comisión Especial del
 9 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
 10 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 12 1. Avalar el CPR-33-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
 13 “Respuesta a la Solicitud 32: Presentado por la señora Laura Natalia Rodríguez Ruíz”. -----
- 14 2. Informar a la señora Laura Natalia Rodríguez Ruiz que, la finca de su interés es una propiedad
 15 que posee como ingreso un callejón de acceso de aproximadamente 3 m de ancho. Pertenece hoy
 16 a 10 propietarios. La servidumbre rural que se plantea tiene las siguientes dimensiones: 6 m
 17 ancho y 100 m máximo de longitud. -----
- 18 i. Si bien la finca en la propuesta de modificación se ubicaría en la zona ZRC (Zona Rural
 19 Concentrada) permitiendo esta servidumbre rural, la finca posee la limitación del ancho del
 20 acceso que no cumpliría con los 6 m de una servidumbre y para una cantidad máxima de 5
 21 lotes. Más de esa cantidad de lotes significaría hablar de un desarrollo de urbanización por la
 22 cantidad de derechos existentes. -----
- 23 ii. Se debe tomar también en cuenta que con la zonificación actual no era posible lo que los
 24 propietarios pretendieron como subdivisión, dado que la mayor parte de la finca actualmente
 25 es zona ZAG (Zona Agropecuaria).-----
- 26 iii. Debe quedar claro que no es de aplicación el hecho de la existencia de la cantidad de derechos,
 27 ya que como en este caso son 10, se pueden dar casos hasta de más derechos, lo cual no
 28 implicaría una solución en todos los casos. -----
- 29 iv. Esta variación de la tabla para lotes consolidados tal y como lo plantea, significaría que se
 30 ejecuten urbanizaciones sin las condiciones que le corresponden a este tipo de proyectos. Y

- 1 esta zona ZRC no aplica para este tipo de desarrollos. -----
- 2 v. Como excepción ya la apertura de la servidumbre rural sería la solución alternativa para las
3 propiedades ubicadas en esta zona ZRC, siempre y cuando se cumpla con las dimensiones. --
- 4 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Laura Natalia Rodríguez Ruíz. -----
- 5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 9 **8.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
10 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
11 somete a votación.-----
- 12 **ACUERDO N. 0437-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 I. Que se conoce el dictamen CPR-34-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
14 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 33: Presentado por el señor Rodrigo Azofeifa
15 Olivares, el cual se transcribe a continuación:-----
- 16 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR-----**
17 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
18 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023-----**
19 **A partir de las 18 horas, 30 minutos-----**
20 **Tema: Respuesta a la Solicitud 33: Presentado por el señor Rodrigo Azofeifa Olivares-----**
- 21 **CONSIDERANDO -----**
- 22 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
23 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
24 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
25 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
26 *enero del 2023-----*
- 27 II. *Que al señor Rodrigo Azofeifa Olivares debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*
28 *presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio con*
29 *observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan regulador.*
- 30 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*

- 1 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
2 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.-----*
- 3 *IV. Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
4 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la*
5 *del señor Rodrigo Azofeifa Olivares, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero*
6 *del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.-----*
- 7 ***POR TANTO -----***
- 8 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
9 *Concejo Municipal lo siguiente:-----*
- 10 *1. Primera parte con relación a las solicitudes presentadas durante la sesión ordinaria 15 del 27*
11 *de mayo del 2022, la Comisión del plan regulador analizó sus solicitudes e incorporó algunas*
12 *de las sugerencias aportadas, otras fueron rechazadas por considerar que no se ajustaban al*
13 *concepto de desarrollo propuesto para el cantón. Debe señalarse que de acuerdo con el criterio*
14 *del Concejo Municipal a ninguno de los solicitantes recibidos durante las sesiones de la*
15 *Comisión se les comunicó las resoluciones acordadas, así mismo debe señalarse que no*
16 *necesariamente todas las solicitudes recibidas en el seno de la Comisión generaron respuestas*
17 *directamente a los solicitantes. Para información del señor Azofeifa, reseñamos los cambios y*
18 *ajustes que fueron aceptados y/o rechazados. -----*
- 19 *a. Artículo 15 sobre la protección del recurso hídrico, no se acogió la solicitud, ya que las*
20 *normas del plan regulador reiteran y reafirman la normativa legal y vigente.-----*
- 21 *b. Artículo 17, inciso a, sobre el confinamiento de aguas pluviales dentro de lotes mayores a*
22 *500 m², se consideró que es la mejor manera de mejorar la infiltración y aumentar la*
23 *recarga acuífera, por lo tanto, no se acogió la solicitud. -----*
- 24 *c. Artículo 17, inciso c, no se acogió la solicitud por las mismas razones anteriores. -----*
- 25 *d. Artículo 17, inciso d y f, no hay una solicitud expresa, por lo tanto, no aplica la resolución.*
- 26 *e. Artículo 22, inciso a, no hay una solicitud expresa, por lo tanto, no aplica la resolución*
- 27 *f. Artículo 22, incisos b y d, relacionados con el ajuste de límites de zona, los criterios de*
28 *ajuste no tienen carácter científico si no de proporcionalidad con respecto al concepto que*
29 *regula y según la experiencia recabada en los últimos 15 años de aplicación del plan*
30 *regulador, por lo tanto, no se acogió.-----*

- 1 g. Artículo 24, la negativa del permiso de movimiento de tierras proviene no de la actividad
2 en sí, sino del propósito de la construcción relacionado con el uso permitido, por lo tanto,
3 se mantiene la normativa y no se acogió la solicitud.-----
- 4 h. Artículo 33, esta norma se modificó en la nueva propuesta y dice textualmente, “Artículo
5 33: la línea de construcción. Es la línea trazada paralela al lindero frontal a una distancia
6 igual a la del retiro frontal, el cual debe respetarse en forma aérea y subterránea.” -----
- 7 i. Artículo 38, la transcripción de este artículo no coincide con el texto de la propuesta de
8 modificación, por lo tanto, no aplica la solicitud. -----
- 9 j. Artículo 39, se modificó este artículo estableciendo con claridad los incentivos en números
10 de pisos y en densidad permitida con base en la disminución de la cobertura en un 40%. -
- 11 k. Artículo 42, se modificó el artículo para establecer el alineamiento de los sótanos
12 conforme a los retiros de las propiedades a nivel del suelo. -----
- 13 l. Artículo 43, las normas relacionadas con fallas biológicas son producto de los análisis de
14 riesgo a nivel nacional, independiente de los seguros que cubren los costos de las obras,
15 por lo tanto, no se acogió la solicitud. -----
- 16 m. Área mínima de apartamento, la norma no mide la rentabilidad de los proyectos, si no el
17 concepto de calidad de vida de los habitantes locales, por lo tanto, no se acogió la
18 solicitud. -----
- 19 n. Área mínima de apartamento multifamiliar, se aclara que las regulaciones del INVU son
20 vía reglamentos y de acuerdo con los criterios de la Sala Constitucional, solo aplican en
21 caso de que hayan sido adoptados por la Municipalidad y que no pueden ser superiores a
22 los reglamentos específicos municipales. -----
- 23 Segunda parte con relación a las solicitudes presentadas por el señor Azofeifa durante la
24 Audiencia Pública, las cuales, si requieren respuesta de conformidad con el REGLAMENTO
25 PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PRESENCIALES Y VIRTUALES DE
26 LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, se procede al análisis de las solicitudes y se detallan los
27 resultados:-----
- 28 a. El señor Azofeifa propone que se elimine el inciso a) del artículo 17, que establece que para
29 lotes mayores a 500 m2, no se permite el desfogue de aguas pluviales a las redes colectoras.
30 Al respecto debe señalarse que los resultados del Estudio de Vulnerabilidad Hidrogeológica

- 1 *aprobado por SENARA, muestra que uno de los principales problemas relacionados con el*
 2 *recurso agua es la necesidad de aumentar la recarga del manto freático, para lo cual se*
 3 *requiere mejorar la infiltración de las aguas pluviales. Por esta razón se consideró que el*
 4 *confinamiento de aguas pluviales mediante drenajes o pozos de absorción es la mejor manera*
 5 *de lograr este confinamiento de aguas pluviales. No se trata de mantener la escorrentía en*
 6 *verde como dice el señor Azofeifa, si no de mejorar la infiltración una vez que el interesado*
 7 *decida levantar una construcción. En consecuencia, se decide mantener sin cambios el inciso*
 8 *a) del artículo 17 de Reglamento de Zonificación. -----*
- 9 *b. Con relación a las modificaciones a la solicitud para conocer los argumentos de los regidores*
 10 *Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas, en el caso de la modificación del mapa de*
 11 *zonificación, debe señalarse que los cambios al mapa de zonificación citados no fueron*
 12 *producto del trabajo de la Comisión sino más bien, el resultado de un dictamen de minoría*
 13 *presentado por los citados regidores y aprobado por el Concejo Municipal. Este dictamen de*
 14 *minoría puede ser consultado como parte de las actas del Concejo Municipal. -----*
- 15 *2. Quede definitivamente aprobado-----*
- 16 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
 17 *Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara Acuerdo Firme**”*
- 18 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-34-2023 presentado por la Comisión Especial del
 19 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
 20 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 22 1. Avalar el CPR-34-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
 23 “Respuesta a la Solicitud 33: Presentado por el señor Rodrigo Azofeifa Olivares. -----
- 24 2. Informar al señor Rodrigo Azofeifa Olivares lo siguiente: -----
- 25 Primera parte con relación a las solicitudes presentadas durante la sesión ordinaria 15 del 27 de
 26 mayo del 2022, la Comisión del plan regulador analizó sus solicitudes e incorporó algunas de las
 27 sugerencias aportadas, otras fueron rechazadas por considerar que no se ajustaban al concepto de
 28 desarrollo propuesto para el cantón. Debe señalarse que de acuerdo con el criterio del Concejo
 29 Municipal a ninguno de los solicitantes recibidos durante las sesiones de la Comisión se les
 30 comunicó las resoluciones acordadas, así mismo debe señalarse que no necesariamente todas las

- 1 solicitudes recibidas en el seno de la Comisión generaron respuestas directamente a los
2 solicitantes. Para información del señor Azofeifa, reseñamos los cambios y ajustes que fueron
3 aceptados y/o rechazados. -----
- 4 a. Artículo 15 sobre la protección del recurso hídrico, no se acogió la solicitud, ya que las
5 normas del plan regulador reiteran y reafirman la normativa legal y vigente. -----
- 6 b. Artículo 17, inciso a, sobre el confinamiento de aguas pluviales dentro de lotes mayores a
7 500 m², se consideró que es la mejor manera de mejorar la infiltración y aumentar la recarga
8 acuífera, por lo tanto, no se acogió la solicitud.-----
- 9 c. Artículo 17, inciso c, no se acogió la solicitud por las mismas razones anteriores. -----
- 10 d. Artículo 17, inciso d y f, no hay una solicitud expresa, por lo tanto, no aplica la resolución.
- 11 e. Artículo 22, inciso a, no hay una solicitud expresa, por lo tanto, no aplica la resolución. ----
- 12 f. Artículo 22, incisos b y d, relacionados con el ajuste de límites de zona, los criterios de
13 ajuste no tienen carácter científico si no de proporcionalidad con respecto al concepto que
14 regula y según la experiencia recabada en los últimos 15 años de aplicación del plan
15 regulador, por lo tanto, no se acogió. -----
- 16 g. Artículo 24, la negativa del permiso de movimiento de tierras proviene no de la actividad
17 en sí, sino del propósito de la construcción relacionado con el uso permitido, por lo tanto,
18 se mantiene la normativa y no se acogió la solicitud. -----
- 19 h. Artículo 33, esta norma se modificó en la nueva propuesta y dice textualmente, “*Artículo*
20 *33: la línea de construcción. Es la línea trazada paralela al lindero frontal a una distancia*
21 *igual a la del retiro frontal, el cual debe respetarse en forma aérea y subterránea.*” -----
- 22 i. Artículo 38, la transcripción de este artículo no coincide con el texto de la propuesta de
23 modificación, por lo tanto, no aplica la solicitud. -----
- 24 j. Artículo 39, se modificó este artículo estableciendo con claridad los incentivos en números
25 de pisos y en densidad permitida con base en la disminución de la cobertura en un 40%. --
- 26 k. Artículo 42, se modificó el artículo para establecer el alineamiento de los sótanos conforme
27 a los retiros de las propiedades a nivel del suelo. -----
- 28 l. Artículo 43, las normas relacionadas con fallas biológicas son producto de los análisis de
29 riesgo a nivel nacional, independiente de los seguros que cubren los costos de las obras,
30 por lo tanto, no se acogió la solicitud. -----

- 1 m. Área mínima de apartamento, la norma no mide la rentabilidad de los proyectos, si no el
2 concepto de calidad de vida de los habitantes locales, por lo tanto, no se acogió la solicitud.
- 3 n. Área mínima de apartamento multifamiliar, se aclara que las regulaciones del INVU son
4 vía reglamentos y de acuerdo con los criterios de la Sala Constitucional, solo aplican en
5 caso de que hayan sido adoptados por la Municipalidad y que no pueden ser superiores a
6 los reglamentos específicos municipales. -----
- 7 Segunda parte con relación a las solicitudes presentadas por el señor Azofeifa durante la Audiencia
8 Pública, las cuales, si requieren respuesta de conformidad con el REGLAMENTO PARA LA
9 CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PRESENCIALES Y VIRTUALES DE LA
10 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, se procede al análisis de las solicitudes y se detallan los
11 resultados:-----
- 12 a. El señor Azofeifa propone que se elimine el inciso a) del artículo 17, que establece que para
13 lotes mayores a 500 m2, no se permite el desfogue de aguas pluviales a las redes colectoras.
14 Al respecto debe señalarse que los resultados del Estudio de Vulnerabilidad Hidrogeológica
15 aprobado por SENARA, muestra que uno de los principales problemas relacionados con el
16 recurso agua es la necesidad de aumentar la recarga del manto freático, para lo cual se requiere
17 mejorar la infiltración de las aguas pluviales. Por esta razón se consideró que el confinamiento
18 de aguas pluviales mediante drenajes o pozos de absorción es la mejor manera de lograr este
19 confinamiento de aguas pluviales. No se trata de mantener la escorrentía en verde como dice
20 el señor Azofeifa, si no de mejorar la infiltración una vez que el interesado decida levantar
21 una construcción. En consecuencia, se decide mantener sin cambios el inciso a) del artículo
22 17 de Reglamento de Zonificación. -----
- 23 b. Con relación a las modificaciones a la solicitud para conocer los argumentos de los regidores
24 Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas, en el caso de la modificación del mapa de
25 zonificación, debe señalarse que los cambios al mapa de zonificación citados no fueron
26 producto del trabajo de la Comisión sino más bien, el resultado de un dictamen de minoría
27 presentado por los citados regidores y aprobado por el Concejo Municipal. Este dictamen de
28 minoría puede ser consultado como parte de las actas del Concejo Municipal.-----
- 29 3. Notificar el presente acuerdo al señor Rodrigo Azofeifa Olivares.-----
- 30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **9.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
5 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
6 somete a votación.-----

7 **ACUERDO N. 0438-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

8 I. Que se conoce el dictamen CPR-35-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
9 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 35: Presentado por la señora Lesny Vargas
10 Vargas, el cual se transcribe a continuación:-----

11 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR** -----

12 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

13 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023** -----

14 **A partir de las 18 horas, 30 minutos** -----

15 **Tema: Respuesta a la Solicitud 35: Presentado por la señora Lesny Vargas Vargas** -----

16 **CONSIDERANDO**-----

17 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
18 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
19 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
20 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
21 *enero del 2023*-----

22 II. *Que a la señora Lesny Vargas Vargas debidamente acreditado como asistente a la*
23 *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido,*
24 *un oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del*
25 *plan regulador.* -----

26 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
27 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,*
28 *se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.* -----

29 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
30 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*

1 *la la señora Lesny Vargas Vargas, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de*
2 *febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.*

3 **POR TANTO**-----

4 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
5 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*

6 3. *En referencia a las propiedades indicadas en la solicitud con los planos H-2289949-2021,*
7 *H-2289951 -2021 y H -2289953-2021 y sobre la zona institucional con la cual colinda*
8 *ubicada en medio de la Zona de Protección del río TURU, según visto en el Mapa de*
9 *Zonificación presentado en la Audiencia Pública, se le indica que esta área corresponde a*
10 *una propiedad inscrita a nombre de la municipalidad con naturaleza de Zona de Protección.*

11 4. *Se procederá a realizar la corrección correspondiente en el Mapa de Zonificación para que*
12 *se detalle únicamente como zona de protección. -----*

13 5. *En cuanto al cambio al uso del suelo, a la fecha el manejo aplicado por parte de la*
14 *Municipalidad es modificación del uso mediante el cambio en el diseño de sitio. Para los*
15 *efectos de atención, se procederá a elevar a los órganos técnicos y políticos municipales*
16 *para resolver la solicitud. -----*

17 6. *Quede definitivamente aprobado -----*

18 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*

19 *Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara Acuerdo***

20 **Firme**-----

21 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-35-2023 presentado por la Comisión Especial del
22 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
23 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1. Avalar el CPR-35-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
26 “Respuesta a la Solicitud 34: Presentado por la señora Lesny Vargas Vargas. -----

27 2. Informar a la señora Lesny Vargas Vargas lo siguiente: -----

28 a) En referencia a las propiedades indicadas en la solicitud con los planos H-2289949-2021, H-
29 2289951 -2021 y H -2289953-2021 y sobre la zona institucional con la cual colinda ubicada
30 en medio de la Zona de Protección del río TURU, según visto en el Mapa de Zonificación

- 1 presentado en la Audiencia Pública, se le indica que esta área corresponde a una propiedad
2 inscrita a nombre de la municipalidad con naturaleza de Zona de Protección.-----
- 3 b) Se procederá a realizar la corrección correspondiente en el Mapa de Zonificación para que
4 se detalle únicamente como zona de protección. -----
- 5 c) En cuanto al cambio al uso del suelo, a la fecha el manejo aplicado por parte de la
6 Municipalidad es modificación del uso mediante el cambio en el diseño de sitio. Para los
7 efectos de atención, se procederá a elevar a los órganos técnicos y políticos municipales para
8 resolver la solicitud.-----
- 9 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Lesny Vargas Vargas.-----
- 10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 14 **10.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
15 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
16 somete a votación.-----
- 17 **ACUERDO N. 0439-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 18 I. Que se conoce el dictamen CPR-36-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
19 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 37: Presentado por el señor Eddie Daniel
20 Ramírez Sánchez, el cual se transcribe a continuación:-----
- 21 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR -----**
22 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
23 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023 -----**
24 **A partir de las 18 horas, 30 minutos -----**
25 **Tema: Respuesta a la Solicitud 37: Presentado por el señor Eddie Daniel Ramírez Sánchez**
26 **CONSIDERANDO -----**
- 27 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
28 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado*
29 *en la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
30 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14*

- 1 *de enero del 2023 -----*
- 2 *II. Que el señor Eddie Daniel Ramirez Sánchez debidamente acreditado como asistente a la*
3 *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido,*
4 *un oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del*
5 *plan regulador. -----*
- 6 *III. Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
7 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,*
8 *se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.-----*
- 9 *IV. Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
10 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*
11 *el señor Eddie Daniel Ramirez Sánchez, , mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20*
12 *de febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.*
- 13 ***POR TANTO-----***
- 14 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
15 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*
- 16 *1. La DCU es un órgano administrativo cuya conformación se establece también de forma*
17 *administrativa y, por lo tanto, no es tema de plan regulador. -----*
- 18 *2. Coincidiendo el planteamiento presentado, con el quehacer a la fecha realizado por parte*
19 *del equipo Municipal para las modificaciones del plan regulador, se acoge lo indicado. Y*
20 *se agrega a las funciones municipales. -----*
- 21 *3. Es posible incluir en el reglamento de zonificación algún plazo ordenatorio para la emisión*
22 *del reglamento de JUPLACA y para la posterior designación de sus miembros. En todo*
23 *caso, tres meses parece un tiempo irreal tomando en cuenta que se trata de un reglamento*
24 *que hay que redactar de cero y que debe someterse al trámite de consulta pública dispuesto*
25 *en el artículo 43 del Código Municipal y a la posterior aprobación definitiva del Concejo*
26 *Municipal. Por ello, de querer la comisión incluir un plazo para la emisión del reglamento*
27 *de JUPLACA, un plazo razonable es de seis meses. Como está, dispuesto en el transitorio*
28 *Artículo 100.Transitorio II de la actual propuesta de modificación del plan regulador se*
29 *mejora la redacción para que los 6 meses sean para la emisión del reglamento de la*
30 *JUPLACA. -----*

- 1 4. *Primero hay que indicar, que la difusión del reglamento es algo que corresponderá en su*
2 *momento a las autoridades políticas una vez que entre en vigor, por lo que no amerita hacer*
3 *pronunciamiento al respecto en este momento. No hace falta incluir en el reglamento de*
4 *zonificación plazos de consulta a la comunidad para el reglamento de JUPLACA, en tanto*
5 *el requisito de realizar esta consulta está dada por ley, específicamente en el artículo 43 del*
6 *Código Municipal. Que queda a potestad del Concejo Municipal establecer algún cambio*
7 *en el artículo 9 inciso c). -----*
- 8 5. *Lo mencionado por el administrado es el artículo 8 del Reglamento de Renovación Urbana*
9 *y no del Reglamento de Zonificación. Este numeral, lo que establece es la facultad de que*
10 *la Municipalidad promueva la creación de una comisión o implemente cualquier otro*
11 *mecanismo de participación ciudadana para los fines propios del reglamento de renovación*
12 *urbana. Por ello, a diferencia de la JUPLACA, este numeral no establece una estructura*
13 *específica de previo, ya que no se está definiendo el mecanismo de participación como sí se*
14 *hace en el reglamento de zonificación. Por ello, no corresponde por el momento hacer*
15 *referencia a la conformación de algún órgano en particular ni a la cantidad de miembros*
16 *de la comunidad o de la autoridad municipal. -----*
- 17 6. *Se toma nota de las recomendaciones del señor Ramírez, bajo el entendido de que hace*
18 *referencia al Reglamento de Renovación Urbana. -----*
- 19 7. *Se discute la solicitud del señor Ramírez y se recomienda acogerse a incluir como usos*
20 *permitidos de la ZPI: baños públicos comunitarios, refugios sociales y comedores*
21 *comunitarios. -----*
- 22 8. *La vigencia del plan regulador es de 20 años plazo a partir de su promulgación y de*
23 *conformidad con la Ley de Planificación Urbana, la Municipalidad puede actualizar el plan*
24 *en el momento en que lo considere necesario y oportuno. -----*
- 25 9. *Una vez aprobado el plan regulador, no puede haber espacios para nuevas propuestas para*
26 *su integración, ya que esto debe ser parte de los procesos de actualización. Por otro lado,*
27 *los proyectos ambientales y sociales que requiera la comunidad pueden ser presentados*
28 *ante el Concejo Municipal sin necesidad de que sean considerados en el plan regulador, ya*
29 *que este instrumento técnico no incluye el desarrollo de proyectos. -----*
- 30 10. *Quede definitivamente aprobado -----*

- 1 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
 2 *Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara Acuerdo***
 3 **Firme**-----
- 4 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-36-2023 presentado por la Comisión Especial del
 5 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
 6 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 8 1. Avalar el CPR-36-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
 9 “Respuesta a la Solicitud 37: Presentado por el señor Eddie Daniel Ramírez Sánchez”.-----
- 10 2. Informar al señor Eddie Daniel Ramírez Sánchez lo siguiente: -----
- 11 i. La DCU es un órgano administrativo cuya conformación se establece también de forma
 12 administrativa y, por lo tanto, no es tema de plan regulador.-----
- 13 ii. Coincidiendo el planteamiento presentado, con el quehacer a la fecha realizado por parte del
 14 equipo Municipal para las modificaciones del plan regulador, se acoge lo indicado. Y se
 15 agrega a las funciones municipales. -----
- 16 iii. Es posible incluir en el reglamento de zonificación algún plazo ordenatorio para la emisión
 17 del reglamento de JUPLACA y para la posterior designación de sus miembros. En todo caso,
 18 tres meses parece un tiempo irreal tomando en cuenta que se trata de un reglamento que hay
 19 que redactar de cero y que debe someterse al trámite de consulta pública dispuesto en el
 20 artículo 43 del Código Municipal y a la posterior aprobación definitiva del Concejo
 21 Municipal. Por ello, de querer la comisión incluir un plazo para la emisión del reglamento
 22 de JUPLACA, un plazo razonable es de seis meses. Como está, dispuesto en el transitorio
 23 Artículo 100.Transitorio II de la actual propuesta de modificación del plan regulador se
 24 mejora la redacción para que los 6 meses sean para la emisión del reglamento de la
 25 JUPLACA. -----
- 26 iv. Primero hay que indicar, que la difusión del reglamento es algo que corresponderá en su
 27 momento a las autoridades políticas una vez que entre en vigor, por lo que no amerita hacer
 28 pronunciamiento al respecto en este momento. No hace falta incluir en el reglamento de
 29 zonificación plazos de consulta a la comunidad para el reglamento de JUPLACA, en tanto
 30 el requisito de realizar esta consulta está dada por ley, específicamente en el artículo 43 del

- 1 Código Municipal. Que queda a potestad del Concejo Municipal establecer algún cambio en
2 el artículo 9 inciso c). -----
- 3 v. Lo mencionado por el administrado es el artículo 8 del Reglamento de Renovación Urbana
4 y no del Reglamento de Zonificación. Este numeral, lo que establece es la facultad de que la
5 Municipalidad promueva la creación de una comisión o implemente cualquier otro
6 mecanismo de participación ciudadana para los fines propios del reglamento de renovación
7 urbana. Por ello, a diferencia de la JUPLACA, este numeral no establece una estructura
8 específica de previo, ya que no se está definiendo el mecanismo de participación como sí se
9 hace en el reglamento de zonificación. Por ello, no corresponde por el momento hacer
10 referencia a la conformación de algún órgano en particular ni a la cantidad de miembros de
11 la comunidad o de la autoridad municipal. -----
- 12 vi. Se toma nota de las recomendaciones del señor Ramírez, bajo el entendido de que hace
13 referencia al Reglamento de Renovación Urbana.-----
- 14 vii. Se discute la solicitud del señor Ramírez y se recomienda acogerse a incluir como usos
15 permitidos de la ZPI: baños públicos comunitarios, refugios sociales y comedores
16 comunitarios.-----
- 17 viii. La vigencia del plan regulador es de 20 años plazo a partir de su promulgación y de
18 conformidad con la Ley de Planificación Urbana, la Municipalidad puede actualizar el plan
19 en el momento en que lo considere necesario y oportuno. -----
- 20 ix. Una vez aprobado el plan regulador, no puede haber espacios para nuevas propuestas para
21 su integración, ya que esto debe ser parte de los procesos de actualización. Por otro lado, los
22 proyectos ambientales y sociales que requiera la comunidad pueden ser presentados ante el
23 Concejo Municipal sin necesidad de que sean considerados en el plan regulador, ya que este
24 instrumento técnico no incluye el desarrollo de proyectos. -----
- 25 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Daniel Ramírez Sánchez. -----
- 26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
27 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 30 **11.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el

- 1 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
2 somete a votación. -----
- 3 **ACUERDO N. 0440-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 4 I. Que se conoce el dictamen CPR-37-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
5 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 40: Presentado por el señor Mauricio Méndez
6 Zeledón y Mauricio Viales Salas, el cual se transcribe a continuación: -----
- 7 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR -----**
8 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
9 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023 -----**
10 **A partir de las 18 horas, 30 minutos -----**
11 Tema: Respuesta a la Solicitud 40: Presentado por el señor Mauricio Méndez Zeledón y Mauricio
12 Viales Salas -----
- 13 **CONSIDERANDO -----**
- 14 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
15 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
16 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
17 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
18 *enero del 2023 -----*
- 19 II. *Que el señor Mauricio Viales Salas debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*
20 *presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio con*
21 *observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan regulador.*
- 22 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
23 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
24 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*
- 25 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
26 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra el*
27 *señor Mauricio Viales Salas, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero del*
28 *2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*
- 29 **POR TANTO -----**
- 30 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*

- 1 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*
- 2 1. *Con relación a los radios de protección de nacientes, tomas y pozos y en específico según su*
3 *referencia a los números Pozo BA-847 y Naciente 7 – N tomados del estudio de Vulnerabilidad,*
4 *y en cuanto a su observación de la condición de cada uno de ellos, se le indica que la*
5 *municipalidad logró identificar que las ubicaciones que nos proporcionó el mismo*
6 *Departamento de Aguas no correspondían según una revisión aleatorio que realizaron los*
7 *técnicos municipales. Por lo cual, se procedió a solicitar al Departamento de Aguas la visita*
8 *de un inspector para verificar la ubicación de estos, así como el tipo de cuerpo de agua, y su*
9 *estado actual. Trabajo que se realizó en el año 2022. Se logró avanzar dando prioridad a las*
10 *ubicaciones en las zonas más urbanas y las correspondientes a la ESPH y la Asada Puente*
11 *Tierra. Quedan pendiente de verificar las ubicadas en las zonas más altas del cantón. -----*
12 *Se le indica que siendo de su interés el que se resuelva la situación del pozo y naciente ubicados*
13 *en la finca de su solicitud, le aclaro que el propietario puede solicitar a la Dirección de Aguas*
14 *que le realice la debida inspección con la finalidad de actualizar la condición del pozo y la*
15 *naciente en la propiedad en mención -----*
16 *Se ha incorporado en el Reglamento de zonificación el artículo 101, transitorio III, en el cual*
17 *se indica que, si no se han actualizado a la fecha de entrada en vigor del Plan Regulador, la*
18 *municipalidad procederá en un tiempo prudencial a continuar con la actualización de los*
19 *mismos. -----*
- 20 2. *En cuanto a aumentar la altura a 3 pisos que menciona en el análisis, se ha considerado el*
21 *mantener edificaciones en 2 pisos y 8 metros máximo de altura, en la ZAT inicialmente por un*
22 *asunto de paisajismo, y no interrumpir visualmente el entorno de las zonas altas. -----*
- 23 3. *En su caso particular aplica lo previsto en el artículo 40 de alturas de edificios singulares, que*
24 *permite aumentar la altura para los efectos de instalaciones como la deportiva. -----*
- 25 4. *Quede definitivamente aprobado -----*
- 26 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
27 *Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara Acuerdo***
28 ***Firme**” -----*
- 29 II. *Que, una vez realizada la lectura del CPR-37-2023 presentado por la Comisión Especial del*
30 *Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo*

- 1 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 3 1. Avalar el CPR-37-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
- 4 “Respuesta a la Solicitud 40: Presentado por el señor Mauricio Méndez Zeledón y Mauricio
- 5 Viales Salas”. -----
- 6 2. Informar a los señores Mauricio Méndez Zeledón y Mauricio Viales Salas lo siguiente: -----
- 7 i. Con relación a los radios de protección de nacientes, tomas y pozos y en específico según
- 8 su referencia a los números Pozo BA-847 y Naciente 7 – N tomados del estudio de
- 9 Vulnerabilidad, y en cuanto a su observación de la condición de cada uno de ellos, se le
- 10 indica que la municipalidad logró identificar que las ubicaciones que nos proporcionó el
- 11 mismo Departamento de Aguas no correspondían según una revisión aleatorio que
- 12 realizaron los técnicos municipales. Por lo cual, se procedió a solicitar al Departamento de
- 13 Aguas la visita de un inspector para verificar la ubicación de estos, así como el tipo de
- 14 cuerpo de agua, y su estado actual. Trabajo que se realizó en el año 2022. Se logró avanzar
- 15 dando prioridad a las ubicaciones en las zonas más urbanas y las correspondientes a la
- 16 ESPH y la Asada Puente Tierra. Quedan pendiente de verificar las ubicadas en las zonas
- 17 más altas del cantón. -----
- 18 Se le indica que siendo de su interés el que se resuelva la situación del pozo y naciente
- 19 ubicados en la finca de su solicitud, le aclaro que el propietario puede solicitar a la
- 20 Dirección de Aguas que le realice la debida inspección con la finalidad de actualizar la
- 21 condición del pozo y la naciente en la propiedad en mención. -----
- 22 Se ha incorporado en el Reglamento de zonificación el artículo 101, transitorio III, en el
- 23 cual se indica que, si no se han actualizado a la fecha de entrada en vigor del Plan
- 24 Regulador, la municipalidad procederá en un tiempo prudencial a continuar con la
- 25 actualización de los mismos. -----
- 26 ii. En cuanto a aumentar la altura a 3 pisos que menciona en el análisis, se ha considerado el
- 27 mantener edificaciones en 2 pisos y 8 metros máximo de altura, en la ZAT inicialmente
- 28 por un asunto de paisajismo, y no interrumpir visualmente el entorno de las zonas altas. --
- 29 iii. En su caso particular aplica lo previsto en el artículo 40 de alturas de edificios singulares,
- 30 que permite aumentar la altura para los efectos de instalaciones como la deportiva. -----

- 1 3. Notificar el presente acuerdo a los señores Mauricio Méndez Zeledón y Mauricio Viales Salas.
2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
3 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 6 **12.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
7 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
8 somete a votación.-----
- 9 **ACUERDO N. 0441-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 10 I. Que se conoce el dictamen CPR-38-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
11 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 42: Presentado por el señor Diego Quesada
12 Rodríguez, el cual se transcribe a continuación: -----
- 13 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR -----**
14 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
15 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023 -----**
16 **A partir de las 18 horas, 30 minutos -----**
17 **Tema: Respuesta a la Solicitud 42: Presentado por el señor Diego Quesada Rodríguez-----**
- 18 **CONSIDERANDO -----**
- 19 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
20 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
21 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
22 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
23 *enero del 2023-----*
- 24 II. *Que el señor Diego Quesada Rodríguez debidamente acreditado como asistente a la*
25 *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido,*
26 *un oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del*
27 *plan regulador. -----*
- 28 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
29 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,*
30 *se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*

1 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
2 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*
3 *el señor Diego Quesada Rodríguez, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de*
4 *febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.---*

5 **POR TANTO**-----

6 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
7 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*

8 1. **PRIMERO:** *debe señalarse que las regulaciones de un plan regulador no tienen carácter*
9 *retroactivo y, por lo tanto, el estado actual de las actividades existentes no puede ser*
10 *afectado por las normativas de la modificación del plan regulador. -----*

11 2. **SEGUNDO:** *se acepta la solicitud de agregar el uso 23 como parte de los usos permitidos*
12 *en la ZCIS, con base en los argumentos presentados.-----*

13 3. **TERCERO:** *se acepta la solicitud de agregar el uso 22 y 26 como parte de los usos*
14 *permitidos en la ZCIS, con base en los argumentos presentados. -----*

15 4. **CUARTO:** *debe señalarse que el uso 45 de la lista de usos permitidos, se refieren*
16 *únicamente a la categoría de facilidades de hospedaje turístico, las cuales incorporan como*
17 *parte de su operación las instalaciones solicitadas por el señor Quesada, a saber: sala de*
18 *eventos, sala de reuniones, cafetería, venta de alimentos y bebidas y otras tales como*
19 *tiendas de souvenir, oficinas de renta a car, etc. Para que esta normativa quede clara, se*
20 *agregará en el uso 45 los criterios de clasificación del ICT para las facilidades de*
21 *alojamiento, que incorporan estos servicios adicionales. -----*

22 5. *Con relación a la explicación solicitada sobre el uso 26, debe señalarse que hay un error*
23 *en la transcripción presentada por el señor Quesada, indica dos puntos en la redacción, ya*
24 *que este uso 26 dice textualmente: “club recreativo: piscina, gimnasio, spa, canchas*
25 *deportivas, eventos, juegos de salón, restaurantes”. Se considera que esta actividad se*
26 *refiere a una instalación que integre una o varias de las actividades deberá apegarse a lo*
27 *indicado en la normativa nacional vigente. -----*

28 6. *Los usos de suelo permiten y regulan las actividades conforme a su ubicación en las*
29 *diferentes zonas del cantón, no obstante, a lo indicado para contar con actividades tipo*
30 *“sala de eventos”, se interpreta que la necesidad es el cambio en la licencia comercial,*

- 1 *siendo que la propiedad se ubica en ZAT y ZCIS donde la puesta en la implementación de*
2 *la propuesta de modificación presentada permitirá los usos solicitados. -----*
- 3 7. *Quede definitivamente aprobado-----*
- 4 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
5 *Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara Acuerdo***
6 **Firme**” -----
- 7 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-38-2023 presentado por la Comisión Especial del
8 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
9 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 11 1. Avalar el CPR-38-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
12 “Respuesta a la Solicitud 42: Presentado por el señor Diego Quesada Rodríguez”. -----
- 13 2. Informar al señor Diego Quesada Rodríguez lo siguiente: -----
- 14 **PRIMERO:** debe señalarse que las regulaciones de un plan regulador no tienen carácter
15 retroactivo y, por lo tanto, el estado actual de las actividades existentes no puede ser afectado
16 por las normativas de la modificación del plan regulador.-----
- 17 **SEGUNDO:** se acepta la solicitud de agregar el uso 23 como parte de los usos permitidos en la
18 ZCIS, con base en los argumentos presentados.-----
- 19 **TERCERO:** se acepta la solicitud de agregar el uso 22 y 26 como parte de los usos permitidos
20 en la ZCIS, con base en los argumentos presentados. -----
- 21 **CUARTO:** debe señalarse que el uso 45 de la lista de usos permitidos, se refieren únicamente
22 a la categoría de facilidades de hospedaje turístico, las cuales incorporan como parte de su
23 operación las instalaciones solicitadas por el señor Quesada, a saber: sala de eventos, sala de
24 reuniones, cafetería, venta de alimentos y bebidas y otras tales como tiendas de souvenir,
25 oficinas de renta a car, etc. Para que esta normativa quede clara, se agregará en el uso 45 los
26 criterios de clasificación del ICT para las facilidades de alojamiento, que incorporan estos
27 servicios adicionales. -----
- 28 Con relación a la explicación solicitada sobre el uso 26, debe señalarse que hay un error en la
29 transcripción presentada por el señor Quesada, indica dos puntos en la redacción, ya que este
30 uso 26 dice textualmente: “club recreativo: piscina, gimnasio, spa, canchas deportivas, eventos,

- 1 juegos de salón, restaurantes”. Se considera que esta actividad se refiere a una instalación que
2 integre una o varias de las actividades deberá apearse a lo indicado en la normativa nacional
3 vigente. -----
- 4 Los usos de suelo permiten y regulan las actividades conforme a su ubicación en las diferentes
5 zonas del cantón, no obstante, a lo indicado para contar con actividades tipo “sala de eventos”,
6 se interpreta que la necesidad es el cambio en la licencia comercial, siendo que la propiedad se
7 ubica en ZAT y ZCIS donde la puesta en la implementación de la propuesta de modificación
8 presentada permitirá los usos solicitados.-----
- 9 3. Notificar el presente acuerdo al señor Diego Quesada Rodríguez.-----
- 10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 14 **13.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
15 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
16 somete a votación. -----
- 17 **ACUERDO N. 0442-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 18 I. Que se conoce el dictamen CPR-39-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
19 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 43: Presentado por el señor Carlos Escalante
20 Rubí, el cual se transcribe a continuación:-----
- 21 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR**-----
22 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 23 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023**-----
- 24 **A partir de las 18 horas, 30 minutos**-----
- 25 **Tema: Respuesta a la Solicitud 43: Presentado por el señor Carlos Escalante Rubí**-----
- 26 **CONSIDERANDO** -----
- 27 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
28 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado*
29 *en la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
30 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14*

1 *de enero del 2023*-----

2 *II. Que el señor Carlos Escalante Rubí debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*
3 *presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio*
4 *con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan*
5 *regulador. -----*

6 *III. Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
7 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,*
8 *se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*

9 *IV. Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
10 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*
11 *el señor Carlos Escalante Rubí, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero*
12 *del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*

13 ***POR TANTO*** -----

14 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
15 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*

- 16 *1. Se verificó la ubicación de los terrenos del señor Carlos Escalante Rubí y se analizó ambas*
17 *solicitudes. Con respecto a la primera, la calle propuesta se orienta a brindar conectividad*
18 *vial al sector sur de San Francisco, al clasificarse como ZEU, esta categoría podría permitir*
19 *contar con la infraestructura necesaria de la vía ubicada al sur de esta propiedad. -----*
- 20 *2. Con relación a la modificación de ZEU a ZMRC, debe señalarse que el propósito de la*
21 *propuesta es lograr un desarrollo integral conforme a las normativas de cada zona. De esta*
22 *manera la definición de la colindancia norte y oeste con la vía pública principal que*
23 *comunica San Francisco con Santo Domingo obedece a 2 razones básicas: en primer lugar,*
24 *en este frente a calle ya se han desarrollado construcciones que no necesariamente se*
25 *pueden integrar a un desarrollo urbanístico, ya que se trata más bien de una segregación*
26 *frente a calle pública. En segundo lugar, por tratarse de una vía de importancia para el*
27 *tráfico vehicular, el uso ZMRC permite que en el futuro pueda desarrollarse actividades*
28 *comerciales que brinden servicios a la comunidad. Estas 2 condiciones no se cumplen en la*
29 *vía pública que conforma la colindancia sur de la propiedad: no hay ninguna construcción*
30 *y no se trata de una vía principal. En consecuencia, se recomienda no acoger la solicitud y*

- 1 *se mantener el uso propuesto de ZEU.* -----
- 2 3. *Quede definitivamente aprobado*-----
- 3 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
- 4 *Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara Acuerdo***
- 5 **Firme**”-----
- 6 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-39-2023 presentado por la Comisión Especial del
- 7 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
- 8 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 10 1. Avalar el CPR-39-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
- 11 “Respuesta a la Solicitud 43: Presentado por el señor Carlos Escalante Rubí”.-----
- 12 2. Informar al señor Carlos Escalante Rubí lo siguiente: -----
- 13 i. Se verificó la ubicación de los terrenos del señor Carlos Escalante Rubí y se analizó ambas
- 14 solicitudes. Con respecto a la primera, la calle propuesta se orienta a brindar conectividad
- 15 vial al sector sur de San Francisco, al clasificarse como ZEU, esta categoría podría permitir
- 16 contar con la infraestructura necesaria de la vía ubicada al sur de esta propiedad. -----
- 17 ii. Con relación a la modificación de ZEU a ZMRC, debe señalarse que el propósito de la
- 18 propuesta es lograr un desarrollo integral conforme a las normativas de cada zona. De esta
- 19 manera la definición de la colindancia norte y oeste con la vía pública principal que
- 20 comunica San Francisco con Santo Domingo obedece a 2 razones básicas: en primer lugar,
- 21 en este frente a calle ya se han desarrollado construcciones que no necesariamente se pueden
- 22 integrar a un desarrollo urbanístico, ya que se trata más bien de una segregación frente a
- 23 calle pública. En segundo lugar, por tratarse de una vía de importancia para el tráfico
- 24 vehicular, el uso ZMRC permite que en el futuro pueda desarrollarse actividades comerciales
- 25 que brinden servicios a la comunidad. Estas 2 condiciones no se cumplen en la vía pública
- 26 que conforma la colindancia sur de la propiedad: no hay ninguna construcción y no se trata
- 27 de una vía principal. En consecuencia, se recomienda no acoger la solicitud y se mantener el
- 28 uso propuesto de ZEU. -----
- 29 3. Notificar el presente acuerdo al señor Carlos Escalante Rubí.-----
- 30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

- 1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 4 **14.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
5 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
6 somete a votación.-----
- 7 **ACUERDO N. 0443-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 8 I. Que se conoce el dictamen CPR-40-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
9 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 44: Presentado por el señor Roberto Antonio
10 Ríos Sandí, el cual se transcribe a continuación: -----
- 11 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR-----**
12 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
13 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023-----**
14 **A partir de las 18 horas, 30 minutos-----**
15 **Tema: Respuesta a la Solicitud 44: Presentado por el señor Roberto Antonio Ríos Sandí -----**
- 16 **CONSIDERANDO -----**
- 17 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
18 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
19 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
20 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
21 *enero del 2023-----*
- 22 II. *Que el señor Roberto Antonio Ríos Sandí debidamente acreditado como asistente a la*
23 *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un*
24 *oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan*
25 *regulador-----*
- 26 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
27 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
28 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*
- 29 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
30 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra el*

1 *señor Roberto Antonio Ríos Sandí, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero*
2 *del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*

3 **POR TANTO -----**

4 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
5 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*

6 1. *De acuerdo con su consulta se le indica que no es parte de este proceso realizar el trámite de*
7 *visado de planos. Y el artículo 62 es del actual plan regulador, por ende, no es posible*
8 *incluirlo en este proceso. -----*

9 2. *Que la zona propuesta en Calle La Unión y específicamente donde se ubica su propiedad será*
10 *una sola zona, corresponde a la ZMRC (Zona Mixta Residencial Comercial). El área mínima*
11 *propuesta es de 200 m² para uso de vivienda unifamiliar. -----*

12 3. *Se especifica en el reglamento, en el artículo 21, inciso d) se brinda la alternativa para casos*
13 *de procesos sucesorios, divorcio o alguna circunstancia similar, pero siempre que estos*
14 *cumplan en cuanto a la división de la propiedad, aplicando los parámetros de zonificación,*
15 *para cada zona. -----*

16 **Consultas escritas: -----**

17 1. *1 y 2. El área mínima propuesta para la ZMRC, donde se ubicaría su propiedad es de 200*
18 *m² para uso de vivienda unifamiliar. -----*

19 2. *El caso de la servidumbre rural es de 6 me de ancho y 100 m de longitud, hacia calle*
20 *pública. -----*

21 3. *El artículo 62 es un referente del plan actual que no aplica para la modificación. -----*

22 4. *Esos 100m se refieren a la longitud de la servidumbre rural. -----*

23 5. *Efectivamente se eliminó el uso ZAG y se pondera la totalidad en ZMRC -----*

24 6. *El límite suroeste de la zona de expansión urbana del cuadrante, distrito de San José, se*
25 *ubica en Lomas Verdes. -----*

26 7. *Para las Rutas Nacionales, como la 112, del cantón se ha propuesto la designación de*
27 *Zona Rural Concentrada, con diversidad de actividades comerciales combinadas con uso*
28 *residencial. Mientras en ciertas rutas cantonales, como Calle la Unión, es ZMRC, el uso*
29 *da prioridad al residencial con actividades comerciales compatibles -----*

30 8. *Quede definitivamente aprobado -----*

1 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
2 *Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara Acuerdo Firme**.*

3 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-40-2023 presentado por la Comisión Especial del
4 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
5 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Avalar el CPR-40-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
8 “Respuesta a la Solicitud 44: Presentado por el señor Roberto Antonio Ríos Sandí”.-----

9 2. Informar al señor Roberto Antonio Ríos Sandí lo siguiente: -----

10 i. De acuerdo con su consulta se le indica que no es parte de este proceso realizar el trámite
11 de visado de planos. Y el artículo 62 es del actual plan regulador, por ende, no es posible
12 incluirlo en este proceso. -----

13 ii. Que la zona propuesta en Calle La Unión y específicamente donde se ubica su propiedad
14 será una sola zona, corresponde a la ZMRC (Zona Mixta Residencial Comercial). El área
15 mínima propuesta es de 200 m² para uso de vivienda unifamiliar. -----

16 iii. Se especifica en el reglamento, en el artículo 21, inciso d) se brinda la alternativa para casos
17 de procesos sucesorios, divorcio o alguna circunstancia similar, pero siempre que estos
18 cumplan en cuanto a la división de la propiedad, aplicando los parámetros de zonificación,
19 para cada zona. -----

20 **Consultas escritas:** -----

21 1. y 2. El área mínima propuesta para la ZMRC, donde se ubicaría su propiedad es de 200
22 m² para uso de vivienda unifamiliar. -----

23 3. El caso de la servidumbre rural es de 6 me de ancho y 100 m de longitud, hacia
24 calle pública. -----

25 4. El artículo 62 es un referente del plan actual que no aplica para la modificación. -----

26 5. Esos 100m se refieren a la longitud de la servidumbre rural.-----

27 6. Efectivamente se eliminó el uso ZAG y se pondera la totalidad en ZMRC -----

28 7. El límite suroeste de la zona de expansión urbana del cuadrante, distrito de San José, se
29 ubica en Lomas Verdes. -----

30 8. Para las Rutas Nacionales, como la 112, del cantón se ha propuesto la designación de

- 1 Zona Rural Concentrada, con diversidad de actividades comerciales combinadas con
2 uso residencial. Mientras en ciertas rutas cantonales, como Calle la Unión, es ZMRC, el
3 uso da prioridad al residencial con actividades comerciales compatibles. -----
- 4 3. Notificar el presente acuerdo al señor Roberto Antonio Ríos Sandí. -----
- 5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 9 **15.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
10 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
11 somete a votación. -----
- 12 **ACUERDO N. 0444-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 I. Que se conoce el dictamen CPR-41-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
14 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 45: Presentado por la señora Emilia Morales
15 Johanning cual se transcribe a continuación:-----
- 16 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR -----**
17 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
18 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023 -----**
19 **A partir de las 18 horas, 30 minutos -----**
20 **Tema: Respuesta a la Solicitud 45: Presentado por la señora Emilia Morales Johanning-----**
- 21 **CONSIDERANDO**-----
- 22 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
23 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
24 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
25 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
26 *enero del 2023 -----*
- 27 II. *Que la señora Emilia Morales Johanning debidamente acreditado como asistente a la*
28 *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un*
29 *oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan*
30 *regulador.*-----

1 *III. Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
2 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
3 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*

4 *IV. Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
5 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la*
6 *señora Emilia Morales Johanning, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero*
7 *del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*

8 ***POR TANTO-----***

9 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
10 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*

11 *1. Con relación a la vía propuesta, que se ubica de forma paralela a la calle pública existente que*
12 *conecta el centro de Santa Elena con la Ruta 32, debe señalarse que el propósito de la*
13 *propuesta es la creación de futuros cuadrantes urbanos en el mediano y largo plazo y no*
14 *constituye una propuesta que la Municipalidad se proponga a desarrollar a corto plazo, sino*
15 *más bien un requisito futuro para el eventual desarrollador de estos terrenos. Esta es la razón*
16 *por la cual esta vía propuesta se localiza dentro de la Zona Expansión Urbana (ZEU) y, por lo*
17 *tanto, su construcción y declaración como vía pública, ocurrirá únicamente como parte del*
18 *proceso de desarrollo urbanístico. -----*

19 *2. Aunque en la actualidad el área que atraviesa la vía propuesta tiene condiciones rurales, el*
20 *plan tiene un horizonte de aplicación para los próximos 20 años, en los cuales es previsible un*
21 *cambio del uso del suelo en los alrededores de la plaza y el área que concentra la población*
22 *de Santa Elena, esta es la razón para proveer una vía pública que genere un cuadrante y no*
23 *permitir el desarrollo urbanístico con vías públicas sin salida. -----*

24 *Con relación a las preguntas específicas de la señora Morales, las respuestas son las siguientes:*

25 *1. ¿Cuánto tiempo pueden ser congeladas las Propiedades limitadas de esta manera, sin que la*
26 *municipalidad expropie?-----*

27 *La propiedad no se congela, únicamente se limita el uso en el área afectada por la calle pública,*
28 *el resto de la propiedad puede destinarse a los usos establecidos para la ZEU-----*

29 *2. ¿La municipalidad debe estar Limitada a realizar dicha expropiación dentro de un tiempo*
30 *específico-----*

- 1 *En caso de que la Municipalidad proceda a la expropiación, los procesos y tiempos estarán*
 2 *determinados por la “Ley de Expropiaciones 7495”, sin embargo, debe reiterarse que el propósito*
 3 *no es la expropiación, es la previsión de una calle pública en un futuro desarrollo urbanístico*
 4 *promovido y ejecutado por un desarrollador privado. -----*
 5 *Zona de Protección de Ríos -----*
- 6 *1. En el nuevo plan existen dos zonas de protección de ríos que indican un retiro de hasta 100*
 7 *metros. -----*
- 8 *En cuanto a la Zona de Protección mencionada, en la lámina de zonificación no se identifica un*
 9 *área con un retiro de 100 m, probablemente se debe a una interpretación incorrecta de la escala*
 10 *del mapa, ya que efectivamente la Zona de Protección de Ríos y Quebradas es de 15 m para todo*
 11 *el cantón. Cabe indicar que en el mapa de zonificación no aparecen las áreas de protección de*
 12 *nacientes, debido a que con Dirección de Aguas se ha realizado un inventario final de pozos y*
 13 *nacientes. De todas formas, estas áreas de protección de nacientes son parte integral de la Ley*
 14 *Forestal y, por lo tanto, de orden superior al plan regulador. -----*
- 15 ***Respecto a la vigencia -----***
- 16 *Efectivamente, la propuesta de modificación del plan regulador no tiene vigencia hasta tanto no*
 17 *se cumplan los trámites faltantes: aprobación del INVU y publicación en La Gaceta, por lo tanto,*
 18 *mientras esto no sucede se siguen cumpliendo los lineamientos del plan regulador actual. -----*
- 19 *3. Quede definitivamente aprobado -----*
- 20 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
 21 *Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara Acuerdo Firme**”*
- 22 **II.** *Que, una vez realizada la lectura del CPR-41-2023 presentado por la Comisión Especial del*
 23 *Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo*
 24 *que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*
- 25 **Por tanto,** *con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----*
- 26 *1. Avalar el CPR-41-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a*
 27 *“Respuesta a la Solicitud 45: Presentado por la señora Emilia Morales Johanning”. -----*
- 28 *2. Informar a la señora Emilia Morales Johanning lo siguiente:-----*
- 29 *i. Con relación a la vía propuesta, que se ubica de forma paralela a la calle pública existente*
 30 *que conecta el centro de Santa Elena con la Ruta 32, debe señalarse que el propósito de la*

1 propuesta es la creación de futuros cuadrantes urbanos en el mediano y largo plazo y no
2 constituye una propuesta que la Municipalidad se proponga a desarrollar a corto plazo, sino
3 más bien un requisito futuro para el eventual desarrollador de estos terrenos. Esta es la razón
4 por la cual esta vía propuesta se localiza dentro de la Zona Expansión Urbana (ZEU) y, por
5 lo tanto, su construcción y declaración como vía pública, ocurrirá únicamente como parte
6 del proceso de desarrollo urbanístico. -----

- 7 ii. Aunque en la actualidad el área que atraviesa la vía propuesta tiene condiciones rurales, el
8 plan tiene un horizonte de aplicación para los próximos 20 años, en los cuales es previsible
9 un cambio del uso del suelo en los alrededores de la plaza y el área que concentra la
10 población de Santa Elena, esta es la razón para proveer una vía pública que genere un
11 cuadrante y no permitir el desarrollo urbanístico con vías públicas sin salida. -----

12 Con relación a las preguntas específicas de la señora Morales, las respuestas son las
13 siguientes: -----

- 14 1. ¿Cuánto tiempo pueden ser congeladas las Propiedades limitadas de esta manera, sin que
15 la municipalidad expropie?-----

16 La propiedad no se congela, únicamente se limita el uso en el área afectada por la calle
17 pública, el resto de la propiedad puede destinarse a los usos establecidos para la ZEU -----

- 18 2. ¿La municipalidad debe estar Limitada a realizar dicha expropiación dentro de un tiempo
19 específico?-----

20 En caso de que la Municipalidad proceda a la expropiación, los procesos y tiempos estarán
21 determinados por la “Ley de Expropiaciones 7495”, sin embargo, debe reiterarse que el
22 propósito no es la expropiación, es la previsión de una calle pública en un futuro desarrollo
23 urbanístico promovido y ejecutado por un desarrollador privado. -----

24 Zona de Protección de Ríos: -----

- 25 1. En el nuevo plan existen dos zonas de protección de ríos que indican un retiro de hasta 100
26 metros. -----

27 En cuanto a la Zona de Protección mencionada, en la lámina de zonificación no se identifica
28 un área con un retiro de 100 m, probablemente se debe a una interpretación incorrecta de
29 la escala del mapa, ya que efectivamente la Zona de Protección de Ríos y Quebradas es de
30 15 m para todo el cantón. Cabe indicar que en el mapa de zonificación no aparecen las

1 áreas de protección de nacientes, debido a que con Dirección de Aguas se ha realizado un
2 inventario final de pozos y nacientes. De todas formas, estas áreas de protección de
3 nacientes son parte integral de la Ley Forestal y, por lo tanto, de orden superior al plan
4 regulador. -----

5 **Respecto a la vigencia** -----

6 Efectivamente, la propuesta de modificación del plan regulador no tiene vigencia hasta
7 tanto no se cumplan los trámites faltantes: aprobación del INVU y publicación en La
8 Gaceta, por lo tanto, mientras esto no sucede se siguen cumpliendo los lineamientos del
9 plan regulador actual. -----

10 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Emilia Morales Johanning. -----

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
12 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

15 **16.-** La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, presenta a consideración del Concejo
16 Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de
17 este y se somete a votación. -----

18 **ACUERDO N. 0445-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

19 I. Que se conoce el dictamen CMHP-07-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda
20 y Presupuesto, referente a “Proyecto de acondicionamiento del edificio donde se ubicaba la
21 antigua Farmacia (propiedad municipal)”, el cual se transcribe a continuación: -----

22 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**-----

23 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

24 **Reunión Ordinaria N°05 Celebrada el 02 de marzo de 2023** -----

25 **A partir de las 18 horas y treinta minutos**-----

26 **Tema: Proyecto de acondicionamiento del edificio donde se ubicaba la antigua Farmacia**
27 **(propiedad municipal)**-----

28 **CONSIDERANDO**-----

29 I. Que se conoce acuerdo N°0381-2023, adoptado en la Sesión Ordinaria N°13-2023 del 27 de
30 febrero de 2023, referente al Oficio MSIH-AM-56-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 suscrito

- 1 *por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 010- 2023*
 2 *de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite cumplimiento de acuerdo No. 0130-2023*
 3 *de la Sesión Ordinaria No. 05-2023 del 23 de enero del 2023, referente al monto aproximado*
 4 *que se requiere para la Remodelación del edificio donde operaba la antigua Farmacia del Área*
 5 *de Salud San Isidro, en terreno municipal, para ubicar la Policía Municipal y el Centro de*
 6 *Monitoreo de Video Protección. Para lo cual se adjunta el correo con la respuesta del Ing. Luis*
 7 *Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano -----*
- 8 **II.** *Que se conoce dictámen de la Comisión de Seguridad, donde se le solicito a la administración*
 9 *se elabore y trámite ante el Concejo Municipal un proyecto de acondicionamiento del edificio*
 10 *donde se ubicaba la antigua Farmacia (propiedad municipal) en el menor plazo posible para*
 11 *para ubicar la Policía Municipal y el Centro de Monitoreo de Video Protección. -----*
- 12 **POR TANTO:**-----
- 13 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
 14 *adoptar el siguiente acuerdo:-----*
- 15 *1. Solicitar a la Administración Municipal que a través del Departamento de Dirección de control*
 16 *Urbano el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, remita el proyecto de acondicionamiento del*
 17 *edificio, donde se ubicaba la antigua Farmacia (propiedad municipal) solicitados mediante el*
 18 *acuerdo No. 0130-2023 de la Sesión Ordinaria No. 05-2023 del 23 de enero del 2023, en un*
 19 *término de 8 días, una vez recibido el presente acuerdo. -----*
- 20 *2. Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----*
- 21 *Siendo avalado por tres Regidores: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas y Denis*
 22 *Azofeifa Bolaños y Minor Arce Solis. Se declara acuerdo Firme. -----*
- 23 **II.** *Que, una vez realizada la lectura del CMHP-07-2023 presentado por la Comisión Municipal de*
 24 *Hacienda y Presupuesto, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal*
 25 *por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*
- 26 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 27 *1. Avalar el CMHP-07-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,*
 28 *referente a “Proyecto de acondicionamiento del edificio donde se ubicaba la antigua Farmacia*
 29 *(propiedad municipal)” -----*
- 30 *2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcadesa Municipal, en su condición de jefe*

- 1 de las dependencias municipales a través del Departamento de Dirección de control Urbano, el
2 Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, remita el proyecto de acondicionamiento del edificio
3 donde se ubicaba la antigua Farmacia (propiedad municipal) solicitados mediante el acuerdo
4 No. 0130-2023 de la Sesión Ordinaria No. 05-2023 del 23 de enero del 2023, en un término de
5 **8 días hábiles**, una vez recibido el presente acuerdo.-----
- 6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 10 **17.-** La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, presenta a consideración del Concejo
11 Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de
12 este y se somete a votación. -----
- 13 **ACUERDO N. 0446-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 14 I. Que se conoce el dictamen CMHP-08-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda
15 y Presupuesto, referente a “Respuesta al oficio S.G. 21-25-1263-23 remitido por la ANEP”, el
16 cual se transcribe a continuación: -----
- 17 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**-----
18 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 19 **Reunión Ordinaria N°05 Celebrada el 02 de marzo de 2023** -----
- 20 **A partir de las 18 horas y treinta minutos**-----
- 21 **Tema: Respuesta al oficio S.G. 21-25-1263-23 remitido por la ANEP.** -----
- 22 **ANTECEDENTES:**-----
- 23 I. *Que en Sesión Ordinaria 04-2023 del 16 de enero de 2023 el Concejo Municipal conoce oficio*
24 *MSIH-AM-011-2023 de fecha 16 de enero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández*
25 *González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 003-2023 de la Alcaldía Municipal,*
26 *por medio del cual se presenta oficio S.G. 21-25-1263-23, suscrito por el señor Albino Vargas*
27 *Barrantes, Secretario General de ANEP, referente: -----*
- 28 • *A reajuste salarial colectivo laboral institucional pendiente para el II semestre 2019, I y II*
29 *Semestre 2020 y I Semestre del 2021.* -----
- 30 • *Propuesta salarial colectivo laboral institucional para el segundo semestre 2022.*-----

- 1 • *Pago de Anualidades 2020 y 2021 con derecho al 2023.* -----
- 2 ii. *Que en Sesión Ordinaria 11-2023 del 20 de febrero de 2023 se conoce Informe Legal SI-012-*
- 3 *2023 suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal del Conejo Municipal de*
- 4 *San Isidro de Heredia, referente a criterio legal sobre lo solicitado mediante oficio S.G. 21-25-*
- 5 *1263-23 de la ANEP, para ajustes salariales y pago de anualidades para el personal municipal.*
- 6 iii. *Que mediante acuerdo N°0336-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
- 7 *11-2023 del 20 de febrero de 2023, se solicita a la Administración Municipal lo siguiente:*
- 8 *“Respecto al punto 2) de la petitoria presentada por ANEP en fecha 16 de enero de 2023,*
- 9 *solicitar un informe técnico a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, en su*
- 10 *condición de administrador general y jefe de los departamentos municipales, según el ordinal*
- 11 *17, inciso a), del Código Municipal, para que se refiera técnicamente a este punto en específico*
- 12 *solicitado por ANEP, a efectos de que se determine si existe la viabilidad financiera y*
- 13 *presupuestaria para reconocer el pago de las anualidades del periodo 2023 y con el cual el*
- 14 *Concejo Municipal pueda adoptar un acuerdo debidamente motivado en cumplimiento de las*
- 15 *reglas de los ordinales 16.1 y 136 de la Ley General de la Administración Pública.* -----
- 16 *Respecto al punto 3) de la petitoria presentada por ANEP en fecha 16 de enero de 2023, se*
- 17 *recomienda solicitar un criterio técnico presupuestario y financiero a la Dra. Lidieth*
- 18 *Hernández González, Alcaldesa Municipal, en su condición de administrador general y jefe de*
- 19 *los departamentos municipales, según el ordinal 17, inciso a), del Código Municipal, para que*
- 20 *indique: 1- si existe presupuesto disponible para reconocer un incremento salarial del período*
- 21 *2022, 2- cuánto es el monto y porcentaje a reconocer y 3- cuál es el debido proceso para*
- 22 *aprobar el presupuesto ya sea mediante modificación presupuestaria interna o presupuesto*
- 23 *extraordinario ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento de los*
- 24 *requerimiento técnicos y legales que exige el oficio N° DFOE-LOC-2408, del 14 de diciembre*
- 25 *de 2022, que exige el órgano contralor de la República. Con dicha información, el Concejo*
- 26 *Municipal podrá emitir un pronunciamiento de fondo en respeto del debido proceso y el*
- 27 *principio de legalidad, según los ordinales 11, 34 y 41 de la Constitución Política, 11, 13, 16*
- 28 *y 136 de la Ley General de la Administración Pública.”* -----
- 29 **CONSIDERANDO** -----

- 1 I. *Que se conoce acuerdo N°0356-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
2 *N°13-2023 del 27 de febrero de 2023, mediante el cual se remite cumplimiento de acuerdo No.*
3 *336-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 11-2023 del 20 de febrero, referente a consultas*
4 *sobre reconocimiento de anualidades y aumento salarial del período del 01 de julio al 31 de*
5 *diciembre del 2022. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-PEP-020- 2023 suscrito por el*
6 *señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria. -----*
- 7 II. *Que el señor Hall Hernández en su oficio MSIH-AM-PEP-020-2023 indica lo siguiente: -----*
8 *“Respecto al punto 2, se informa que el presupuesto inicial de la Municipalidad de San Isidro*
9 *de Heredia periodo 2023 aprobado por la Contraloría General de la República en lo*
10 *correspondiente a la subpartida Retribución por años servidos contempla el reconocimiento de*
11 *las anualidades de los periodos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023 según corresponda. -----*
12 *Respecto al punto 3, para cumplir a cabalidad con la prueba requerida, Programación y*
13 *Ejecución Presupuestaria solicitó ante el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) la*
14 *documentación correspondiente, lo cual permitió disponer del criterio técnico mediante la*
15 *constancia N°C32-2023 (adjunta), indicándose la variación porcentual acumulada de 0.49%*
16 *para el periodo del 1 de julio 2022 al 31 de diciembre del 2022 (6 meses). -----*
17 *(...) Al respecto, considera este Departamento, que la Municipalidad de San Isidro tiene la*
18 *capacidad financiera y presupuestaria para cubrir el reajuste salarial del 0.49% solicitado.*
19 *(...)al mes de febrero las subpartidas incluidas en el grupo de remuneraciones cuentan con*
20 *suficiente disponible presupuestaria para cubrir el reajuste salarial solicitado.” -----*
- 21 **POR TANTO:** -----
22 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
23 *adoptar el siguiente acuerdo: -----*
- 24 1. *Solicitar a la Administración Municipal a realizar los trámites correspondientes para realizar*
25 *el pago del reconocimiento de las anualidades del periodo 2022 según corresponda. -----*
26 2. *Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, al*
27 *señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de ANEP y a la Seccional ANEP de la*
28 *Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----*
29 3. *Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----*

1 Siendo avalado por tres Regidores: Minor Arce Solís, Raquel González Arias y Denis Azofeifa

2 Bolaños. **Se declara acuerdo Firme.** -----

3 II. Que, una vez realizada la lectura del CMHP-08-2023 presentado por la Comisión Municipal de
4 Hacienda y Presupuesto, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal
5 por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Avalar el dictamen CMHP-08-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y
8 Presupuesto, referente a “Respuesta al oficio S.G. 21-25-1263-23 remitido por la ANEP”. -----

9 2. Solicitar a la Administración Municipal a realizar los trámites correspondientes para realizar el
10 pago del reconocimiento de las anualidades del periodo 2022 según corresponda.-----

11 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, al
12 señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de ANEP y a la Seccional ANEP de la
13 Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
15 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 **18.-** La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, presenta a consideración del Concejo
19 Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de
20 este y se somete a votación.-----

21 **ACUERDO N. 0447-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

22 I. Que se conoce el dictamen CMHP-09-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda
23 y Presupuesto, referente a “Propuesta de aumento salarial para el primer semestre del 2023”, el
24 cual se transcribe a continuación:-----

25 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO*** -----

26 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA*** -----

27 ***Reunión Ordinaria N°05 Celebrada el 02 de marzo de 2023***-----

28 ***A partir de las 18 horas y treinta minutos*** -----

29 **Tema: Propuesta de aumento salarial para el primer semestre del 2023** -----

30 **CONSIDERANDO** -----

- 1 I. *Que se conoce el acuerdo N°0356-2023, tomado en la Sesión Ordinaria N°13-2023 del 27 de*
2 *febrero de 2023, mediante el cual se remite correo electrónico de fecha miércoles 22 de febrero*
3 *de 2023 remitido por el señor Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde Municipal, donde se remite*
4 *Convenio Simple entre la Alcaldía y la Seccional ANEP-Municipalidad de San Isidro de Heredia,*
5 *mediante el cual informan acerca de la propuesta de aumento salarial para el primer semestre*
6 *del 2023.-----*
- 7 II. *Que en la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, del día 02 de marzo del 2023, se*
8 *analiza el Convenio Simple entre la Alcaldía y la Seccional ANEP-Municipalidad de San Isidro*
9 *de Heredia.-----*
- 10 III. *Qué según publicación del INEC del 1 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2022, la variación*
11 *acumulada mensual para el Índice de Precios al Consumidor de julio a diciembre del 2022 (6*
12 *meses) es del 0,49%.-----*
- 13 **POR TANTO:-----**
- 14 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
15 *adoptar el siguiente acuerdo:-----*
- 16 1. *Aprobar un incremento salarial del 0.49% para los funcionarios de la Municipalidad de San*
17 *Isidro de Heredia, correspondiente al primer semestre del año 2023, retroactivo al primero de*
18 *enero del 2023.-----*
- 19 2. *Autorizar a la Administración Municipal a realizar los trámites correspondientes para realizar*
20 *el pago de dicho incremento salarial y que se proceda según corresponda con las*
21 *modificaciones en la escala salarial de puestos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*
22 3. *Quede definitivamente aprobado.-----*
- 23 *Siendo avalado por tres Regidores: Minor Arce Solís, Raquel González Arias y Denis Azofeifa*
24 *Bolaños. **Se declara acuerdo Firme**-----*
- 25 II. *Que, una vez realizada la lectura del CMHP-06-2023 presentado por la Comisión Municipal de*
26 *Hacienda y Presupuesto, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal*
27 *por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----*
- 28 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 29 1. Avalar el dictamen CMHP-09-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y
30 Presupuesto, referente a “Propuesta de aumento salarial para el primer semestre del 2023”.

- 1 2. Aprobar un incremento salarial del 0.49% para los funcionarios de la Municipalidad de San
2 Isidro de Heredia, correspondiente al primer semestre del año 2023, retroactivo al primero de
3 enero del 2023. -----
- 4 3. Autorizar a la Administración Municipal a realizar los trámites correspondientes para realizar
5 el pago de dicho incremento salarial y que se proceda según corresponda con las modificaciones
6 en la escala salarial de puestos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
- 7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
8 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 11 **19.-** La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, presenta a consideración del Concejo
12 Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de
13 este y se somete a votación.-----
- 14 **ACUERDO N. 0448-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
- 15 I. Que se conoce el dictamen CMHP-10-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda
16 y Presupuesto, referente a “Convenio para la instalación de las electrolineras y los requisitos,
17 para su aprobación”, el cual se transcribe a continuación:-----
- 18 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----**
19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
20 **Reunión Ordinaria N°05 Celebrada el 02 de marzo de 2023-----**
21 **A partir de las 18 horas y treinta minutos -----**
22 **Tema: Convenio para la instalación de las electrolineras y los requisitos, para su aprobación ---**
23 **CONSIDERANDO -----**
- 24 **I. Que se conoce el acuerdo N°. 0360-2023, tomado en la Sesión Ordinaria N°13-2023 del 27 de**
25 **febrero de 2023, mediante el cual se remite correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2023,**
26 **suscrito por el señor Samuel Grant Chaves, del Departamento negocio de Energía eléctrica y**
27 **AP de la ESPH S.A, referente a lo acordado en la Sesión del Concejo Municipalidad de San**
28 **Isidro el pasado lunes 20 de febrero de 2023, exposición para la instalación de electrolineras**
29 **en el Cantón San Isidro de Heredia. Se adjuntan los siguientes documentos: ➤ Requisitos para**
30 **instalación de Electrolineras. ➤ Presentación de estaciones de carga para vehículos**

- 1 *eléctricos. ➤ Instalación base de cemento acrílico. ➤ Gráficas KWH electrolineras. ➤*
 2 *Consumo en kWh+ Año 2017 a 2023. ➤ Propuesta de convenio de instalación entre la*
 3 *Municipalidad y la ESPH S.A de equipo electrolinera para el suministro de energía eléctrica*
 4 *a los vehículos eléctricos. ➤ Base electrolinera color.-----*
- 5 **II. Que en la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, del día 02 de marzo del 2023,**
 6 *se analiza el Convenio para la instalación de las electrolineras y los requisitos, para su*
 7 *aprobación -----*
- 8 **POR TANTO: -----**
- 9 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
 10 *adoptar el siguiente acuerdo: -----*
- 11 1. *Se remita el convenio para la instalación de estas dos electrolineras al área Jurídica de la*
 12 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, para que este, de su visto bueno al convenio, junto*
 13 *con los requisitos solicitados y que una vez remitido a las Comisiones de Hacienda y*
 14 *Presupuesto y Gobierno y Administración.-----*
- 15 2. *Se incluya dentro del presupuesto extraordinario 2023 correspondiente a la liquidación del*
 16 *año 2022 para darle contenido a este proyecto. -----*
- 17 3. *Una vez teniendo estas solicitudes de información, mencionadas en el punto uno y dos sea*
 18 *remitido a esta comisión, con la finalidad de tomar la decisión, que corresponda. -----*
- 19 4. *Notificar el acuerdo al señor Samuel Grant Chaves, del Departamento negocio de Energía*
 20 *eléctrica, señor Allan Benavides Vilchez de ESPH S.A. -----*
- 21 5. *Quede definitivamente aprobado. -----*
- 22 *Siendo avalado por los Regidores, votos positivos de Minor Arce Solís, Raquel González Arias y*
 23 *voto negativo de Denis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo Firme** -----*
- 24 **II. Que, una vez realizada la lectura del CMHP-10-2023 presentado por la Comisión Municipal de**
 25 **Hacienda y Presupuesto, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal**
 26 **por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----**
- 27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----**
- 28 1. **Avalar el dictamen CMHP-10-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y**
 29 **Presupuesto, referente a “Convenio para la instalación de las electrolineras y los requisitos, para**
 30 **su aprobación”. -----**

- 1 2. Trasladar el convenio para la instalación de estas dos electrolinerías a la Dra. Lidieth Hernández
2 González, Alcaldesa Municipal, en su condición de jefe de las dependencias municipales, por
3 medio del área Jurídica de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para que este brinde su
4 visto bueno al convenio junto con los requisitos solicitados y este sea remitido al Concejo
5 Municipal para trasladarlo nuevamente a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Gobierno
6 y Administración. -----
- 7 3. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, incluya este proyecto
8 dentro del presupuesto extraordinario 2023 correspondiente a la liquidación del año 2022 para
9 darle contenido. -----
- 10 4. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que una vez cumplido lo
11 solicitado en el punto 1 y 2 anteriores, se informe al Concejo Municipal para tramitar
12 nuevamente el tema ante estas comisiones, con la finalidad de tomar la decisión, que
13 corresponda. -----
- 14 5. Notificar el acuerdo al señor Samuel Grant Chaves, del Departamento negocio de Energía
15 eléctrica y al señor Allan Benavides Vilchez de ESPH S.A. -----
- 16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios: Raquel
17 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas. Dos votos negativos: Ana Melissa
18 Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR MAYORÍA**
19 **SIMPLE.** -----
- 20 La señora Ana Melissa Vindas Orozco justifica su voto negativo indicando: *“considera que no se*
21 *hizo el estudio técnico correspondiente y necesario para saber realmente cual va a ser realmente*
22 *el beneficio para la Municipalidad, verdad, en cuanto a lo que va a recibir realmente la*
23 *Municipalidad, y, sobre todo, también estudio técnico referente a cuantos realmente son los*
24 *vehículos que hay en el Cantón que se tengan o que sean eléctricos o que al menos pasen por acá.*
25 *Esto por que nos dimos cuenta cuando se dio la audiencia con las personas de la ESPH que*
26 *realmente las personas que pueden tener este tipo de vehículos son las personas con poder*
27 *adquisitivo bastante elevado, entonces estaríamos beneficiando a un porcentaje muy bajo de la*
28 *comunidad con los recursos de toda la comunidad, verdad, entonces estamos beneficiando a*
29 *prácticamente al percentil más alto y dejando a las poblaciones más vulnerables fuera de*
30 *proyectos que deberían ir más enfocados a la mayoría de la población y no a su minoría, gracias”.*

1 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que los documentos que presentaron, fue un
2 estudio que hizo la ESPH y se está remitiendo lo que es el convenio a valoración del área jurídica
3 municipal, de ahí desea resaltar la importancia de este proyecto para el Cantón, siendo que quien
4 va a ganar ese el ambiente, dado que hay estudios que de aquí al año 2032 gran parte de la flotilla
5 vehicular debe ir migrando a la modalidad eléctrica.-----
6 También que existe el Plan Nacional de Transporte Eléctrico 2018-2030 que tiene sus alcances en
7 la planificación durante este periodo, donde uno de los objetivos es promover esta transición hacia
8 la participación de energías renovables en la matriz energética nacional.-----
9 Además, que existe vinculación con políticas en el contexto tanto nacional como internacional y
10 regional, al respecto de este tema, conferencias realizadas a nivel internacional sobre el ambiente,
11 a nivel nacional e internacional también hay convenios al respecto y cita los siguientes: “*Convenio*
12 *Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, el protocolo de Kioto en Japón,*
13 *Acuerdos de Paris, Objetivos de desarrollo sostenible que son muy conocidos, estrategias*
14 *sustentables centroamericanas 2020, planes nacionales, decretos, existe un gran marco legal en*
15 *esta área para el asunto de la transición a lo eléctrico y todo basado en el principio constitucional*
16 *y también en la Ley General de Contratación Administrativa que incluye regulaciones en*
17 *ambiente. También hay regulaciones en salud, en ordenamiento territorial, en energía, en*
18 *transporte y así sucesivamente, todo lo anterior es para mejorar la calidad de vida y la calidad*
19 *del aire en zonas urbanas, San Isidro va creciendo y cada vez son más los carros que emanan*
20 *todo este tipo de gases contaminantes para el ambiente y los cuales se ven directamente reflejados*
21 *en la salud humano, de aquí que estoy justificando mi voto positivo en relación con la normativa*
22 *que creo que no debe ser desconocida por ninguno de nosotros”*.-----
23 Indica además, que el convenio se está mandando revisión por parte del abogado de planta y que
24 una vez que se responda lo solicitado se va a consultar si hay presupuesto para ejecutarlo y si no,
25 realizarse la modificación presupuestaria que corresponda.-----
26 La señora Ana Melissa Vindas Orozco le aclara a la señora Presidenta que no desconoce la ley y
27 desea que conste en actas, que no es que no esta de acuerdo con el proyecto en lo que se refiere al
28 mejoramiento del medio ambiente, pues considera que de hecho de los Regidores propietarios es
29 la que más participa en los proyectos que promueve la UTGA Municipal, lo que si es que considera
30 que hacen falta un poco más de estudios, conoce toda la parte de la matriz energética pues trabaja

1 en una institución energética donde se conocen todos estos reglamentos y regulaciones, pero
2 también recuerda que por parte del Gobierno tampoco hay políticas para incentivar o estimular a
3 que la población pueda tener por lo menos un subsidio en cuanto a la compra de vehículos
4 eléctricos, pues como ya se indicó, solamente la población con mayor poder adquisitivo los puede
5 adquirir y también hay estudios que evidencian que las baterías de los autos eléctricos son todavía
6 más contaminantes que los mismos combustibles, que el beneficio que presta al medio ambiente.
7 Indica que en su caso analizó la posibilidad de adquirir un vehículo eléctrico y realizó todas las
8 consultas pertinentes y cuando se daña la batería hay que comprar otro vehículo prácticamente,
9 porque es más costoso reemplazarla que comprar un auto nuevo y la vida útil de las baterías es
10 prácticamente de diez años. -----
11 Por eso, más que estar en contra del proyecto en sí, está en contra de beneficiar a un pequeño sector
12 de la población y no a la mayoría de la población, que, como gobierno local y funcionarios
13 públicos, lo que se debe buscar es hacer una buena distribución de los pocos recursos con los que
14 cuenta esta Municipalidad, como siempre bien lo indica el Regidor Gilbert Acuña Cerdas. -----
15 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas menciona que no va a justificar su voto porque en este caso lo
16 que se votó es únicamente remitir dicho convenio a la Unidad de Servicios Jurídicos para que se
17 determine la legalidad del Convenio y a redactar algunos aspectos adicionales en el tema. -----
18 Reconoce las razones de los compañeros que votaron en contra el acuerdo y las respeta,
19 principalmente enfocándose en el poder adquisitivo de las personas que pueden adquirir estos
20 vehículos que tienen más dinero que la mayoría, sin embargo, indica que en temas ambientales el
21 tema es distinto, por ejemplo, el proyecto de las composteras cuesta 8-10 millones de colones
22 anuales para que algunas personas puedan tener composteras en sus casas, y muchos isidreños, él
23 incluido, contribuyen con sus impuestos para esto, y muchos de los que disfrutan de estas
24 composteras son personas que tienen mayor poder adquisitivo que muchas otras, dueños de
25 propiedades grandes. Sin embargo, este proyecto de las composteras debe seguir, aunque de alguna
26 manera se pueda ver que sólo se está beneficiando a una minoría, porque en temas ambientales
27 debe primar otros aspectos antes que el económico, y un proyecto como el de las composteras
28 requiere 8 o 10 veces más dinero del que se va a invertir en las electrolinerías y fue un proyecto
29 que apoyó también este Concejo Municipal. -----
30 Lo que sí es claro, indica, es que lo eléctrico va de cara al futuro y el hecho de que existan más

1 puntos de recarga en los cantones a nivel nacional es que va a incentivar la compra de estos
2 vehículos.-----

3 El señor Dennis Azofeifa Bolaños se une el comentario de la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco
4 y aclara que no está en contra del proyecto de las electrolineras, sino que considera no es el
5 momento en que se tenga que asumir, porque en algún momento va a llegar a pasar, pero lo que
6 no está de acuerdo es en que no se les cobre, porque muchas otras personas tienen que seguir
7 pagando la gasolina como siempre, por lo cual siente que no es equitativo.-----

8 Indica que el caso de las composteras es distinto porque en algún momento se dijo que tenía como
9 fin bajar el precio de impuesto por recolección de basura (a menos peso menos precio), pero aún
10 no se ha llegado a ese punto y se espera que con más composteras se llegue a ese punto de que
11 pueda bajar este precio.-----

12 El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas menciona que la carga de estos vehículos dura
13 aproximadamente 3 horas, por lo cual es tardado y cada vez hay más carros eléctricos en la calle
14 por lo cual es necesario la múltiple existencia de estas estaciones de carga en el cantón. Además,
15 que si no se cuenta con este tipo de servicios, las personas menos van a querer visitar el cantón. -

16 El Síndico José David Mena Zúñiga indica que aunado al comentario del señor Luis Alberto
17 Acuña Cerdas, desde el punto de vista turísticos, se debe visualizar que San Isidro es la entrada a
18 toda la zona atlántica de este país, por lo cual muchas personas con carro eléctrico pueden pasar
19 por el cantón de San Isidro y mientras cargan su vehículo pueden utilizar los servicios y consumir
20 en los comercios del cantón generando beneficios económicos en la localidad.-----

21 Menciona que en el pasado ya se ha cometido el error a nivel país de no planificar con anticipación
22 temas importantes como en infraestructura, y considera que el tema de la movilidad eléctrica va a
23 crecer exponencialmente de cara al futuro y si no se empieza a promover desde ya, es probable
24 que en un futuro más bien se arrepientan de no haberlo iniciado en este momento.-----

25 Por lo cual, desde su punto de vista, esto es un avance muy importante para el cantón, además con
26 respecto al tema del cobro, de la presentación que realizaron los funcionarios de la ESPH, entiende
27 que esto también se puede normar de forma que se realice algún tipo de cobro por medio de tarjetas
28 que estaría administrando la Municipalidad.-----

29 La señora presidenta indica que esto es así, y de verdad quedar establecido de esta forma en el
30 convenio.-----

1 El Regidor Minor Arce Solís reitera lo indicado por el señor José David Mena Zúñiga, con respecto
2 a que, si puede haber una recuperación económica de este servicio, producto del cobro del
3 parquímetro de estos espacios por medio de tarjetas. -----

4 Comenta también que según informe remitido por la ESPH, por ejemplo, la Municipalidad de San
5 Pablo que es una de las que más paga por este servicio, el monto que pagan es de ¢180.000 colones
6 por mes, este monto dividido entre los 8 mil contribuyentes del Cantón de San Isidro lo que
7 aportaría cada uno sería ¢22.80 colones cada uno, para que se brinde este servicio a la comunidad.
8 Además, indica que la compra de estos autos es libre de impuestos y también hay fuentes diversas
9 de financiamientos para estos por lo que va a aumentar la demanda a futuro. -----

10 El Regidor Marco Ramírez Villalobos reitera su preocupación por los pocos espacios de parqueo
11 que se están cediendo en el centro del Cantón para este proyecto de la ESPH, manifiesta estar de
12 acuerdo con cualquier proyecto que mejore el ambiente, pero le preocupa este tema.-----

13 Además, reitera que también se podría realizar este proyecto por medio de empresas privadas que
14 podrían generar ingresos por patentes y consulta, si en este convenio se establecen
15 responsabilidades para daños que se puedan ocasionar en uno de estos vehículos mientras está en
16 estos espacios de carga municipal.-----

17 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que se toma nota de todo lo indicado, comenta
18 que estas estaciones de carga se estarían instalando en área pública por lo que cada quien es
19 responsable de sus bienes y también por eso se pensó en un área que tiene acceso a cámaras.-----

20 También recuerda estar trabajando arduamente de la mano de la UTGA desde el año 2005
21 limpiando ríos y contribuyendo en todo tipo proyectos a nivel ambiental, por esto invita a todo el
22 Concejo Municipal a colaborar también con la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para
23 seguir contribuyendo en estos proyectos que son de gran beneficio para el ambiente. -----

24 **20.-** La Comisión Municipal de Gobierno y administración, presenta a consideración del Concejo
25 Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura completa
26 de este y se somete a votación. -----

27 **ACUERDO N. 0449-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

28 I. Que se conoce el dictamen CMGA-07-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno
29 y administración, referente a “Convenio desarrollo de productos turísticos, educativos,
30 culturales accesibles e innovadores para mejorar la experiencia del ocio y recreación en general

- 1 y en especial de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.”, el
2 cual se transcribe a continuación: -----
- 3 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN-----**
4 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
5 **Reunión Ordinaria N°04-2023 celebrada el 09 de febrero 2023 -----**
6 **A partir de las 19 horas-----**
- 7 Tema: Convenio desarrollo de productos turísticos, educativos, culturales accesibles e innovadores
8 para mejorar la experiencia del ocio y recreación en general y en especial de las personas
9 con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.-----
- 10 **ANTECEDENTE -----**
111. Oficio MSIH-CM-SCM-0262-2023, de fecha San Isidro de Heredia, 01 de marzo de 2023, suscrito
12 por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual transcribe
13 ACUERDO N. 0359-2023, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 13-2023, del
14 27 de febrero de 2023, referente a nota de fecha de 24 de febrero de 2023, suscrito por el señor
15 Alberto Cabezas Villalobos, Presidente Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin
16 fronteras, mediante el recuerda la importancia de suscribir el convenio que habían enviado en
17 cuanto al desarrollo de productos turísticos, educativos, culturales accesibles e innovadores para
18 mejorar la experiencia del ocio y recreación en general y en especial de las personas con
19 discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas; que en su parte resolutive dispuso: “[...]”
20 1. Dar por recibida la nota de fecha de 24 de febrero de 2023, suscrito por el señor Alberto
21 Cabezas Villalobos, Presidente Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras.
22 2. Solicitar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración remita el análisis y
23 recomendaciones del convenio de cita en un término de 8 días hábiles a partir del recibido del
24 presente acuerdo.”. -----
- 25 2. Nota de fecha 24 de febrero del 2023, suscrita por Alberto Cabezas Villalobos, mediante el
26 cual informa que han “[...] recibido una carta del Departamento de Relaciones
27 Internacionales y Atención Al Migrante del Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de
28 Guadalajara México. (...) Es por ello, que con gusto estamos abiertos a que si alguna ciudad
29 de Costa Rica tiene una propuesta concreta sobre algún proyecto específico que tengan el
30 interés de llevar a cabo con nuestra ciudad, podríamos explorar la posibilidad de analizarla”,

- 1 *concluye la misiva mexicana. (...) Ante esto, les recordamos la importancia para nosotros de*
2 *suscribir el convenio que le habíamos enviado con Ustedes en cuanto al desarrollo de*
3 *productos turísticos, educativos, culturales accesibles e innovadores para mejorar la*
4 *experiencia del ocio y recreación en general y en especial de las personas con discapacidad,*
5 *adultos mayores y mujeres embarazadas. De manera capacitar para la atención de los*
6 *consumidores y la empleabilidad de personas con discapacidad a las empresas del este cantón.*
7 *Si logramos firmar este convenio podemos expandir nuestros esfuerzos internacionalmente,*
8 *tomando acciones en conjunto con otros municipios internacionales como el antes expuesto*
9 *para llevar mayor accesibilidad a nuestro territorio costarricense.” -----*
- 10 3. *Nota de fecha 31 de Enero del 2022, suscito por Alberto Cabezas Villalobos, Presidente;*
11 *Anabelle Brenes Moya, Secretaria y Lenin Antonio Pérez Guzmán Tesorero, (se entendería)*
12 *de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras; “[...] comunicarles que*
13 *deseamos enviar un borrador del posible convenio que podemos desarrollar con Ustedes en el*
14 *tema de educación general (incluyendo vial), turismo y accesibilidad con el objetivo que*
15 *podamos crear un convenio en el desarrollo de productos turísticos, culturales educativos*
16 *accesibles e innovadores para mejorar la experiencia de ocio, educación y la y recreación de*
17 *personas con especial énfasis a las con discapacidad, adultos mayores y personas*
18 *embarazadas. Esto bajo los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, considerando la*
19 *Convención de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo el derecho al ocio,*
20 *educación y recreación de todas las personas. -----*
- 21 *Lo que permitirá generar sinergias dirigidas a potenciar el impacto en el ámbito de la inclusión*
22 *de personas con discapacidad en el sector turístico, cultural y educativa. De esta forma se*
23 *ponga en marcha la incorporación de iniciativas que promuevan la accesibilidad y la inclusión*
24 *en el turismo, la cultura, la educación y la promoción conjunta de campañas de promoción de*
25 *turismo y la cultura accesible, así como brindar capacitación y formación a personas,*
26 *empresas, este gobierno local y organizaciones relacionadas al turismo, la educación y la*
27 *cultura, para que promuevan o mejoren el servicio que ofrecen a personas. -----*
- 28 *Para lo cual, nosotros contamos con un centro de operaciones que se llama Centro Cultural El*
29 *Guayabo ubicado en Marsella, Venecia San Carlos Costa Rica que cuenta con 4 cabinas con*

- 1 *capacidad para 30 personas donde podemos desarrollar las estas acciones. De igual manera,*
2 *es posible realizar los esfuerzos vía online.”.-----*
- 3 4. *Propuesta de convenio entre LA ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO*
4 *ACCESIBLE SIN FRONTERAS representada legalmente por Alberto Cabezas Villalobos,*
5 *ubicada en el Centro Cultural El Guayabo, de la entrada del Barrio San Juan, 100 metros*
6 *hacia adentro, Marsella, Venecia, San Carlos, provincia de Alajuela, Costa Rica y la*
7 *Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----*
- 8 **CONSIDERANDO-----**
- 9 1. *Que para un adecuado trámite dentro de la legalidad vigente, de la solicitud presentada ante el*
10 *Concejo Municipal por señor Alberto Cabezas Villalobos Presidente; Anabelle Brenes Moya,*
11 *Secretaria y Lenin Antonio Pérez Guzmán, Tesorero; de la Asociación Agencia para el*
12 *desarrollo accesible sin fronteras, se requiere deslindar las competencias del Concejo Municipal*
13 *y Alcaldía Municipal, prevista en la Ley 7794, Código Municipal, en razón de las atribuciones*
14 *que dicha norma dispone para cada uno de los órganos municipales de cita. -----*
- 15 2. *Que la Ley 7794, Código Municipal, dispone en el Artículo 4, que: “La municipalidad posee la*
16 *autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. (...)f)*
17 *Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos*
18 *necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”.-----*
- 19 3. *Que la Ley 7794, Código Municipal, dispone en el Artículo 17, que corresponden a la persona*
20 *titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:-----*
21 “[...] -----
22 a) *Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las*
23 *dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y*
24 *el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.*
25 *(...)-----*
- 26 i) *Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en*
27 *forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su*
28 *discusión y aprobación.”-----*
- 29 4. *Que la propuesta de convenio presentada por el señor Alberto Cabezas Villalobos Presidente;*
30 *Anabelle Brenes Moya, Secretaria y Lenin Antonio Pérez Guzmán Tesorero de la Asociación*

1 *Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras; incluye la ejecución de actividades que*
2 *demandan la aplicación de fondos de presupuesto municipal, que según la normativa deben estar*
3 *alineados con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Operativo. -----*

4 **POR TANTO**-----

5 *Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerando la Comisión de Gobierno y*
6 *Administración, en cumplimiento del acuerdo N. 0359-2023, adoptado por el Concejo Municipal*
7 *en Sesión Ordinaria 13-2023, del 27 de febrero de 2023, recomienda al honorable Concejo*
8 *Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----*

9 *1. Trasladar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, la solicitud presentada por el señor*
10 *Alberto Cabezas Villalobos Presidente; Anabelle Brenes Moya, Secretaria y Lenin Antonio*
11 *Pérez Guzmán, Tesorero de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras,*
12 *con la correspondiente documentación remitida, para que de acuerdo con sus atribuciones y*
13 *competencias, eleve ante el Concejo Municipal criterio de la Alcaldía en cuanto: -----*

14 *a. Vialidad y oportunidad de suscribir el convenio de referencia, en lo específico si para*
15 *cumplir sus funciones la Municipalidad de San Isidro, requiere la firma del convenio de*
16 *cita. -----*

17 *b. Si la Municipalidad de San Isidro en su Plan de Desarrollo Municipal, incluye objetivos*
18 *que permitan el desarrollo y ejecución de las actividades que se incluyen en el Convenio*

19 *c. Si existen partidas presupuestarias en el PAO 2023 y Presupuesto 2023 que sustenten*
20 *económicamente la suscripción del convenio.-----*

21 *d. Si la Alcaldía Municipal considera oportuno para el alcance de las funciones*
22 *municipales, la firma del convenio de cita. -----*

23 *2. Comunicar el acuerdo a: señor Alberto Cabezas Villalobos Presidente; Anabelle Brenes*
24 *Moya, Secretaria y Lenin Antonio Pérez Guzmán, Tesorero de la Asociación Agencia para el*
25 *desarrollo accesible sin fronteras.-----*

26 *3. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----*

27 *Siendo avalado por los tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias*
28 *y Denis Azofeifa Bolaños. **Se declara Acuerdo Firme**” -----*

29 **II.** *Que, una vez realizada la lectura del CMGA-07-2023 presentado por la Comisión Municipal*
30 *de Gobierno y administración, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo*

- 1 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----
- 2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 3 1. Avalar el dictamen CMGA-07-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y
- 4 administración, referente a “Convenio desarrollo de productos turísticos, educativos, culturales
- 5 accesibles e innovadores para mejorar la experiencia del ocio y recreación en general y en
- 6 especial de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.”-----
- 7 2. Trasladar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, la solicitud presentada por el señor
- 8 Alberto Cabezas Villalobos Presidente; Anabelle Brenes Moya, Secretaria y Lenin Antonio
- 9 Pérez Guzmán, Tesorero de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras,
- 10 con la correspondiente documentación remitida, para que de acuerdo con sus atribuciones y
- 11 competencias, eleve ante el Concejo Municipal criterio de la Alcaldía en cuanto:-----
- 12 a. Vialidad y oportunidad de suscribir el convenio de referencia, en lo específico si para
- 13 cumplir sus funciones la Municipalidad de San Isidro, requiere la firma del convenio de
- 14 cita.-----
- 15 b. Si la Municipalidad de San Isidro en su Plan de Desarrollo Municipal, incluye objetivos
- 16 que permitan el desarrollo y ejecución de las actividades que se incluyen en el Convenio
- 17 c. Si existen partidas presupuestarias en el PAO 2023 y Presupuesto 2023 que sustenten
- 18 económicamente la suscripción del convenio.-----
- 19 d. Si la Alcaldía Municipal considera oportuno para el alcance de las funciones municipales,
- 20 la firma del convenio de cita.-----
- 21 3. Comunicar el acuerdo a: señor Alberto Cabezas Villalobos Presidente; Anabelle Brenes Moya,
- 22 Secretaria y Lenin Antonio Pérez Guzmán, Tesorero de la Asociación Agencia para el
- 23 desarrollo accesible sin fronteras.-----
- 24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 25 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 26 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 28 **ARTÍCULO VIII: MOCIONES DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS:**-----
- 29 **VIII.1 Informe de Presidencia**-----
- 30 **1.- Informe SI-017-2023: Atención acuerdo 0403-2023 Viabilidad de la firma digital en las actas**

1 del Concejo Municipal. -----

2 **ACUERDO N. 0450-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

3 I. Que se recibe mediante correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2023 a las 14:43 horas el
4 informe legal Informe SI-017-2023 suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, emitido
5 de conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N° 0403-2023
6 y comunicado mediante oficio MSIH-CM-SCM-0285-2023 del 03 de marzo de 2023; procede
7 esta asesoría legal a emitir Informe legal sobre la Viabilidad de la firma digital en las actas del
8 Concejo Municipal y órganos colegiados de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1. Trasladar el criterio legal SI-017-2023 al Concejo Municipal para su análisis y retomar el tema
11 mediante acuerdo la próxima sesión.-----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
13 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 **2.-** Criterio Legal SI-013-2023: Denuncias CCDRSIH. -----

17 **ACUERDO N. 0451-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

18 **Considerando:** -----

19 I. Que se conoció Criterio Legal SI-013-2023 de fecha Heredia, 13 de febrero de 2023, suscrito
20 por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal,
21 Municipalidad de San Isidro de Heredia, referente a la solicitud mediante oficio de fecha 05 de
22 febrero de 2023 del Concejo Municipal relacionado con las inconformidades reiteradas de
23 diferentes grupos deportivos que han externado la afectación a la buena marcha del deporte en
24 el cantón y si cabe realizar algún procedimiento. -----

25 II. Que indica el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal,
26 Municipalidad de San Isidro de Heredia:-----

27 *“[...] para esos efectos, lo procedente conforme a Derecho es tramitar el procedimiento*
28 *establecido en los Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares N°*
29 *R-DC-102-2019, de las trece horas del catorce de octubre de dos mil diecinueve, de la*
30 *Contraloría General de la República, por medio del cual se instruya a la Auditoría Interna de*

1 *la Municipalidad de San Isidro de Heredia para que realice una investigación preliminar y de*
2 *encontrar mérito en las denuncias elabore una relación de hechos que sea puesta en*
3 *conocimiento del Concejo Municipal para la apertura de un procedimiento administrativo*
4 *ordinario garante del debido proceso, al tratarse de un tema de hacienda pública cuyo plazo*
5 *de prescripción es de cinco años, según el ordinal 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría*
6 *General de la República.” -----*

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 Instruir a la señora Sheirys Villalobos Campos, Departamento Auditoría Interna de la
9 Municipalidad de San Isidro de Heredia para que realice una investigación preliminar y de
10 encontrar mérito en las denuncias realizadas por diferentes grupos deportivos de la comunidad,
11 elabore una relación de hechos que sea puesta en conocimiento del Concejo Municipal por
12 tratarse de un tema de Control interno y Hacienda pública cuyo plazo de prescripción es de
13 cinco años, según el ordinal 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

14 **Tiempo de respuesta: 30 días hábiles.** -----

15 1. A la fecha, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia ha sido reiterativo mediante acuerdos
16 a la Junta Directiva del CCDRSIH, para que tramite el monto en el banco, superávit, Poa y
17 otros, según el expediente adjunto, sin obtener a la fecha respuesta. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
19 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

22 **3.-** Acuerdo solicitado Auditoría sobre Caja Chica del CCDRSIH. -----

23 **ACUERDO N. 0452-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

24 **Considerando:**-----

25 I. Que mediante acuerdo 0110-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 05-
26 2023 del 23 de enero de 2023, se indicó lo siguiente:

27 “1. Dar por recibido el oficio CCDRSIH-SEC-117-2023 de fecha 16 de enero de 2023, suscrito
28 por señor Henry Rodríguez Cortés, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación
29 de San Isidro de Heredia.-----

30 2. *Trasladar el oficio de cita a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal para*

1 **que emita las recomendaciones del caso.**-----

- 2 3. *Trasladar el oficio de cita al Asesor Legal del Concejo Municipal, Lic. Luis Álvarez Chaves,*
3 *para que brinde Criterio legal al Concejo Municipal y se redacten los procedimientos*
4 *necesarios para que el Concejo Municipal pueda tomar las decisiones apegadas a la*
5 *legalidad al debido proceso, informe para ser conocido con la mayor celeridad. -----*
- 6 4. *Notificar el presente acuerdo al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo*
7 *Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a la Junta Directiva*
8 *del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.”*

9 II. Que mediante acuerdo 0226-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 09-
10 2023 del 06 de febrero de 2023 se indicó lo siguiente:

11 “1. Dar por recibido el Criterio Legal SI-010-2023 de fecha 30 de enero de 2023 suscrito por
12 el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo.-----

13 2. Una vez recibida **la opinión técnica de la Auditoría Interna**, el Concejo Municipal tramitará
14 directamente esa información al Asesor Legal del Concejo Municipal. Lic. Luis Álvarez Chaves
15 para proceder a realizar el estudio legal de la información técnica suministrada, a efectos de
16 determinar la estrategia y las acciones que corresponden para la tutela del control interno y
17 la Hacienda pública. -----

18 3. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna.”

19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 20 1. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditoría Interna de la Municipalidad de San
21 Isidro de Heredia presente en un periodo de **ocho días hábiles** a partir de la notificación del
22 presente acuerdo, lo solicitado mediante acuerdos 0110-2023 y 0226-2023.

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
24 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

27 4.- La señora Presidenta consulta a la Dra. Lidieth Hernández sobre el avance en el proceso de
28 contratación de la persona Administradora del Comité Cantonal de Deportes y recreación de San
29 Isidro de Heredia.-----

30 La señora Presidenta indica que ya se remitió a concurso interno de la Municipalidad y ahora debe

- 1 continuar con el siguiente paso del Proceso, por lo que ya va avanzado.-----
- 2 **ACUERDO N. 0453-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
- 3 Dejar de conocimiento la información brindada por la Alcadesa Municipal. -----
- 4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 5 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 6 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 8 **VIII.2 Mociones de regidores y síndicos.** -----
- 9 **1.-** La Regidora Raquel González Arias convoca a reunión de la Comisión de Asuntos Culturales
- 10 para el jueves 09 de marzo 6:00 p.m. de forma virtual y solicita los siguientes acuerdos de
- 11 convocatoria.-----
- 12 **ACUERDO N. 0454-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 13 **Considerando:**-----
- 14 I. Que se convoca a reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para el jueves 09
- 15 de marzo de 2023 para conocer la nota remitida por la Junta Pastoral de Concepción, referente
- 16 a las fiestas Patronales de Concepción de San Isidro, mediante el cual solicita la colaboración
- 17 para el pago de un conjunto para el 10 de diciembre de 2023, para el cierre de estas fiestas
- 18 Patronales. -----
- 19 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 20 1. Invitar a la señora Alba Carballo Cortés Secretaria y el señor Gerardo Cortés Cortés,
- 21 coordinador, de la Junta Pastoral de Concepción San Isidro de Heredia, a participar de la reunión
- 22 programada por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para el jueves 09 de marzo de
- 23 2023 a las 6:00p.m. de forma virtual por medio de Microsoft Teams. -----
- 24 2. Invitar al señor José Ángel Chaves Artavia, a participar de la reunión programada por la
- 25 Comisión Municipal de Asuntos Culturales para el jueves 09 de marzo de 2023 a las 6:00p.m.
- 26 de forma virtual por medio de Microsoft Teams. -----
- 27 3. Instruir a la Sra. Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de Comisiones para que realice las
- 28 coordinaciones que correspondan para dicha reunión. -----
- 29 4. Notificar el presente acuerdo a la señora Alba Carballo Cortés, al señor Gerardo Cortés Cortés,
- 30 al señor José Ángel Chaves Artavia y a la señora Floribeth Calderón Barquero. -----

- 1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
2 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 5 **2.-** La Regidora Raquel González Arias recuerda la invitación a participar de las Actividades que
6 está organizando la Municipalidad para el Día Internacional de la Mujer y les invita a participar
7 de estas a realizarse el día miércoles a las 10:00 a.m. en el Laberinto de meditación. -----
- 8 **3.-** La Regidora Ana Melissa Vindas convoca a mesa de trabajo entre la Comisión Municipal de
9 Hacienda y Presupuesto y la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para analizar un tema
10 pendiente que tienen en conjunto.-----
- 11 **4.-** La regidora Leidy Arguedas Fonseca presenta moción ante el Concejo Municipal para que se
12 declare hijo predilecto de San Isidro de Heredia el señor Bernal Cordero Araya; realiza entrega de
13 la biografía correspondiente para que se le dé trámite ante la Comisión Municipal de Asuntos
14 Culturales para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. -----
- 15 **ACUERDO N. 0455-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 16 1. Trasladar la biografía del señor Bernal Cordero Araya a conocimiento del Concejo Municipal
17 para su revisión y retomarlo mediante acuerdo la próxima sesión. -----
- 18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
19 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 22 **5.-** El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y
23 Presupuesto para el martes a las 6:30 de forma virtual para analizar el proyecto de la antigua
24 clínica.-----
- 25 Además, convoca a esta misma comisión a mesa de trabajo para continuar con este mismo análisis
26 para el martes 28 de marzo de 2023 y solicita cursar la siguiente invitación a la comunidad.-----
- 27 **ACUERDO N. 0456-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 28 **Considerando:** -----
- 29 I. Que se convoca a reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para el martes
30 28 de marzo de 2023 a las 6:30p.m. para realizar una mesa de trabajo en conjunto con las

- 1 diferentes organizaciones comunales y las asociaciones de desarrollo para conocer las
2 necesidades de la comunidad y continuar con las mesas de trabajo que está realizando esta
3 comisión para analizar el caso específico del proyecto integral a ejecutarse en el terreno
4 municipal denominado como “la antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”. -----
- 5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 6 1. Convocar a los grupos organizados del Cantón, Comités Comunales y Asociaciones de
7 Desarrollo a participar de la reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para
8 el martes 28 de marzo de 2023 a las 6:30p.m. de forma presencial en el Salón de Sesiones de la
9 Municipalidad. -----
- 10 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de
11 jefe de las dependencias municipales proceda a publicar el presente acuerdo por medio de la
12 Página Web y Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, con el fin de hacer
13 extensiva esta invitación a todos los grupos organizados que deseen participar de la misma.
- 14 3. Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero para que realice las
15 coordinaciones que correspondan para dicha reunión. -----
- 16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
17 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 20 **6.-** El Regidor Minor Arce Solís propone retomar el tema del representante municipal para las
21 mesas de trabajo que realiza la Fuerza Pública de San Isidro en relación con el proyecto de
22 seguridad ciudadana, esto dado que por temas de horario laboral la representante actual regidora
23 Ana Melissa Vindas Orozco no puede asistir a la hora convocada, por lo que propone se nombre
24 a otro miembro para que asista a estas reuniones en su lugar.-----
- 25 **ACUERDO N. 0457-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 26 **Considerando:**-----
- 27 I. Que se retoma el tema del modelo preventivo de gestión policial que se está implementando en
28 el Cantón por parte de la Fuerza Pública, donde se solicita la participación de una persona
29 asignada por el Concejo Municipal para que participe de las mesas de trabajo. -----
- 30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 4. Nombrar al Regidor Propietario Gilbert Acuña Cerdas y a la Síndica Suplente Maricel Calvo
2 Salas, como representantes de este Concejo Municipal en las mesas de articulación para el tema
3 del modelo preventivo de gestión policial que se está implementando en el Cantón. -----
- 4 5. Notificar el presente acuerdo al señor Jonathan Vargas Sáenz, Sub Jefe Delegación Policial de
5 San Isidro Fuerza Pública. -----
- 6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 10 **6.-** El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Especial del Plan Regulador
11 para el próximo viernes 10 de marzo de 2023 a 6:30p.m de forma presencial en el Salón de
12 Sesiones del Concejo Municipal.-----
- 13 **7.-** El Regidor Gilbert Acuña Cerdas convoca a reunión de la Comisión Municipal de Gobierno y
14 Administración para el lunes 13 de marzo de 2023 a las 5:30 p.m. de forma virtual y solicita el
15 siguiente acuerdo de convocatoria. -----
- 16 **ACUERDO N. 0458-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
17 **Considerando:** -----
- 18 I. Que se convoca a reunión de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para
19 analizar el acuerdo 0383-2023 referente al oficio INF-TEC-RH-004-2023, presentación de
20 Propuesta para la adecuación de las funciones del puesto de Auxiliar de Contabilidad, para su
21 análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. Se requiere la presencia de la Coordinadora
22 de Recursos Humanos para esta reunión.-----
- 23 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 24 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de
25 jefe de las dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código
26 Municipal, a la Lic. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos a reunión de
27 la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para el próximo lunes 13 de marzo de
28 2023 a las 5:30 p.m. de forma virtual por medio de Microsoft teams. -----
- 29 2. Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero para que realice las
30 coordinaciones que correspondan para dicha reunión. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
2 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

5 **8.-** El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas convoca a reunión con la Comisión Especial del Comité
6 de Deportes para mañana martes 07 de marzo de 2023 a las 7:00 p.m. de forma presencial en el
7 Salón de Sesiones del Concejo Municipal.-----

8 **CLAUSURA:** -----
9 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número catorce guión dos
10 mil veintitrés, del seis de marzo de dos mil veintitrés al ser las veintidós horas con veinticuatro
11 minutos. -----

12

13

14

15 _____
Firma de Secretaria Municipal

16

Firma de Presidente Municipal